BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Miércoles 4 de Agosto de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9695

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Ministerio de Agricultura—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Registro de la Propiedad.

Ministerio de Agricultura—

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas. — Nuevas Convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Hacienda Ministerio. — Fíjase precio de litro de mezcla desnaturalizante para alcoholes.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926.

1778. Exp. 1395 -I- 926. — 658. V.— De conformidad con lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos y lo informado precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — De acuerdo con lo que disponen los artículos 2º de la ley Nº 4298 y 105 del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos, fíjase en ($ 0.58 m/n) cincuenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal, el precio del litro de desnaturalizante para alcohol, de la mezcla denominada «D. O. 42» compuesta con las substancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por la Contaduría de la Administración General de Impuestos Internos y el Servicio de Desnaturalización de la mencionada Administración.

Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Hacienda Ministerio. — Fíjase precio de litro de mezcla desnaturalizante para alcoholes.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926.

1779. Exp. 1394 -I- 926. — 659. V.— En atención a lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos y lo informado precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — De conformidad con lo que disponen el Art. 2º de la Ley Nº 4298 y el Art. 105 del Título III de la Reglamentación Gral. de Impuestos Internos, fíjase en ($ 0.58 m/n) cincuenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal, el precio del litro de desnaturalizante para alcohol, de la mezcla denominada «D. O. 43» compuesta con las substancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por la Contaduría de la Administración General de Impuestos Internos y el Servicio de Desnaturalización de la mencionada Administración.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese a la Contaduría General y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Alonso López Lorenzo, sucesión de.— Declárase incobrable suma adeudada al Fisco.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926.

1780. Exp. 583 -I- 926. — 660. V.— Vistas estas actuaciones producidas con motivo de la causa fiscal mandada deducir contra la Sucesión de Don Lorenzo Alonso López, para obtener el pago de la cantidad de pesos 239.642.04 m/n. que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, según resolución de la mencionada Administración de fecha 7 de Agosto de 1925, y

Considerando:

Que según resulta de las constancias de autos, la Sucesión del causante Don Lorenzo Alonso López, ha quedado totalmente liquidada y con déficit, a mediados del año 1924, es decir con anterioridad a los decretos números 213—C y 224—C de fechas 3 y 23 de Diciembre del año 1925, respectivamente, por los cuales se disponía la iniciación de las acciones correspondientes para obtener el pago de la suma citada.

Que en tales condiciones y dado el estado de insolvencia de la Sucesión deudora no es pertinente deducir las acciones judiciales respectivas para el cobro de la deuda de referencia.

Por tanto, atento los informes producidos y de conformidad con lo aconsejado por el Señor Procurador del Tesoro en el dictamen que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Decreto de causa fiscal Nº 224—C de fecha 23 de Diciembre de 1925.

Art. 2º. — Autorízase a la Contaduría General para que cargue la suma de referencia a la cuenta «Deudores Incobrables».

Art. 3º. — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Contaduría General a los efectos pertinentes, debiendo dar la intervención del caso a la Administración General de Impuestos Internos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Hacienda Ministerio. — Desígnase el Jurado instituído por el Art. 6º de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926.

1782. Exp. 1471 -C- 926. — 674. V.— Vista la nota de la Administración General de Contribución Territorial Patentes y Sellos, en la que manifiesta que debe designarse las personas que han de formar el Jurado instituído por el Art. 6º de la Ley Nº 11.285 sobre contribución territorial, para entender en las reclamaciones por alta valuación de la nueva edificación de propiedades ubicadas en la Capital Federal, tasadas a fines del año anterior para regir desde el presente de acuerdo con lo dispuesto en la segunda parte del artículo 5º de la misma.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Desígnase para constituir el Jurado de referencia a los Señores Alberto E. Castex, Vicente Casullo y al Doctor Amadeo A. Spinetto.

Art. 2º. — Diríjase nota a la Municipalidad de la Capital y a la Dirección General de Obras de Salubridad para que se sirvan nombrar los empleados superiores que han de integrar dicho Jurado.

Art. 3º. — Publíquese, comuníquese.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Hacienda Ministerio. — Desígnase representante del Fisco en la demanda entablada por Don Miguel Piñeiro Sorondo.

Buenos Aires, Julio 19 de 1926.

1783. Exp. 1463 -J- 926. — 682. V.— Visto que el Señor Juez en lo Civil Doctor Gastón Federico Tobal, se dirige al Ministerio de Hacienda dándole conocimiento de la demanda entablada contra el mismo, por ante su Juzgado, Secretaría del Doctor Rodolfo Mendonça Paz, por Don Miguel Piñeiro Sorondo y atento a lo dictaminado precedentemente por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Desígnase al Señor Agente Fiscal en turno de la Capital Federal para que, en representación del Fisco, asuma la defensa de sus intereses en el juicio a que se refiere el presente Decreto.

Art. 2º. — El Señor Agente Fiscal designado se servirá tener en cuenta al intervenir en la demanda, lo expresado en el dictamen del Señor Procurador del Tesoro, que antecede.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y pase al Señor Agente Fiscal designado, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Hacienda Ministerio. — Desígnase representante del Fisco en la demanda entablada por Don J. Mac Call y Compañía.

Buenos Aires, Julio 19 de 1926.

1784. Exp. 1483 -J- 926. — 683. V. — Visto que el Señor Juez Federal de la Capital Doctor Miguel L. Jantus, se dirige al Ministerio de Hacienda dándole conocimiento de la demanda entablada contra el Fisco Nacional por ante el Juzgado Federal de la Capital, del Doctor Saúl M. Escobar, interinamente a su cargo, por Don J. Mac Call y Cía., sobre devolución de una suma de dinero y atento a lo dictaminado precedentemente por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Desígnase al Señor Procurador Fiscal en turno de la Capital Federal para que, en representación de la Nación, asuma la defensa de sus intereses en el juicio a que se refiere el presente Decreto.

Art. 2º. — El Señor Procurador Fiscal deberá tener en cuenta al intervenir en la demanda, lo que expresa el Señor Procurador del Tesoro en su precedente dictamen.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y pase al Señor Procurador Fiscal designado, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Larreguy Vicente. — Autorízase a cargar en cuenta «Deudores incobrables» suma adeudada al Fisco.

Buenos Aires, Julio 21 de 1926.

1735. Exp. 1533 -C- 926. — 698. V.— Visto que la Contaduría General de la Nación eleva al Ministerio de Hacienda las presentes actuaciones de las que resulta que Don Vicente Larreguy, es deudor del Fisco, por la suma de $ 4.00 m/n. en concepto de saldo de una mayor cantidad abonada, por afirmado construído frente a varios lotes de su propiedad, en las calles Humberto 1º y Azopardo, y

Considerando:

Que de lo manifestado precedentemente por la Contaduría General, se desprende que han resultado infructuosas las gestiones realizadas con objeto de obtener el reintegro de la cantidad de referencia, y teniendo en cuenta, además, el exiguo monto de la suma mencionada,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Autorízase a la Contaduría General para que cargue la cantidad referida, a la cuenta «Deudores incobrables».

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Gacio Mastache Fernando. — Causa fiscal

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

1786. Exp. 1322 -I- 926. — 146. C.— Visto que la Administración General de Impuestos Internos se dirige al Ministerio de Hacienda, dándole conocimiento que Don Fernando Gacio Mastache ha abonado la suma de $ 25.00 m/n. que adeudaba a esa Administración, en concepto de multa, para cuyo cobro se le inició causa fiscal, según Decreto Nº 84—C de fecha Mayo 26 del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 84—C de fecha Mayo 26 del año en curso, por el que se mandaba iniciar juicio contra Don Fernando Gacio Mastacho, por intermedio del Señor Procurador Fiscal de La Plata, hasta obtener el pago de la suma de $ 25.00 m/n.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese y pase al Señor Procurador Fiscal mencionado, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que se sirva agregar sus antecedentes y remitirlos al citado Departamento.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Fieg Emilio. — Causa fiscal

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

1787. Exp. 1097 -I- 926. — 147. C.— En atención a lo manifestado por el Señor Procurador Fiscal de Bahía Blanca en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 88—C de fecha Mayo 31 del corriente año, en la parte que encomienda al Señor Procurador Fiscal de Bahía Blanca, la iniciación del juicio contra Don Emilio Fieg.

Art. 2º. — Pase al Señor Procurador Fiscal del Juzgado Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso, contra Don Emilio Fieg, hasta obtener el pago de la suma de ($ 200.00 m/n) doscientos pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa, según resolución de la mencionada Administración de fecha Febrero 4 del corriente año.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Carsana Armando. — Causa fiscal

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

1788. Exp. 2259 -C- 924. — 148. C.— Visto el presente expediente del que resulta que Don Armando Carsana es deudor del Fisco, por la suma de trescientos diez y nueve pesos moneda nacional ($ 319.00 m/n), en concepto de impuesto y multa, por reposición de sellado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — De conformidad con lo que establece el artículo 56 de la Ley Nº 11.290, sobre papel sellado, pasen las presentes actuaciones al Señor Procurador Fiscal de La Plata, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Miguel Angel Negri. — Causa fiscal

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

1789. Exp. 1311 -C- 926. — 149. C.— Visto que el Consejo Nacional de Educación eleva al Ministerio de Hacienda la constancia de deuda que antecede, de la que resulta que Don Miguel Angel Negri, es deudor del Fisco por la suma de ($ 77.- m/n) setenta y siete pesos moneda nacional, en concepto de impuesto y multa de sellado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — De acuerdo con lo que establece el artículo 56 de la Ley Nº 11.290 sobre papel sellado, pasen las presentes actuaciones al Señor Procurador Fiscal de La Plata, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Darmandray Juan. — Causa fiscal

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

1790. Exp. 1343 -C- 926. — 150. C.— Visto que el Consejo Nacional de Educación eleva al Ministerio de Hacienda la constancia de deuda que antecede, de la que resulta que Don Juan Darmandray, es deudor del Fisco por la suma de ($ 11.- m/n) once pesos moneda nacional, en concepto de impuesto y multa de sellado.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — De acuerdo con lo que establece el artículo 56 de la Ley Nº 11.290 sobre papel sellado, pasen las presentes actuaciones al Señor Procurador Fiscal de La Plata, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Dalvit Juan. — Causa fiscal

Buenos Aires, Junio 31 de 1926.

1791. Exp. 1372 -I- 926. — 151. C. — De conformidad con lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Pase al Señor Procurador Fiscal de Mendoza, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra Don Juan Dalvit, hasta obtener el pago de la suma de ($ 127.05 m/n) ciento veintisiete pesos con cinco centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración, de fecha Septiembre 25 de 1925.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

José Motta. — Causa fiscal

Buenos Aires, Junio 31 de 1926.

1792. Exp. 1329 -C- 926. — 152. C. — Visto que la Dirección General de Correos y Telégrafos eleva al Ministerio de Hacienda la constancia de deuda que antecede, de la que resulta que Don Jose Motta, es deudor del Fisco, por la suma de ($ 66.00 m/n) sesenta y seis pesos moneda nacional, de curso legal, en concepto de impuesto y multa sobre sellado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley Nº 11.290, sobre papel sellado, pase al Señor Procurador Fiscal de Mercedes, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Martínez Serapio Isidoro. — Causa fiscal

Buenos Aires, Junio 31 de 1926.

1793. Exp. 1371 -I- 926. — 153. C.— De conformidad con lo manifestado por la Administración General de Im-

puestos Internos en la nota que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1o. — Pase al Señor Procurador Fiscal del Juzgado Letrado del Territorio Nacional de Misiones, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso, contra Don Serapio Isidoro Martínez, hasta obtener el pago de la suma de ($ 85.80 m/n) ochenta y cinco pesos con ochenta centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Noviembre 27 de 1925.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Saturnino García. — Causa fiscal

Buenos Aires, Junio 31 de 1926.

1794. Exp. 1259 -O- 921. — 154. C.— Visto que la Contaduría General de la Nación se dirige al Ministerio de Hacienda dando cuenta de que han resultado infructuosas las gestiones realizadas ante Don Saturnino García para hacer efectivo el cargo por la suma de $ 622.927.35 m/n. que se le mandó formular por Decreto Nº 481—V de fecha 4 de Junio de 1924, y
Considerando:
Que el cargo de referencia origina en las irregularidades que se comprobaron en la provisión de substancias desnaturalizantes que efectuaba el citado Señor Saturnino García a la Administración General de Impuestos Internos;
Por tanto y de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General y el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1o. — Pasen estas actuaciones al Señor Procurador Fiscal en turno de la Capital Federal, para que deduzca las acciones del caso contra Don Saturnino García, hasta obtener el pago de la suma de ($ 622.927.35 m/n) seiscientos veintidós mil novecientos veintisiete pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional que adeuda al Fisco por el concepto expresado en el considerando del presente Decreto.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que disponga su remisión al Señor Procurador Fiscal designado.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jesús Fernández Hnos. — Causa fiscal

Buenos Aires, Julio 7 de 1926.
1795. Exp. 1398 -I- 926. — 155. C.— De conformidad con lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que precede,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1o. — Pase al Señor Procurador Fiscal en turno de la Capital Federal, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra Don Jesús Fernández Hnos., hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.482.00 m/n) un mil cuatrocientos ochenta y dos pesos moneda nacional de curso legal, más los intereses punitorios de ley que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto sobre naipes, según resolución de la mencionada Administración de fecha 4 de Marzo ppdo.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Tiburcio Adaro. — Causa fiscal
Buenos Aires, Julio 7 de 1926.
1792. Exp. 1397 -I- 926. — 156. C.— De conformidad con lo solicitado por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que precede,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1o. — Pase al Señor Procurador Fiscal de San Luis, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra Don Tiburcio Adaro, hasta obtener el pago de la suma de ($ 800.10 m/n) ochocientos pesos con diez centavos moneda nacional de curso legal, más los intereses punitorios de ley, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha 28 de Enero de 1926.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Doria Gaetano e hijo. — Causa fiscal
Buenos Aires, Julio 12 de 1926.
1797. Exp. 1449 -I- 926. — 157. C.— De conformidad con lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1o. — Pase al Señor Procurador Fiscal de San Juan, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra Don Gaetano Doria e hijo, hasta obtener el pago de la suma de ($ 50.00 m/n) cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, que adeudan a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de multa sobre vinos, según resolución de la mencionada Administración de fecha Febrero 18 del corriente año.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Díaz Elías. — Causa fiscal
Buenos Aires, Julio 15 de 1926.
1798. Exp. 3188 -D- 925. — 158. C.— En atención a lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1o. — Pase al Señor Procurador Fiscal de La Rioja, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra Don Elías Díaz hasta obtener el pago de la suma de ($ 443.00 m/n) cuatrocientos cuarenta y tres pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración, de fecha Enero 30 de 1925.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Carsana Armando. — Se deja sin efecto causa fiscal
Buenos Aires, Julio 20 de 1926.
1799. Exp. 2259 -C- 924. — 159. C.— En atención a lo manifestado precedentemente por el Señor Procurador Fiscal de La Plata, de lo que resulta que Don Armando Carsana, ha repuesto en su oportunidad el sellado que adeudaba, correspondiente a estas actuaciones, y por lo cual se le mandó iniciar las acciones judiciales correspondientes, según Decreto Nº 1148—C de Junio 24 del año en curso,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1o. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 148—C de fecha Junio 28 del corriente año, por el que se mandaba iniciar las acciones del caso contra Don Armando Carsana, hasta obtener el pago de la suma de ($ 319.00 m/n) trescientos diez y nueve pesos moneda nacional de curso legal, adeudada en concepto de impuesto y multa por reposición de sellado.
Art. 2o. — Comuníquese al Señor Procurador Fiscal del Juzgado Federal de La Plata y a la Contaduría General y pase a la Administración General de Impuestos Internos a los efectos a que haya lugar.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ministerio de Guerra

Dejando sin efecto la autorización para ejecutar obras de reparo, albañilería y afines en el interior del Hospital Militar Central y aprobando el pliego de condiciones y presupuesto para trabajos de pintura en el mismo.

Buenos Aires, Julio 20 de 1926.

1118. — Visto este expediente, (H. 1363, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación de los documentos técnicos que ha confeccionado, para los trabajos de pintura de todas las estructuras de carpintería de madera y metálica, etc., por la parte exterior, en todas las dependencias del Hospital Militar Central, atento lo informado por la expresada Dirección General; y
Considerando:
1.º Que la ejecución de estas obras es de impostergable necesidad para evitar mayores deterioros, cuyo arreglo motivaría después un gasto mucho más elevado.
2.º Que no alcanzan los recursos disponibles para ejecutar íntegramente la obra proyectada, por haber sido afectadas en su mayor parte por Decreto de fecha 11 de Junio ppdo., (B. M. Nº 7370), para obras de reparo en «albañilería y afines» en el interior de los locales del Hospital Militar Central.
3.º Que las obras de reparo en «albañilería y afines» mencionadas, pueden ser postergadas a la espera de los recursos que el Honorable Congreso de la Nación, acuerde para el año en curso, con menos perjuicios que si se dejara sin efectuar las obras de pintura de las estructuras externas del Hospital Militar Central,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 11 de Junio ppdo., (B. M. N.º 7370), referente a la autorización para ejecutar obras de reparo y «albañilería y afines» en el interior de los locales del Hospital Militar Central.
Art. 2.º — Apruébase el pliego de condiciones y presupuesto de los trabajos de pintura de todas las estructuras de carpintería de madera y metálica, etc., por la parte exterior en todas las dependencias del Hospital Militar Central.
Art. 3.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para llamar a licitación pública, por el término de Ley, para la ejecución de dichas obras.
Art. 4.º — La suma de $ 17.235.30 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 861.76 m/n., (5 o/o) para «imprevistos», y $ 1.723,53 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forman la cantidad de $ 19.820.59 m/n., se imputará al Anexo F, inciso 1.º, ítem 16, partida 1, Presupuesto del año 1925, (Ley 11.319), Anexo F, inciso 1.º, ítem 16, partida 1, Ley 11.330, y Acuerdo de Ministros de fecha 31 de Marzo de 1926.
Art. 5.º — Oportunamente, y cuando se hayan arbitrado recursos para el año 1926, la Dirección General de Ingenieros, reproducirá la gestión para efectuar las obras de reparo que se dejan sin efecto por ahora por el artículo 1.º del presente Decreto.
Art. 6.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Aprobando el contrato para la construcción de las obras sanitarias domiciliarias en las dos cuadras dobles para tropa que se construyen en la Ciudad de Rosario.
Buenos Aires, Julio 20 de 1926.
1119. — Visto este expediente (I. 570/23, corresponde 1467, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación el contrato subscripto con el Señor Domingo Angeleri, con fecha 5 del corriente, para la «construcción de las obras sanitarias domiciliarias» en las «dos cuadras dobles para tropa», en construcción en la Ciudad de Rosario, en cumplimiento a lo prescripto por el artículo 4.º del Decreto de fecha 7 de Junio ppdo., (B. M. N.º 7366), atento lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Apruébase el contrato subscripto con fecha 5 del corriente, entre el Señor Director General de Ingenieros, y el Señor Domingo Angeleri, para la «construcción de las obras sanitarias domiciliarias» en las «dos cuadras dobles para tropa», en construcción en la Ciudad de Rosario cuyo monto asciende a la suma de $ 47.632.98 m/n.
Art. 2.º — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.
Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Autorizando el abono del importe de una factura a la Dirección General de Ingenieros.
Buenos Aires, Julio 20 de 1926.
1120. — Visto este expediente, (C. 1087, corresponde 1), formulado por la Dirección del Colegio Militar, por el cual solicita el pago de la factura presentada por la Dirección General de Arsenales de Guerra, por la reparación de una bomba de agua y la construcción de un aro para otra, atento lo informado por la Dirección General de Ingenieros,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que abone con los fondos del Anexo F, inciso 4, ítem 2, partida 120, (Acuerdo de Ministros de fecha 31 de Marzo de 1926), a la Dirección General de Arsenales de Guerra, la suma de $. 617.20 m/n., importe de la factura mencionada.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombramiento
Buenos Aires, Julio 20 de 1926.
1121. — Vista la propuesta que antecede, expediente C. N.º 19.927, (D. G. P.), y existiendo vacante, y en mérito a que el recurrente ha llenado las exigencias establecidas en las Prescripciones relativas a los Directores de Bandas de Música, de la Reglamentación aprobada por Decreto de fecha 9 de Octubre de 1924, inserto en el Boletín Militar N.º 1907, 2.ª Parte, habiendo obtenido el primer puesto en la prueba respectiva, publicada en el Boletín Militar N.º 7253, 1.ª Parte,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Nómbrase Director de Banda de Música, en comisión, asimilado a Subteniente, al Subdirector de Banda de la Escuela de Suboficiales, Jose Carrubba.
Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombramiento
Buenos Aires, Julio 20 de 1926.
1122. — Visto este expediente (P. 1426, D.G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo el nombramiento de un Dibujante Copista de 4.ª, y habiendo el causante llenado todos los requisitos exigidos en el (R. R. M. 61), de fecha 13 de Enero ppdo., atento lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Nómbrase en la Dirección General de Ingenieros, en calidad de Dibujante Copista de 4.ª, al Señor Contrano Pasquinelli, Clase 1906, Matrícula 3781, Distrito Militar N.º 1, con la asignación de $ 9.00 m/n. (nueve pesos moneda nacional), por día efectivo de trabajo.
Art. 2.º — Los gastos que demande el presente Decreto serán imputados a

los fondos provenientes del 10 o/o asignados para inspección, contralor, etc., de las obras que tiene a su cargo la expresada Dirección General de Ingenieros, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación.

Art. 3.o — Pase a la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos previa inserción en el Boletín Militar 1a Parte.

ALVEAR
M. Domecq García

Modificando una pensión de retiro

Buenos Aires, 20 de Julio de 1926.

1123. — Visto el presente expediente L. N.o 4594, corresponde 1, (D. G. P.), y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Modifícase la pensión de retiro que goza actualmente el Capitán D. Hugo Lebeau, por los nuevos servicios prestados después del retiro, 3 años, 5 meses y 15 días, que sumados a los anteriores hacen un total de 20 años, 2 meses y 8 días de servicios computados, debiéndosele liquidar dicha pensión, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 1.o de Agosto de 1924, (B. M. 1890, 2.a Parte.

Art. 2.o — Publíquese en el B. M., 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, 17 de Julio de 1926.

1124. — Vista la presente solicitud, expediente T. N.o 17.709, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Concédese licencia por el término de cinco años, para residir en el extranjero, al Cabo 1.o Retirado Alcibíades Tiscornia, Clase 1878, D. M. N.o 28, Matrícula 3142, quien deberá acreditar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

ALVEAR
M. Domecq García

Aprobando el contrato para la ejecución de las obras de instalación de baños calientes en el Cuartel del C. 11.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1926.

1125. — Visto este expediente, (C. 957, corresponde 11, D. G. I.), por el que la Dirección General de Ingenieros eleva para su aprobación, el contrato subscripto con el Señor R. Chinnici, de acuerdo con la autorización conferida por Decreto de fecha 7 de Julio del corriente año, (B. M. 7391), para la ejecución de las obras de instalación de baños calientes en el Cuartel del Regimiento N.o 11 de Caballería, en Paso de los Libres, (Corrientes), y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Apruébase el contrato subscripto con fecha 17 de Julio del corriente año, entre el Señor Director General de Ingenieros y el Señor R. Chinnici, para la ejecución de las obras de instalación de baños calientes en el Cuartel del Regimiento N.o 11 de Caballería, en Paso de los Libres, (Corrientes), cuyo monto asciende a la suma de $ 6.949.33 m/n.

Art. 2o. La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el contrato de referencia.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombramiento

Buenos Aires, 22 de Julio de 1926.

1126. — Visto este expediente, (D. 1417, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo el nombramiento de personal técnico con destino a las obras que tiene a su cargo, y habiendo los causantes llenado los requisitos exigidos en el (R. R. M. 61), de fecha 13 de Enero ppdo., atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Nómbrase en la Dirección General de Ingenieros, en calidad de Sobrestante de 3a en la inspección de las obras a iniciarse para el Hospital Militar Divisionario en la ciudad de Córdoba al actual sobrestante de 3a de las obras en construcción en la Ciudad de Rosario, Marcos Quinteros, Clase 1897, Matrícula 1168, Distrito Militar N.o 44, con la asignación de $ 8.00 m/n. (ocho pesos moneda nacional), por día efectivo de trabajo, y en su reemplazo, al Señor Serafín Carlos Montelbetti, Clase 1881, Matrícula 915, Distrito Militar N.o 1, en calidad de Sobrestante de 1.a, con una asignación de $ 10.00 m/n. (diez pesos moneda nacional), por día efectivo de trabajo.

Art. 2.o — Los gastos que demande el presente Decreto, serán imputados a los fondos provenientes del 10 o/o, asignados para inspección, contralor, etc., de las obras que tiene a su cargo la Dirección General de Ingenieros, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación.

Art. 3.o — Pase a la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos, previa inserción en el Boletín Militar, 1.a Parte.

ALVEAR
M. Domecq García

Relevo

Buenos Aires, 22 de Julio de 1926.

1127. — Visto el expediente M. N.o 382, Reservado (D. G. P.), y lo informado por el Comando de la 3.a División de Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Relévase del puesto que desempeña como Auxiliar del Distrito Militar N.o 29, (Goya), al Subteniente Retirado D. Miguel C. Molinero, quien deberá pasar a su anterior situación de revista.

Art. 2.o — Publíquese, en el B. M., 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Pensión

Buenos Aires, 22 de Julio de 1926.

1128. — Visto el presente expediente C. N.o 15.770, (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.o, concédese, con anterioridad del 7 de Mayo del corriente año, la pensión mensual de ($ 500.00 m/n.) quinientos pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Teniente Coronel D. Julián Castellanos, a su viuda Doña Virginia Bissegger de Castellanos, y a su hija soltera María Elena Castellanos, debiéndoseles liquidar la cantidad de ($ 250.00 m/n.) doscientos cincuenta pesos moneda nacional, a cada una.

Art. 2.o — Publíquese en el B. M., 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Poniendo en posesión de su cargo al Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1926.

1129. — Encontrándose de regreso en la Capital, el titular,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Queda en posesión de su cargo de Ministro Secretario de Estado, en el Departamento de Guerra, el General de Brigada D. Agustín P. Justo.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
M. Domecq García

Cesantía

Buenos Aires, Julio 21 de 1926.

1130. — Vistas las conclusiones del sumario D. N.o 423/926, (D. G. P.), y encontrándose el causante comprendido dentro de lo determinado en el N.o 25 c), inciso 7.o del R. E. M. G.,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Declárase cesante:

En la 2.a División de Ejército, Distrito Militar N.o 26, al Escribiente archivero Agustín P. Gando, (C. 1890, D. M. 26, M. 7).

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese en el legajo personal del causante.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, 26 de Julio de 1926.

1131. — Vista la solicitud que antecede, expediente G. 16.701, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Declárase en situación de retiro absoluto, a su solicitud, de acuerdo con el artículo 11, Capítulo III, Título III de la Ley 4707, al Teniente 1.o de Administración D. Enrique Z. Green, de la Dirección General de Administración, con goce del cincuenta y seis por ciento (56 o/o) del sueldo de su grado, que le corresponde, conforme a la escala establecida por el artículo 13, Capítulo IV, del Título y Ley citados, por alcanzar a diez y ocho años, tres meses y veinticinco días (18 años, 3 meses y 25 días), el total de sus servicios militares computados.

Art. 2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Santa Fe. — Transportes especiales de leña. — Estableciendo la tarifa que corresponde aplicar.

Expediente N.o 13.041 — F — 1922.

Excmo. Señor:

Creo que existe un error de interpretación en los anteriores decretos, y que también lo he padecido en mi dictamen de 8 de Febrero de 1923.

En el convenio celebrado entre la Administración de los Ferrocarriles del Estado y los FF. CC. de la Provincia de Santa Fe, se limitó el transporte del tren consignado al Ministerio de Obras Públicas a la leña «destinada al consumo público de la Capital Federal».

No se trataba de un transporte en las líneas del F. C. Santa Fe, sino en las líneas del Estado con trenes pertenecientes a la Compañía de Santa Fe y que corría ésta por su cuenta en esas líneas.

No se trataba, pues, de un transporte obligatorio sino convencional de emergencia y limitado a los casos convenidos que por ser leña destinada al consumo público debía pagar tarifa íntegra. Ahora, si la Dirección de Navegación y Puertos resolvió aprovechar de esa leña para su servicio, no es justo que pretenda perjudicar al ferrocarril, pues el transporte de esa leña había sido convenido para el transporte de leña por otro destino.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, 23 de Julio de 1926.

6770. — Exp. 13041—F—1926.—Vistas nuevamente estas actuaciones; y

Resultando:

Que por convenio celebrado entre la Administración de los Ferrocarriles del Estado, y el Ferrocarril de Santa Fe, con fecha 22 de Septiembre de 1920, se acordó que el último, con sus propios elementos de personal y material, transportaría leña entre las estaciones productoras del ferrocarril Central Norte Argentino y el Empalme San Cristóbal, con destino a Puerto Santa Fe, quedando expresamente establecido en el artículo primero de dicho convenio que los transportes que eran objeto del mismo se limitarían únicamente a la «leña consignada al Ministerio de Obras Públicas, destinada al consumo público de la Capital Federal y a la que fuera destinada al consumo del mismo ferrocarril»;

Que recibidas las consignaciones correspondientes por la Dirección General de Navegación y Puertos, esa repartición, utilizó el combustible en servicios propios de la misma;

Que, de esa última circunstancia, se hizo derivar para la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, la obligación de cobrar el transporte efectuado, aplicando la rebaja del 50 o/o sobre la tarifa en vigencia;

Considerando:

Que a ese respecto, la razón del destino que se dió al material y que en los casos comunes determina la tarifa a aplicarse, no puede prevalecer ante las circunstancias de hecho y de derecho que median en el caso particular de que se trata y que se resumen en la siguiente:

a). Por convenio entre las partes y por causas de excepción (escasez de elementos de transporte, considerable alta de precios y demanda apremiante en los centros de consumo), se permitió al Ferrocarril de Santa Fe, que corriera sus propios trenes en las líneas del Estado.

b). Ese permiso se acordó con un objeto expreso y limitado al transporte de la leña «destinada al consumo público de la Capital Federal»;

c). No fué para el Ferrocarril de Santa Fe, un transporte obligatorio, sino convencional y de emergencia, cuya financiación pudo hacerse y se hizo, en base a su objeto único que, al determinar el destino del material a transportarse determinaba como consecuencia directa cuál era la tarifa que habría de corresponder;

Que como lo expresa el Señor Procurador del Tesoro al producir en estas actuaciones su segundo dictamen, no sería de justicia desconocer esas condiciones contractuales pudiendo agregarse a mayor abundamiento, que en procura de una ventaja pecuniaria para el Fisco, no sería tampoco lícito invocar, en la hipótesis de ser necesaria, la circunstancia de que el convenio celebrado entre la Empresa recurrente y la Administración de los Ferrocarriles del Estado, no hubiera sido ratificado por el P. E., desde que resulta evidente:

1.o — Que las partes contrataron en condiciones determinadas un servicio de transporte que, a no mediar su acuerdo y voluntad, no era exigible.

2.o — Que si ese convenio consultó necesidades de los servicios públicos que el Ferrocarril de Santa Fe, estaba obligado a mantener, se informó también en el propósito de coadyuvar a la acción que, dadas las circunstancias anormales del momento, desplegaban las autoridades en procura de la regularización del abastecimiento y de los precios en el mercado de la Capital Federal.

Que planteada así en sus verdaderos términos las cuestión que se considera, resulta fundado el pedido que formula la Empresa recurrente en el sentido de que se le abonen sin deducción ninguna las respectivas cuentas de transportes que alcanzan en total a $ 101.218.54 m/n.;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Declárase que no procede aplicar rebaja alguna en las cuentas de que se trata, quedando modificado en tal sentido el decreto del 15 de Mayo de 1925 que corre agregado.

Art. 2.o — Publíquese y para su conocimiento y efectos pase a las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Navegación y Puertos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. —Estación Los Colorados. —Instalación para el mejoramiento del servicio de agua. —Dejando sin efecto autorización acordada.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926.

6771. Expte. 5539 — F — 1925.— Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado manifiesta que por no disponer de los recursos necesarios, no puede llevar a cabo las instalaciones que para el mejoramiento del servicio de agua en la estación «Los Colorados» del Ferro-

carril Central Norte Argentino, fué autorizada a ejecutar por decreto de 25 de Marzo último;
Atento que la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta al respecto que corresponde se deje sin efecto la referida autorización,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o —Déjase sin efecto la autorización acordada por decreto de 25 de Marzo último, debiendo en caso de llegar la oportunidad de realizar los trabajos de que se trata, presentar un nuevo proyecto.
Art. 2.o —Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. —Adquisición e instalación de un horno en los talleres de Tafí Viejo.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926
6772. Expte. 16434 — F — 1926. —Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado presenta el plano, la memoria descriptiva y el presupuesto correspondiente relativos a la adquisición e instalación de un horno «Morgan» oscilante a combustible líquido para fundir bronce en los talleres de Tafí Viejo así como también un juego de accesorios de repuesto para el mismo,
Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o —Apruébase el plano, la memoria descriptiva y el presupuesto de máxima importe de siete mil ochocientos veinte pesos con cuatro centavos ($ 7.820,04 m/n) moneda nacional, de acuerdo con los cuales se autoriza a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para efectuar la adquisición del horno de que se trata y llevar a cabo los trabajos necesarios para su instalación debiendo una vez terminados presentar la liquidación final correspondiente.
Art. 2.o —Este gasto que se autoriza se imputará al Anexo L, inciso 1.o ítem 13 partida 18 del presupuesto vigente (Ley 10285).
Art. 3.o —Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Nord-Este Argentino — Ramal del Puerto Santo Tomé Km 3/983 .—Construcción de un desvío particular.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926
6773. Expte. 16436 — F — 1926. —Visto que la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales a solicitud y para uso exclusivo de los señores Th. Folkers y Cía. proyecta construir un desvío de 280 metros de extensión, en el Km. 3/783 del ramal al puerto Santo Tomé;
Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o —Autorízase con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, para que de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, lleve a cabo la construcción del desvío de que se trata, con sujeción a las siguientes condiciones:
a). —El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la empresa.
b). —La empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.
c). —Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplée en su tráfico.
d). —Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público
e). —La empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.
Art. 2.o —Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Ferrocarriles — Se concede prórroga de licencia al Inspector General de Construcciones Ingeniero Abelardo Barberán.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926
6774. Expte. 17637. — L — 1926. — 12.504. —Visto que el Inspector General de Construcciones de la Dirección General de Ferrocarriles, Ingeniero don Abelardo Barberán, solicita prórroga de la licencia que por el término de tres meses se le concedió por decreto de fecha 25 de Marzo pasado para tramitar su jubilación; y
Teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la expresada Repartición,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o —Prorrógase, por dos (2) meses, con goce de sueldo, la licencia que para tramitar su jubilación se le concedió por decreto de fecha 25 de Marzo pasado, al Inspector General de Construcciones de la Dirección General de Ferrocarriles, Ingeniero don Abelardo Barberán, quedando en consecuencia subsistente el decreto de fecha 26 del mismo mes y año, que nombra en comisión para desempeñar las funciones de Inspector General, al actual Jefe de Sección, Ingeniero don Manuel García Torre; en su reemplazo al Ingeniero de 1ra, Ingeniero don Alfonso Amoroso y en lugar de éste, al Ayudante de Ingeniero, Ingeniero don Raúl E. Dubecq.
Art. 2.o —Comuníquese, publíquese, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de la Dirección General de Ferrocarriles, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Ferrocarriles — Se nombra Compiladora a Eufemia Ezponda.

Buenos Aires, Julio 23 de 1926.
6775. Expte. 17107 — O — 1926 — 12518. —Encontrándose vacante en la Dirección General de Ferrocarriles, el empleo de Compilador, con motivo del ascenso de doña Erminia Agulla, que lo desempeñaba,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o —Nómbrase, en la expresada Repartición, Compiladora, con el sueldo mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100.00 m/n), e imputación al Anexo I, inciso 2.o, ítem 1, partida 10, a doña Eufemia Ezponda.
Art. 2.o —Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Ferrocarriles — Se promueve a Ayudante, a la Escribiente Elena Müller y se nombra en su lugar a Floro González.

Buenos Aires, Julio 23 de 1926.
6776. Expte. 17.108 — O — 1926. — 12517 —Encontrándose vacante en la Dirección General de Ferrocarriles, el empleo de Ayudante, con motivo del fallecimiento de don Remigio T González, que lo desempeñaba; y
Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la expresada Repartición,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o —Asciéndese, en la Dirección General de Ferrocarriles, al empleo de Ayudante, con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260,00 m/n), e imputación al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 4, a la actual Escribiente, doña Elena Müller, y en su lugar, nómbrase, con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150.00 m/n), e imputación al Anexo I, inciso 2, ítem 1, partida 50, a don Floro González.
Art. 2.o —Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. —Se modifica y amplía obras de puente sobre el río Pasaje, en el Camino de Salta a Tucumán

Buenos Aires, Julio 22 de 1926
6777. Expte. 2.499 — P — 1921. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Puentes y Caminos hace presente que, a fin de que el puente sobre el río Pasaje en el camino de Salta a Tucumán y sus correspondientes accesos ofrezcan las necesarias garantías de seguridad es menester modificar y ampliar las obras de construcción de ese puente, cuyo proyecto se aprobó por decreto de 3 de Abril de 1925;
Considerando:
Que por decreto de 24 de Enero de 1923 se aprobó el contrato por de$ 75.816,26 m/n con los señores Navamuel y Cía., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente indicado, posteriormente, por el aludido decreto de 3 de Abril de 1925 se aprobó el nuevo proyecto y presupuesto del puente en su nueva ubicación por $ 164.889,04 m/n ampliándose en $ 10.546,01 m/n el contrato celebrado con los referidos empresarios;
Que dichas modificaciones consisten, en resumen, en:

1.o — Dar mayor profundidad a los asientos de las fundaciones del puente principal
2.o — Mayor altura a la alcantarilla de madera dura 2.50 m de luz, situada en la progresiva 3,48.
3.o — Mejorar la disposición de todo el acceso izquierdo.
4.o — Emplear en vez de mampostería de ladrillos, hormigón de pedregullo de 1:3:5 en las cabeceras de las alcantarillas de caños en la progresiva 596.
5.o — Efectuar igual cambio de material en los estribos del puente de 8.00 de luz, sobre el arroyo Bravo.
6.o — Profundizar las fundaciones de los estribos del mismo puente y reemplazar el tipo del estribo V. 122 por V. 164, más consistente por sus alas de 45o y muros de mayor espesor.
7.o — Cambiar la forma del badén situado en la progresiva km. 0,906.
8.o — Ejecutar desbosque y destronque en los accesos del puente principal, en una extensión de 3 hectáreas.
9.o — Construir 2.200 metros de alambrado de 7 hilos en los accesos en vez de 500 metros previstos, y
10 — Colocar una capa de ripio en la calzada del puente principal;

Que con motivo de las modificaciones 8a y 10a, ha sido necesario incluir en la mencionada planilla los nuevos ítems respectivos «desbosques y destronque» (22) y «demolición de los coronamientos de los pilares» (23);
Que habiéndose convenido con los contratistas la ejecución de estos trabajos por los precios unitarios de pesos 100.00 m/n la hectárea para el ítem 22 y $ 20.00 m/n cada coronamiento, para el ítem 23 y siendo dichos precios equitativos se han formulado los correspondientes convenios y planos que se acompañan;
Que en la citada planilla se han incluido tambien con sus respectivos costos, los trabajos adicionales que es necesario realizar por la colocación de la capa de ripio en la calzada del puente para descargar la tensión de las cadenas metálicas de la influencia de la nueva carga permanente que ese ripio importa, para la ejecución de este trabajo que en total asciende a $ 3,866,00 m/n incluido el 10 o/o para dirección e imprevistos se han aplicado los precios unitarios del contrato;
Que las mencionadas modificaciones y ampliaciones elevan el monto de las obras contratadas de $ 86.356,28 m/n a $ 99.782,14 m/n o sea en $ 13.425,86 m/n diferencia que es inferior a la sexta parte del contrato;
Que en el ítem «Materiales y transportes a cargo de la Administración» se produce tambien con motivo de las nuevas obras proyectadas un mayor gasto de $ 8.190,89 m/n con todo lo cual el mayor valor de las ampliaciones propuestas se eleva a pesos 21.116,65 m/n;
Que en el renglón gastos de «Inspección e Imprevistos» del proyecto aprobado se produce una economía de $ 8,953,96 m/n con lo cual el mayor gasto real a originarse asciende solo a la suma de $ 12.662,87 m/n;
Que para cubrir esta última erogación existe crédito suficiente, según el precedente informe de la Dirección General de Contabilidad;
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o —Apruébase la documentación y planillas demostrativas de las modificaciones y ampliaciones precedentemente detalladas así como los nuevos ítems y precios unitarios a que se ha hecho referencia quedando por lo tanto ampliado en trece mil cuatrocientos veinticinco pesos con ochenta y siete centavos (pesos 13.425,87 m/n) moneda nacional el contrato existente con los señores Navamuel y Cía.
Art. 2.o —El mayor gasto resultante de $ 12.662,86 m/n para la terminación de la obra de que se trata, cuyo costo ascenderá a la suma de $ 177.551,90 m/n en vez de la de pesos 164.889,04 m/n establecida anteriormente se imputará al Anexo L, inciso 1.o, ítem 10, partida 13 del Presupuesto de 1922 (Ley 10285).
Art 3.o —Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. —Se aprueba transformación del tramo de herradura para rodado del camino de Andalgalá a Santa María.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926.
6778. Expte. 2519 — C — 1921. — Visto este expediente; y
Resultando:
Que por decreto de 8 de Enero de 1925, se aprobó un proyecto y presupuesto importe éste de pesos 52.159,16 m/n relativo a la transformación del tramo de herradura para rodado del camino de Andalgalá a Santa María, sección Minas a Santa María (Catamarca) autorizándose al mismo tiempo a la Dirección General de Puentes y Caminos para que lleve a cabo esos trabajos administrativamente;
Que dicha Repartición manifiesta que a fin de mejorar el arranque del camino de Santa María a San José (km. 12) y dada la naturaleza del terreno, procedió a ejecutar trabajos de enripiado en la calzada, en la inteligencia que ello no entorpecería la realización del plan de obras original;
Que en vista del encarecimiento del ripio que hubo que transportarse de largas distancias y su costo superior al previsto, que no permitió terminar los trabajos dentro de las sumas autorizadas la citada Repartición técnica ha preparado el adjunto presupuesto adicional de $ 30.000.00 m/n para finalizar la totalidad de las obras; y
Considerando que el gasto que dichas obras demandarán puede cubrirse con el saldo de $ 37.457,51 m/n provenientes de los diversos créditos acordados para el camino citado y que la ejecución de esos trabajos contribuirá a mejorar la vialidad de la región y su intenso tráfico, razón por la cual es procedente aprobar el temperamento observado por la Dirección General de Puentes y Caminos al ejecutar las obras referidas, como asimismo el presupuesto que formula; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o —Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Puentes y Caminos al ejecutar las obras de que se trata, como asimismo el adjunto presupuesto adicional importe total de treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000.00 m/n) preparado con el destino expresado,

Art. 2.o —Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.o, ítem 10 partida 67 del presupuesto de 1925 — Ley 10.285.

Art 3.o —Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Trabajos de defensa en la ribera derecha del río Tunuyán, en el camino de Reducción a Los Arboles.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926.

6779. Expte. 15.289 — P — 1921. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación la documentación que ha preparado relativa a trabajos a ejecutar como obras de defensa de la ribera derecha del río Tunuyán en el camino de reducción a los Arboles, zona del Ferrocarril Pacífico en la Provincia de Menza y cuyo presupuesto de $ 4.791,60 m/n se descompone en los siguientes parciales:

I — Obras a ejecutar pesos moneda nacional 1.500,00.
II — Materiales y transportes pesos m/n 2.460,00.
III — Imprevistos 10 o/o pesos m/n 396,00.
IV — Dirección y vigilancia 10 o/o pesos m/n 435,60.

Considerando:

Que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de Noviembre de 1923 se aprobó la documentación de pesos 21.733,00 m/n para las obras de reconstrucción del puente sobre el Río Tunuyán, obras que la Dirección General de Puentes y Caminos llevó a cabo administrativamente, como asimismo las ampliatorias autorizadas por decreto de 17 de Diciembre de 1921 por la suma de $ 6.974,00 m/n.;

Que las obras propuestas para defender los terraplenes del acceso derecho consistirán en la construcción de un cerco vivo, con plantaciones de sauces, lo que permitirá a la vez un encausamiento del río por debajo de los tramos del puente, que es uno de los fines que tambien se procura;

Que si bien en la actualidad, la cuenta de la Ley 5315 para la zona ferroviaria de que se trata, no asigna fondos destinables para esas obras, esa situación se normalizará con los nuevos aportes que en breve hará la empresa citada, por lo que corresponde aprobar la documentación aludida y autorizar a la Dirección técnica recurrente para que lleve a cabo esas obras cuando se normalice la cuenta citada; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o —Apruébase la documentación de que se trata, cuyo presupueso asciende a la sumta de (pesos 4.791,60 m/n) cuatro mil setecientos noventa y un pesos con sesenta centavos moneda nacional, y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que dentro del presupuesto aprobado y una vez que se normalice la cuenta de la Ley 5315 para la zona ferroviaria de que se trata, proceda a llevar a cabo las obras enunciadas administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en su oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.o —Este gasto se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3.o —Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. —Se aprueban licitaciones para la provisión de materiales con destino al camino de Tucumán a Catamarca.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926

6780 .Expte. 18176 — C — 1925. — Visto que la Dirección General de Puentes y Caminos manifiesta que en las dos licitaciones que ha realizado para adjudicar la provisión de 25,160 m3. de quebracho colorado y 1.020 m3. de cevil mudo, con destino a las obras del camino de Tucumán a Catamarca por Huacra, solo ha presentado propuesta el señor Pablo Debono, por la suma de $ 4.203,53 m/n; y

Teniendo en cuenta la urgencia con que se requiere dicha provisión y la equidad del precio cotizado por el señor Debono; y

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o —Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de referencia al señor Pablo Debono por la suma total de cuatro mil doscientos tres pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional ($ 4.203,53 m/n).

Art. 2.o —Este gasto se imputará al Acuerdo de Gobierno de 12 de Mayo ppdo., (Anexo L, inciso 1.o, ítem 10, partida 1ra).

Art. 3.o —Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. —Se deja sin efecto licitación y se autoriza a Puentes y Caminos para que lleve a cabo administrativamente obras de construcción de un puente sobre el arroyo El Tala.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926.

6781. Expte. 14.271 — P — 1926. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, solicita se deje sin efecto la licitación pública realizada el 5 de Enero de 1925 para la adjudicación de las obras de construcción de un puente sobre el arroyo El Tala en el camino de Naschel a Villa del Carmen en la provincia de San Luis y se le autorice a llevar a cabo otra de acuerdo con la documentación aprobada por decreto de fecha 19 de Agosto de 1924, cuyo presupuesto ascendería a la suma de $ 31.069,00 m/n. y

Considerando:

Que a la licitación de referencia solo se presentaron dos proponentes los que presentaron ofertas en formularios distintos que al variar de redacción los ítems, imposibilita una comparación y cotejo exacto de las propuestas;

Que una ausencia temporaria del señor Ludovico Geroe, quien ofreció proveer gratuitamente la piedra al pie de la obra demoró la licitación de los trabajos porque no se sabía si ésta era calcárea o granítica;

Que con fecha 15 de Febrero ppdo., el señor Ludovico Geroe informó sobre la calidad y cantidad del mismo el que reune las condiciones exigida para la buena estabilidad del puente a emplazarse; y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o —Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que lleve a cabo la licitación pública relativa a la adjudicación de las obras de construcción del puente sobre el arroyo El Tala en el camino de Naschel a Villa del Carmen, en un todo de acuerdo con las disposiciones en observancia y de acuerdo con la documentación aprobada por decreto de fecha 19 de Agosto de 1924.

Art. 2.o —Déjase sin efecto la licitación realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, con el mismo fín, el 5 de Enero de 1925.

Art 3.o —Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 la que devolverá las boletas de depósito de garantía, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparación camino de Altona hacia Crotto.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926.

6782. — Exp. 15926 —C— 1926. — Vista la adjunta documentación que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos, relativa a la ejecución de obras de reparación en el camino de Altona hacia Crotto, zona del Ferrocarril del Sud en la Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto total de pesos 9.500 moneda nacional, se desdobla en los siguientes parciales:

I Mano de obra, $ 4.789,98 m/n.
II Materiales y Transportes, pesos 2.698,50 moneda nacional.
III Imprevistos 10 o/o, $ 748,85 moneda nacional.
IV Gastos de inspección, $ 1.262.67 moneda nacional.

Y de acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto, importe éste de nueve mil quinientos pesos moneda nacional ($ 9.500 m/n.) y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que cuando se normalice la situación financiera de la zona del citado ferrocarril, proceda a ejecutar los trabajos antes mencionados por vía administrativa con sujeción a las disposiciones vigentes.

Art. 2.o — Este gasto se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Se acuerda seis meses de licencia, sin goce de sueldo, al oficial Ignacio Letemendia.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926.

6783. — Exp. 16519-L-1926. — 12.503. —Visto este expediente, por el que el Oficial de la Dirección General de Puentes y Caminos, don Ignacio Letemendia, solicita seis meses de licencia, sin goce de sueldo, para atender asuntos de índole privada, y

No existiendo inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase seis (6) meses de licencia, sin goce de sueldo y para atender asuntos particulares, al Oficial de la Dirección General de Puentes y Caminos, don Ignacio Letemendia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Puentes y Caminos y de Contabilidad; vuelva para su archivo.

ALVEAR.
R. M. ORTIZ.

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando construcción galpón para reparación locomotoras en el Puerto Capital y mayor gasto incurrido.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926.

6784. — Exp. 22201 —N— 1924. — Visto este expediente y resultando:

Que por decreto de fecha Noviembre 22 de 1921, fueron aprobados a los efectos de la Ley 10285, el proyecto y presupuesto, importe este último de $ 195.167,10 m/n., preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la construcción de un galpón de hormigón armado, destinado a la reparación de locomotoras en el Puerto de la Capital.

Que al presente la citada Repartición da cuenta de haber dado término a la ejecución de las obras de referencia y pide aprobación de un mayor gasto de $ 45.436,44 m/n. en que dice haber incurrido a mérito de la Escala de aumento de sueldos y jornales mínimos sancionados con posterioridad a la preparación del proyecto y presupuesto respectivos,

Considerando:

Que con la refundición de los antiguos talleres del Puerto de a Capital con los de la Dirección General de Navegación y Puertos, que según la misma llevó a cabo progresivamente, y la adquisición de diverso material rodante, hizo insuficiente la capacidad del galpón existente e impostergable la ejecución de las citadas obras.

Que no obstante las precedentes consideraciones la citada Dirección debió abstenerse de acometer dichas obras mientras no contara con la previa autorización Superior de práctica.

Que tratándose de un hecho realizado, corresponde aprobar la ejecución de las obras de referencia, llevada a efecto por la nombrada Repartición, así como el mayor gasto incurrido, de pesos 45.436,44 m/n., y sin perjuicio de llamarle seriamente la atención por el procedimiento irregular observado en el presente caso.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébanse las obras realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la construcción de un galpón de hormigón armado, destinado a la reparación de locomotoras en el Puerto de la Capital, así como también el mayor gasto de ($ 45.436,44 m/n.) cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y seis pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, que la ejecución de las mismas ha irrogado.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, a la que se le apercibe por haber llevado a cabo su ejecución sin estar previamente autorizada para ello.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando el gasto de pesos 4.997,00 m/n. originado con motivo del arrendamiento de la locomotora para los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926.

6785. — Exp. 4251 —P— 1925. — Resultando de lo actuado:

Que la Jefatura de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, manifiesta que las locomotoras del último de estos puertos, se utilizan desde hace más de 20 años, a las cuales debido a la escasez de elementos, no ha sido posible inspeccionar periódicamente, y que siendo necesario proceder a la reparación de tres de ellas, proponía, a fin de no entorpecer los servicios de tracción en el Puerto de La Plata, arrendar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, una de sus locomotoras.

Que la Dirección General de Navegación y Puertos, autorizó a la Jefatura antes mencionada, para que conviniera ad-referéndum del Poder Ejecutivo con la citada Empresa, el arrendamiento de una de sus locomotoras, clase 6, proyectándose el contrato que corre a fojas 3 y vta.

Que en el proyecto de contrato se fijaba como arrendamiento por una locomotora, la cantidad mensual de pesos 570 m/n., estableciéndose en una de sus cláusulas que dicho importe se atendería con el producido que en concepto de tracción debía abonar la Empresa del Ferrocarril al Gobierno.

Que la citada cláusula no pudo aceptarse, como lo manifiestan la Dirección General de Contabilidad y Contaduría General de la Nación, por cuanto el producido de tracción debe ingresar a rentas generales por formar parte del capítulo de recursos del Presupuesto y que el total del arrendamiento debía facturarse y ser atendido con los fondos que se asignan en el Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 8, «Dragados, balizamiento, etc.» (Acuerdo de Ministros de fecha 31 de Marzo de 1926).

Que posteriormente la Jefatura antes citada, arrendó la locomotora, originándose un gasto de pesos 4.997,00 moneda nacional y a la vez la Empresa mencionada, haciendo uso de la cláusula observada, descontó de lo que debía abonar en concepto de

servicio de tracción, la suma de pesos 2.793,00 moneda nacional.

Teniendo en cuenta:

Que las razones de urgencia puestas de manifiesto por la nombrada Repartición, no justifican el temperamento adoptado por la misma, desde que pudo recabar con anterioridad la autorización correspondiente del gasto que se originaría.

Que la Empresa del Ferrocarril del Sud, debe abonar, en la Tesorería General de la Nación, las sumas que ha descontado de las liquidaciones practicadas.

Que el procedimiento adoptado en esta emergencia, como lo manifiesta la Contaduría General de la Nación, no es procedente, por cuanto se aparta de las normas establecidas y que prohiben las leyes y decretos que rigen al respecto.

Por ello y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el gasto de (pesos 4.997,00 m/n.) cuatro mil novecientos noventa y siete pesos moneda nacional, originado con motivo del arrendamiento de la locomotora de que se ha hecho referencia, suma que se imputará al Anexo 1, inciso 3, ítem 1, partida 8 (Acuerdo de Ministros de fecha 31 de Marzo de 1926).

Art. 2.º — Intímase a la Empresa del Ferrocarril Sud, para que deposite en la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 2.793,00 m/n) dos mil setecientos noventa y tres pesos moneda nacional, que ha descontado de las liquidaciones que debía abonar.

Art. 3.º — Publíquese, tome nota a sus efectos la Dirección General de Navegación y Puertos, a la que se llama la atención por el procedimiento irregular que se ha mencionado y vuelva a la de Contabilidad. para que una vez que la Empresa del Ferrocarril del Sud, haya cumplimentado lo dispuesto en el artículo 2 del presente decreto, formule la correspondiente orden de pago a su favor, por la suma de ($ 4.997,00 moneda nacional) cuatro mil novecientos noventa y siete pesos moneda nacional, por concepto del arrendamiento de la locomotora antes mencionado.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando licitación pública N.º 208. Adquisición de materiales y artículos.

Buenos Aires, Julio 23 de 1926.

6786. — Expte. 10.783 —N.— 925. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el resultado obtenido en la licitación pública N.º 208, que ha realizado en virtud de la autorización conferida por resolución de 11 de Septiembre ppdo., para la provisión de diversos materiales y artículos, detallados de fojas 4 a fojas 22, con destino al consumo de los distintos talleres de reparaciones dependientes de la misma, tren de dragado, conservación y tráfico de los puertos de Buenos Aires y La Plata, balizamiento, etc., durante el período de un año, habiéndose abierto dicho acto el día 2 de Marzo último con 46 propuestas presentadas.

Resultando:

Que del estudio efectuado de dichas propuestas por la Repartición técnica respectiva, ésta manifiesta que procede desestimarse las de las firmas Los Aceros Roeckling - Buderus S. A. y Juan Nachod en razón de que cotizan precios c. i. f. Buenos Aires, en desacuerdo con lo estipulado en el artículo 3.º del pliego de condiciones, y las de las casas Sucesión A. F. Valarché y Alejandro J. Casullo, por no haber hecho efectivo el depósito de garantía del 3 % que se establece en el artículo 4.º del mencionado pliego.

Que en lo que se refiere a los renglones 259 y 263 del grupo 19, sólo ha cotizado precios la casa Francisco Francioni y Cía., a quien la repartición licitante—dado la urgencia con que se requieren esos materiales, como así, su escaso monto,—aconseja se les adjudiquen, excluyéndose por las mismas causas el renglón 296, cuyos materiales por el momento no son de imprescindible necesidad.

Que habiéndose obtenido igualdad de precios para los materiales correspondientes a los renglones 19, 28 y 34 del grupo 18 y 1 del grupo 22, la Dirección aludida solicitó de los proponentes mejora de precios la que sólo se ha conseguido para los tres primeros renglones citados, sometiéndose a sorteo el N.º 1, que ha correspondido a la casa Guanziroli y Cía.

Que por no haber mediado la competencia de precios requerida, en unos casos y en otros por no responder a las características exigidas, quedan sin adjudicarse los renglones 1 del grupo 16; 23 del grupo 17; 23, 33 y 34 del grupo 22; 31, 32, 36 y 40 del grupo 18 y 241, 244 a 248, 269, 270 y 272 del grupo 19, para los cuales, la Dirección General solicita se le autorice licitarlos nuevamente

Teniendo en cuenta:

Que la presente licitación se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones en vigencia, atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro respecto al acto realizado, no existe inconveniente alguno en que se apruebe el remate como así los proyectos de contrato adjuntos,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública N.º 208 realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos para la adquisición de los diversos materiales y artículos especificados de fojas 4 a fojas 22 de estas actuaciones y con el destino antes mencionado y adjudícase su provisión en la forma, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Sociedad Anónima Ribereña del Plata.—		
Grupo 16, renglón 2		$ 13.530.00 m|n.
De Ranieri Hnos.—		
Grupo 17, renglón 1, 3 y 5		„ 2.299.00 „
Estrabou y Cía.—		
Grupo 17, renglones 2, 7 a 12, 14 y 25 . .	$ 3.073.75	
Grupo 22, renglones 5, 6, 24, 25, 29 a 31 y 38 a 42	„ 7.902.56	
Grupo 19, renglones 3, 4, 5, 6 a 11, 12, 13, 14 a 29, 30 a 33, 34 a 54, 55 a 58, 59 a 93, 94 a 120, 121 a 240, 242 y 243, 273 a 280 . .	„ 113.781.50	„ 124.757.81 „
Picchi Hnos.—		
Grupo 17, renglón 4		„ 60.00 „
Tacchi Hnos.—		
Grupo 17, renglones 6, 17 a 19 y 24	$ 1.558.15	
Grupo 22, renglones 2, 3, 32, 35, 36, 37 y 43 a 45	„ 2.591.60	„ 4.149.75 „
Francisco Francioni y Cía.—		
Grupo 17, renglones 13, 15 y 20 a 22 . . .	$ 3.209.75	
Grupo 19, renglones 249 y 250 a 268	„ 3.680.00	„ 6.889.75 „
Guanziroli y Cía.—		
Grupo 17, renglón 16	$ 1.126.50	
Grupo 22, renglones 1 y 4	„ 123.00	„ 1.246.50 „
Collazo y Cía.—		
Grupo 18, renglones 1 a 6, 9 a 17, 19 a 22 y 24 a 27		„ 133.540.00 „
Valle, Espinosa y Cía.—		
Grupo 18, renglón 7		„ 4.280.00 „
Olarieta, Núñez y Cía.—		
Grupo 18, renglón 8		„ 6.420.00 „
Martini Hnos.—		
Grupo 18, renglón 18		„ 1.300.00 „
Joaquín Figuera y Cía.—		
Grupo 18, renglón 23		„ 10.600.00 „
José A. Borla.—		
Grupo 18, renglones 28 a 30, 35 y 39		„ 13.490.00 „
Francisco L. Bavastro.—		
Grupo 18, renglones 33, 34 y 37		„ 84.580.00 „
A. Cichero Pitré.—		
Grupo 18, renglón 38		„ 24.000.00 „
Tiboni y Cía.—		
Grupo 22, renglones 7 a 22		„ 2.951.00 „
Hiekel, Majorek y Hüser.—		
Grupo 22, renglones 26 a 28 y 46		„ 12.656.00 „
La Metalúrgica Argentina Lda.—		
Grupo 22, renglones 47 a 51		„ 1.502.50 „
Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Lda.—		
Grupo 22, renglones 52 y 54		„ 1.005.00 „
Sociedad Tubos Mannesmann Lda.—		
Grupo 19, renglones 1 y 2.	$ 657.48	
Grupo 22, renglones 53 y 55	„ 1.389.00	„ 2.046.48 „
Soc. Anónima Descours y Cabaud.—		
Grupo 19, renglón 271		„ 14.050.00 „
Ramsay, Bellamy y Cía.—		
Grupo 19, renglón 281		„ 1.365.00 „
Boeker y Cía.—		
Grupo 19, renglones 282 y 314		„ 12.706.45 „
Soc. An. Talleres Metalúrgicos San Martín.—		
Grupo 19, renglón 315		„ 2.717.44 „

Art. 2.º — Apruébase los adjuntos proyectos de contrato suscritos ad - referéndum del P. E. entre el Director General de Navegación y Puertos y los representantes de las casas proveedoras.

Art. 3.º — El gasto que se autoriza de ($ 482.242,68 m|n.) cuatrocientos ochenta y dos mil doscientos cuarenta y dos pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, se imputará a la partida 8, ítem 1, inciso 3.º del Anexo I que asigna el presupuesto en vigor (Acuerdo de Ministros de 31 de Marzo del corriente año).

Art. 4.º — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que licite nuevamente ad - referéndum del P. E. los materiales correspondientes al renglón 1 del grupo 16; 23 del grupo 17; 23, 33 y 34 del grupo 22; 31, 32, 36 y 40 del grupo 18 y 241, 244 a 248, 269, 270 y 272 del grupo 19, los que no fueron adjudicados por las causas ya referidas.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, la que procederá a la devolución de los certificados de depósito de las propuestas no aceptadas, vuelva a la de Navegación y Puertos, la que deberá elevar posteriormente a la Escribanía General de Gobierno, los contratos respectivos para su escrituración (Artículo 40 de la Ley 11.260).

ALVEAR. — **R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo.**

Puerto Comodoro Rivadavia. — Instalación de maquinarias

Buenos Aires, Julio 22 de 1926.

6787. — Exp 12085 —P— 1925. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto que ha preparado relativo a las obras para la instalación de cinco máquinas, aprovechándose el arbol de trasmisión ya existente, al que se aplicarían poleas de diámetro adecuado para cada máquina, en el taller de la Dirección de las Obras del Puerto de Comodoro Rivadavia.

Considerando que los trabajos de referencia son necesarios para poder poner en funcionamiento las máquinas de que se trata, y teniendo en cuenta lo equitativo del presupuesto correspondiente, que asciende a la suma de $ 2.052,78 m/n., y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el proyecto de que se trata y autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que lleve a cabo las obras de referencia, dentro del presupuesto de dos mil cincuenta y dos pesos con setenta y ocho centavos ($ 2.052.78 m/n.) moneda nacional, suma que se imputará al Anexo L. inciso 1, ítem 8, partida 7, apartado 1 del presupuesto vigente (Acuerdo de Ministros de 6 de Marzo de 1926).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese. tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos. a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Puerto de la Capital. — Sistema de barreras flotantes

Buenos Aires, Julio 22 de 1926.

6788. — Exp. 14662 —P— 1926. — Visto que la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita autorización para instalar un sistema de defensa fluvial transversalmente en el Dock y en la entrada de los canales de reunión, cada vez que un barco petrolero se halle en operaciones, para el caso de escurrimiento de petróleo y propagación de incendios en el Puerto de La Plata,

Considerando:

Que como lo informa la Dirección General de Navegación y Puertos, la autoroización para el uso del sistema de barreras flotantes para la mayor seguridad posible, puede otorgarse, dejando establecido que su manejo y los movimientos de las mismas que exija la navegación, correrán por cuenta de la Dirección recurrente,

con la intervención que en cada caso corresponda a la Prefectura General Marítima, bajo cuyo control quedará sujeta su instalación.

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para colocar el sistema de barreras flotantes que para las operaciones de los buques estanques, utilizará en el Puerto de La Plata y cuya instalación y funcionamiento quedará sujeta a las previsiones contenidas en los considerandos que preceden.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos, a sus efectos, la que oportunamente elevará el proyecto para la construcción de la sección correspondiente al dique de inflamables.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se acuerdan seis meses de licencia, sin sueldo, al Apuntador Diego P. Quintana y se nombra en su lugar a don Febo Lusetti.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926.

6789. — Exp. 16683 —L— 1926. — 12502. — Visto este expediente por el que el Apuntador Principal, don Diego P. Quintana, al servicio de la Sección Tráfico y Conservación de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, dependiente de la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita seis (6) meses de licencia, sin goce de sueldo, para ausentarse al extranjero, y

Atento lo informado al respecto por la expresada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acuérdase seis (6) meses de licencia, sin goce de sueldo, para ausentarse al extranjero, al Apuntador Principal, don Diego P. Quintana, de la Sección Tráfico y Conservación de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, dependiente de la Dirección General de Navegación y Puertos, y nómbrase en su lugar por el expresado período de tiempo, con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260,00 m/n.) e imputación al Anexo I. inciso 3.º, ítem 1, partida 8. al actual Heliógrafo, don Febo Lusetti.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando a Nougués Hermanos Limitada, para construir un brete embarque de ganado en «Curtiembre Cué».

Buenos Aires, Julio 22 de 1926.

6790. — Exp. 11791 —S— 1926. — Visto que la S. A. Nougués Hermanos Ltda., propietaria de un establecimiento ganadero en la Gobernación de Formosa, en el paraje denominado Puerto Bouvier, sobre el Río Paraguay, solicita autorización para construir un brete para el embarque de ganado en el sitio designado con el nombre de «Curtiembre Cué», a cuyo efecto acompaña la documentación respectiva.

Teniendo en cuenta que como lo informa la Dirección General de Navegación y Puertos, la obra de que se trata no causará perjuicio a la navegación ni al régimen hidráulico y no será obstáculo para el libre tránsito por la ribera, por lo que no existe impedimento alguno para que se acceda a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la S. A. Nougués Hermanos Ltda., para que en base a la documentación adjunta que se aprueba, lleve a cabo la obra de referencia con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La autorización para construir el brete para embarque de ganado, será de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier oportunidad en que el Poder Ejecutivo lo crea conveniente, sin que la caducidad, pueda dar motivo a reclamo de ningún género de parte de la Sociedad mencionada.

b) La concesión estará sujeta al cumplimiento de las disposiciones vigentes o que en adelante se dictaren y le fueren relativas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Obras de riego en Tinogasta (Catamarca). — Proyecto y presupuesto de $ 60.000 y planilla de pesos 7.000 m/n., a invertir en la limpieza del canal matriz y construcción de pequeñas obras. — Sus respectivas aprobaciones.

Excmo. Señor:

Dadas las explicaciones de la Dirección de Irrigación, considero que V. E. puede aprobar la imputación de pesos 7.000 que ha sido observada por la Contaduría General, pues se trata de obras de conservación.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 22 de 1926.

6791. — Exp. 25524 —I— 1925. — Vistas estas actuaciones por las que la Dirección General de Irrigación, en su carácter de encargada de conservar y administrar en Tinogasta (Catamarca), de acuerdo con la Ley 6546 y al respectivo contrato celebrado con el Gobierno de la citada provincia, un sistema de obras de riego. eleva para su aprobación un proyecto principal, en el que se prevé el revestimiento parcial de los canales secundarios VI° y XI°. que sirven los cultivos en la margen derecha del río Abaucán o Tinogasta y el de los IV° y VIII° que riegan los situados en la margen izquierda del mismo, en el que calcula invertir, incluídos los imprevistos la suma de pesos 60.000 moneda nacional.

Visto asimismo que la Dirección Técnica, solicita la aprobación de las planillas corrientes a fojas 8, 9 y 11. valor de pesos 7.000 m/n. para algunas pequeñas obras destinadas a conservar y reparar canales que funcionan irregularmente y al mejoramiento de distribución de agua, y la autorización correspondiente para ejecutar estas obras por el procedimiento de administración directa, de las que se encargaría el actual personal de la Intendencia de riego en Tinogasta, y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10235. corresponde aprobar la documentación acompañada. a fin de poder invertir oportunamente los recursos que se prevén en el proyecto de presupuesto para el corriente año, para la ejecución de las referidas obras.

Por lo expuesto.

Atento los informes producidos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el proyecto y presupuesto de ($ 60.000 m/n.) sesenta mil pesos moneda nacional, que la Dirección General de Irrigación. ha preparado para la ejecución de las obras de que se trata.

Art. 2.º — Apruébase asimismo la planilla corriente a fojas 9, valor de ($ 7.000 m/n.) siete mil pesos moneda nacional, que la aludida Dirección invertirá en la limpieza del canal matriz y en la construcción de una serie de pequeñas obras de arte, autorizándola para que por el sistema de administración directa ejecute estas pequeñas obras.

Art. 3.º — La suma de $ 7.000 moneda nacional, que se autoriza a invertir, importe de la planilla mencionada, se imputará al Anexo L. inciso 1.º, ítem 12, partida 2 del presupuesto de 1925 (Acuerdos de Ministros de 31 de Marzo y 12 de Mayo ppdos.).

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese. tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos, la que deberá enviar la documentación respectiva para ser remitida al H. Congreso a los fines de lo dispuesto en la Ley 10.285.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Obras de embalse en el Río del Valle (Catamarca). — Proyecto y presupuesto. — Su aprobación.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926.

6792. — Exp. 16792 —I— 1926. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva el proyecto de obras de embalse del Río del Valle, en el lugar denominado «La Puerta» (Provincia de Catamarca), que ha preparado en virtud de los decretos de 2 de Mayo y 8 de Noviembre de 1923, y

Considerando:

Que la construcción de esta obra ha sido reclamada insistentemente tanto por las autoridades de la provincia como por el vecindario de la ciudad capital y departamentos limítrofes, ya que su realización será de grandes beneficios para las mencionadas zonas.

Que además de la ciudad de Catamarca beneficiará los Departamentos de Piedra Blanca y Valle Viejo, puesto que podrá ponerse bajo cultivo intensivo una superficie aproximadamente a 8.000 hectáreas, que dada la subdivisión de la tierra en el lugar originará un gran aumento de su valor, contribuyendo como lo hace presente la expresada Dirección, a hacer realizable económicamente la obra.

Por tanto y en orden a las prescripciones de la Ley 10.285,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el proyecto de que se ha hecho referencia, así como el presupuesto que asciende a la suma de ($ 8.400.000 m/n.) ocho millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese. dése al Registro Nacional y con el mensaje acordado remítase al H. Congreso de la Nación.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Obras Sanitarias de la Nación. —Provisión de puente grúa corredizo para usina en Mar del Plata.

Licitación pública. — Su aprobación.

Entre el Sr. Vicepresidente, en ejercicio de la Presidencia del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una parte, en representación del mismo, y los señores David Hogg y Compañía por la otra convienen en celebrar el siguiente contrato, Ad-referéndum del Poder Ejecutivo de la Nación.

Artículo 1.º — Los señores David Hogg y Compañía, se comprometen a proveer con destino a las obras de la ciudad de Mar del Plata y para la Usina que ahí funciona, el siguiente material: a)— un puente grúa corredizo, para una capacidad de carga útil de 5.000 Kgs. al centro de la sala, con todos sus mecanismos de movimiento y accesorios y b)— rieles de rodamiento para el movimiento de traslación longitudinal y vigas de soporte de los mismos, con sus correspondientes placas de unión y bulonería, — al precio total de ($ 2.120,00 m/n. c/l.) dos mil ciento veinte pesos moneda nacional de curso legal, en un todo de acuerdo con el Pliego de condiciones y planos que sirvieron de base a la licitación pública verificada el día 4 de Enero último, la propuesta presentada en dicho acto y la resolución del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de fecha 22 del mismo, — documentos éstos que forman parte integrante del presente contrato.

Art. 2.º — Los señores David Hogg y Compañía, manifiestan y piden que la boleta de depósito número 021881 por $ 400,00 m/n. en efectivo, hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, que utilizaron para la licitación y que a su pedido se agrega y que representa más del 10 o/o (diez por ciento) del importe de la presente adquisición, quede como garantía, del fiel cumplimiento de las obligaciones que este contrato les impone.

Art. 3.º — Para constancia firman las partes. este documento en dos ejemplares de un mismo tenor, uno de los cuales en un sello de Ley número 019722 de $ 4,00 m/n., y estampilla N.º 2326636 de $ 0,50 m/n., en Bs. Aires. a los veintitrés días del mes de Marzo del año 1926, haciéndolo por los Sres., David Hogg y Compañía, el Sr. Sidney David Hogg, en virtud de la facultad que le confiere el Poder general otorgado por ante el Escribano Público, de esta Capital D. Alberto L. Pombo, el 20 de Julio de 1921, inscripto en el Registro Público de Comercio, por mandato del Sr. Juez de Comercio Dr. J. Isaac Arriola, el 6 de Agosto del mismo año bajo el N.º 376, al folio 345 del libro 36 de Poderes a cargo del Dr. E. I. Orellana, y en el de Mandatos, el 8 del mismo, bajo el N.º 1874, al folio 4425 del Registro 25 a cargo del Dr. A. Gaviña y legalizado por la Excma. Cámara, 2a. de Apelación en lo Civil el 10 de igual mes y año documento que para este acto se tiene a la vista.

M. Paz. — Sidney D. Hogg.

Corresponde al Expediente número 11.467 —O— 1926.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la licitación efectuada ni al proyecto de contrato que se elevan a V. E. para su aprobación.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 23 de 1926.

6793. — Exp. 11.467 —O— 1926. — Visto el resultado obtenido en la licitación pública que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación ha realizado el día 4 de Enero ppdo., para la adquisición de un puente grúa corredizo de 5.000 Kgs. de capacidad útil, con destino a la Usina del Distrito Mar del Plata, y

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas a dicho acto resulta más ventajosa por su oferta de menor precio la de los Sres., David Hogg, y Compañía, que ofrece suministrar el puente de que se trata, por la suma total de $ 2.120 m/n., en vista de lo cual la Dirección nombrada procedió a subscribir el contrato emergente ad-referéndum del P. E. y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública de la referencia como asimismo el contrato que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación ha subscripto ad-referéndum del P. E. con los Sres., David Hogg y Compañía, para la provisión de un puente grúa corredizo de 5.000 Kgs. de capacidad útil, por la suma total de ($ 2.120 m/n.), dos mil ciento veinte pesos moneda nacional.

Art. 2.º — El gasto de $ 2.120 m/n. que la presente adquisición comporta se atenderá con los fondos previstos por el Decreto en Acuerdo de Ministros de 17 de Junio de 1925.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese con el contrato aludido, tómese conocimiento a sus efectos por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y, fecho archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Acogimiento de la provincia de Buenos Aires, a los beneficios de la Ley 10998 y su decreto reglamentario en lo que a la Municipalidad de Coronel Pringles se refiere. — Su aceptación.

Buenos Aires, Julio 23 de 1926.

6794. — Exp. 13.519 —B— 1926. — Vista la nota del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de fecha 2 de Junio último, con la que acompaña copia legalizada del decreto de la misma fecha por el que se declara acogida a la Municipalidad de Coronel Pringles, a los beneficios de la Ley 10.998, y su decreto reglamentario, relativo a la construcción de las obras de saneamiento en el territorio de la República;

Visto, asimismo, que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, solicita autorización para realizar los estudios pertinentes, calculados dentro de la suma de $ 25.000 m/n.;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1.º — Declárase acogida a la Provincia de Buenos Aires a los beneficios de la Ley 10.998, y su decreto reglamentario, en lo que a la Municipalidad de Coronel Pringles, se refiere.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación para que proceda a realizar los estudios de la referencia, pudiendo invertir en tal cometido la suma de ($ 25.000 m/n.), veinticinco mil pesos moneda nacional.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Sa aprueba nuevo presupuesto para la construcción de cercos y veredas en el inmueble ocupado por la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de Buenos Aires.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926.

6795. — Exp. 5075 —M— 1920. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación, el presupuesto de mínima, valor de $ 42.776,66 m/n., que ha preparado en substitución del aprobado por decreto de 22 de Noviembre de 1921 y en virtud de la resolución de 19 de Julio de 1924, relativo a la construcción de cercos y vereda reglamentarios en el inmueble ocupado por la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Buenos Aires, en el frente correspondiente a la Avenida San Martín, entre Tres Cruces y Chorroarín, y

Considerando:

Que con fecha 22 de Noviembre de 1921 se aprobó un presupuesto de $ 96.656,09 m/n., para la ejecución de las obras de referencia, las que no se llevaron a cabo en su oportunidad por falta de fondos:

Que el 3 de Abril de 1924, la Dirección General de Arquitectura a causa del tiempo transcurrido desde la aprobación del primitivo presupuesto, sometió a la aprobación superior uno actualizado valor de $ 109.980,91 m/n. que en vista de su elevado monto se dispuso su reducción por resolución de 19 de Julio de 1924;

Que al presente la expresada Repartición cumplimentando la resolución citada, eleva un presupuesto reducido importe de $ 42.776,66 m/n., para las obras de que se trata, que se propone ejecutar mediante contrataciones parciales, completadas con elementos de que al efecto dispone, según el siguiente detalle:

Estructuras a licitar, $ 8.024,46 m/n.
Materiales y acarreo a licitar, pesos .204,46 m/n.
Mano de obra por obreros del Estado, $ 10.308,95 m/n.
Excedente por Salario Mínimo, pesos 1.850,00 m/n.
Imprevistos 10 o/o, $ 3.883,79 m/n.

Que los trabajos de referencia han sido insistentemente requeridos por la Municipalidad de la Capital y contemplando el presupuesto elevado la necesidad más apremiante de las obras y el plan de economía trazado por el P. E. corresponde aprobarlo en la forma propuesta por la Dirección técnica, y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto decreto de 22 de Noviembre de 1921 y apruébase en substitución del presupuesto aprobado en el mismo el adjunto importe de cuarenta y dos mil setecientos setenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, ($ 42.776,66 m/n.), para las obras de que se ha hecho mención y autorízase a la Dirección General de Arquitectura a llevarlas a cumplido término, conforme lo propone con sujeción a las disposiciones en observancia y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.º, ítem 9, partida 4 presupuesto de 1925 (Ley 10285) $ 40.926,66 m/n., y $ 1.850,00 m/n, a jornal mínimo - Art. 6.º Ley 11.?69.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Se aprueban anteproyectos de las obras de construcción de los hospitales de Añatuya a Frías (S. del Estero).

Buenos Aires, Julio 22 de 1926.

6796. — Exp. 22.279 —H— 1925 — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación los anteproyectos para la construcción de los edificios destinados a hospitales de Añatuya y Frías en la provincia de Santiago del Estero, formulado a base de un programa trazado por el Departamento Nacional de Higiene, y

Considerando:

Que las obras de referencia, según cálculo aproximado demandarán un gasto de $ 459.839,50 m/n., el de Añatuya y $ 491.764,00 m/n., el de Frías;

Que de acuerdo con esas sumas el costo por lecho para el Hospital de Frías, — considerada su capacidad de 70 camas — sería de $ 6.300,00 m/n., y $ 7.000,00 m/n. el de Añatuya;

Que las instalaciones previstas que sirven para una capacidad doble dada la disposición adoptada pueden aceptar ampliaciones en cualquier oportunidad;

Que nada obsta para aprobar la documentación elevada con el objeto de preparar los proyectos definitivos y recabar el crédito pertinente del H. Congreso en vista de la carencia de recursos para afrontar el gasto denotado; y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébanse los anteproyectos de las obras de que se trata cuyos costos aproximados ascienden a las sumas de cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 459.839,50 m/n.), y cuatrocientos noventa y un mil setecientos sesenta y cuatro pesos ($ 491.764,00 m/n.), moneda nacional para la construcción de los Hospitales Añatuya y Frías respectivamente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a los efectos precitados.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Se aprueba reparaciones en el Departamento de la Policía de la Capital.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926.

6797. — Exp. 3.470 —P— 1926 — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación la documentación que a pedido de la Jefatura de Policía de esta Capital, ha preparado relativa al cambio de pisos en los locales ocupados por la División Judicial y Central, Jefatura y Comisaría de Ordenes en el 1er piso del mismo y cuyo presupuesto asciende al a suma de $ 12.049,86 m/n, y se divide en los siguientes parciales:

I — Estructuras a licitar, $ 6.763,42 moneda nacional.
II — Materiales y acarreos a licitar $ 2.101,08 m/n.
III — Obra de mano a proveer por la Dirección General de Arquitectura $ 2.086,92 m/n.
IV — Imprevistos 10 o/o, $ 1.095,44 moneda nacional.

Y atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1. — Apruébase la documentación de que se trata, cuyo presupuesto asciende a la suma de doce mil cuarenta y nueve pesos con ochenta y seis centavos ($ 12.049,86 m/n.), moneda nacional para las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que proceda llevarlas a cabo administrativamente y mediante contrataciones parciales de material, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en su oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 1 del Presupuesto de 1924 (Ley 10.285).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Se aprueban licitaciones privadas para la adquisición de materiales con destino al nuevo edificio de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Julio 22 de 1926.

6801. — Exp. 16.130-C-1926. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la adquisición de los materiales que a continuación se detallan con destino a las obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos, y

Considerando que dichas licitaciones se han realizado cumplimentando las disposiciones del decreto de 7 de Enero de 1910 reglamentario de las licitaciones privadas y en virtud de lo dispuesto por el de 18 de Agosto de 1925 y que los precios cotizados son equitativos;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase las licitaciones privadas a que se refiere el presente expediente y adjudícase la provisión de los materiales en la forma propuesta y mediante los importes siguientes:

	$ m/n.
Renglón 1: provisión 800 mts. alambre de cobre, estañado de 2mm2. — Renglón 3: 8 llaves a cuchillas, de corte rápido, unipolares, para 25 amperes, de cobre macizo, con espiga para cuadros, tipo Siemens o Witton. — A la casa The Anglo Argentine Electric	83.00
Renglón 2: provisión de 600 mts. de cobre estañado de 3mm2 aislado con una capa de cauchú puro, dos capas del mismo vulcanizado, una de cinta y otra de trenza 600 megaohms. — Renglón 4: provisión de 8 interceptores de porcelana, unipolares, con espigas para cuadros y tornillos de contacto para 20 amperes, con cartuchos fusibles y tapa de porcelana. — A la casa A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad	85.00
Renglón 1: provisión de 2000 lámparas de 25 watt, 225 vols, vidrio común.— Renglón 2: provisión de 2000 portalámparas para intemperie. — A la casa A. E. G. Cía Argentina de Electricidad	2.028.00
Renglón 3: provisión de 22 interceptores para 35-60 amperes con conexiones adelante. — Renglón 4: provisión de 22 interceptores a cuchilla, unipolares para 60 amperes, de cobre macizo. — Renglón 5: provisión de 1000 mts. alambre de cobre estañado de 3mm2. aislado con una capa de cauchú puro, dos del mismo vulcanizado, una de cinta y otra de trenza, 600 megaohms. — Renglón 6: provisión de 100 mts. de cable cobre estañado, de 33mm2. de 7 hilos, aislación idem a la anterior: — a la casa Wuestinghouse Electric	271.50
Provisión de 1000 receptáculos para iluminación imitación Schilder: — a la casa A. E. G. Cía Argentina de Electricidad	298.00
Provisión de 731 lámparas claras, forma pera, 25 watts, 225 volts. — 110 lámparas esmeriladas, forma pera, 25 watts, 225 volts a la casa Siemens Shuckert	556.46
Provisión de 1000 lámparas, vidrio común de 225 volts, 25 watts: a la casa The Anglo Argentine General Electric	716.00
Provisión de 800 lámparas amarillas de 40 watts, 225 volts: a la casa The Anglo Argentine General Electric	630.08

Art. 2.º — El gasto que se autoriza se cargará al crédito abierto con destino a los trabajos de que se trata por los acuerdos de 18 de agosto de 1925 y 6 de mayo ppdo.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Cantabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz.

Dirección General de Arquitectura. —Se aprueba licitación para provisión de materiales con destino nuevo edificio Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926.

6802. — Exp. 16228 C. 1926. —Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la adquisición de los materiales y ejecución de trabajos (mano de obra) que a continuación se detallan, con destino a las obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos, y

Considerando, que dichas licitaciones se han realizado cumplimentando las disposiciones del decreto de 7 de enero de 1910, reglamentario de las licitaciones privadas y en virtud de lo dispuesto por el de 18 de agosto de 1925 y que los precios cotizados son equitativos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase las licitaciones privadas a que se refiere el presente expediente y adjudícase la provisión de los materiales y ejecución de trabajos (mano de obra) en la forma propuesta y mediante los importes siguientes:

	$ m/n
Provisión de 29,48 ml. de zócalo, 327,03 ml. de molduras y varillas, revestimiento superior para el 5.º piso de la obra: a la casa Juan B. Cattaneo	2187.16
Provisión de 47 manijas a doble balancín, de bronce niquelado con rosetas cuadradas para cerraduras con tornillos, de la casa Otto Motte o similar, tipo N.º 138: a la casa Otto Motte	135.45
Provisión de 1 cajón de kerosene en latas (2 latas), 1 lata de alcohol desnaturalizado en lata de 18 litros aproximadamente; 48 hojas de papel esmeril N.º 0; 48 hojas de papel esmeril N.º 1; 48 hojas de papel esmeril N.º 2: a la casa Adamoli y Bonomi	27.82
Renglón 1: provisión de 2.500 lámparas de F. M. de 25 o 40 watts, 225 volts, perladas: a la casa Westinghouse Electric	16.50
Renglón 2: provisión de 2.500	

$ m|n.

receptáculos de bronce fundido, tipo Schilder o similar: a la casa A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad 745.00

Provisión de pintura en el 7.° piso de la obra: 4226,89 m2. a la cal, 1958,31 m2. mandioca cielorrasos, 70,50 ml. guardas 0,45 m. altura, 3 estampas, 141,28 ml. guardas 0,45 m. altura, 5 estampas, 154,26 ml. guardas 0,45 m. altura, 6 estampas, 41,28 ml. guardas 0,45 m. de altura, 7 estampas, 62,00 ml. guardas 0,49 m. altura, 7 estampas, 34,92 ml. guardas 0,50 m. altura, 7 estampas, 43,00 ml. guardas molduras 0,25 faja 0,45, 4 estampas, 69,68 ml. guardas moldura 0,20 faja 0,45, 4 estampas, 518,37 m2. carpintería, 146,48 m2. carpintería metálica, 569,38 ml. zócalos, 569,38 ml. guarda sillas ángulos pilares (cañerías visibles), precio global pesos 50.00 m|n: a la casa Carlos Etringa 4923.81

Art. 2.° — El gasto que se autoriza se cargará al crédito abierto con destino a los trabajos de que se trata por los Acuerdos de 18 de agosto de 1925 y 6 de mayo ppdo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz.

Dirección General de Arquitectura. — Se aprueban licitaciones privadas para la adquisición de materiales para Administración de Correos y Telégrafos (nuevo edificio).

Buenos Aires, Julio 22 de 1926.

6804. — Expte. 16.506 —C.— 1926. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la adquisición de los materiales y ejecución de trabajos (mano de obra) que a continuación se detallan con destino a las obras de construcción del edificio de Administración Central de Correos y Telégrafos, y

Considerando, que dichas licitaciones se han realizado cumplimentando las disposiciones del decreto de 7 de Enero de 1910 reglamentario de las licitaciones privadas y en virtud de lo dispuesto por el de 18 de Agosto de 1925 y que los precios cotizados son equitativos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas a que se refiere el presente expediente y adjudícase la provisión de los materiales y ejecución de trabajos (mano de obra), en la forma propuesta y mediante los importes siguientes:

Provisión de 8 ventanas metálicas con marco de 1.19 x 0.40 metros:—a la casa Establecimientos Klockner Ltda. . . . . $ 240.00

Provisión de pintura: 3.630,35 m² a la cal; 2.657,80 m² mandioca cielorrasos; 230,78 m² carpintería; 204.50 m² carpintería mecánica; 41.28 m|l. guardas m0.45 alto siete estampas; 17.20 m|l. guardas m0.45 alto seis estampas; 16.80 m|l. guardas 0.45m. alto tres estampas; 177.00 m|l. guardas 0.40 m. alto tres estampas; 93.68 m|l. guardas 0.37 m. alto seis estampas; 76.48 m|l. zócalos; 76.48 m|l. guarda sillas; 172,80 m|l. ángulos pilares y cañerías visibles:— a la casa Carlos Stringa . . . . . $ 3.526.60

Provisión de 44.52 m|l. zócalo; 344.20 m|l. molduras y varillas (revestimiento superior) Revestimiento de cedro para el 5.° piso:— a la casa Calello Hnos. . . . . . $ 3.011.48

Provisión de 600 lámparas de 25 watts, 225 volts, tipo N. con un diámetro máximo de la ampolla de 50 mm. y altura máxima de 95 mm:— a la casa Vila Marzoni y Compañía . . . . $ 429.60

Art. 2.° — El gasto que se autoriza se cargará al crédito abierto con destino a los trabajos de que se trata por los Acuerdos de 18 de Agosto de 1925 y 6 de Mayo ppdo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Minerva", Compañía Argentina de Seguros Generales. — Se aprueban elementos técnicos para la sección de seguros contra granizo.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926.

17. — M. 18|926.—Vistos: de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e I. Pública —

RESUELVE:

Artículo 1.° — Apruébanse las condiciones generales de la póliza de fs. diez y seis (16) y la tarifa de primas de fs. quince (15), que presenta la sociedad anónima "Minerva", Compañía Argentina de Seguros Generales, para la sección de seguros contra granizo en que va a operar.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

Sagarna

Ministerio de Agricultura

Acordando la inscripción que determina la Ley 11.226 y en el carácter que la han solicitado a varias personas y sociedades.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926.

400. — Visto este expediente (10.013 G. 1926) y habiendo los recurrentes llenado de conformidad los requisitos relativos a la inscripción en este Ministerio, exigidos por la Ley 11.226 y sus reglamentaciones vigentes, según informa precedentemente la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

1.° — Acordar la inscripción que determina la Ley 11.226 y en el carácter que la han solicitado, a las siguientes personas y sociedades: Domingo Sapino, Cruz Bernardo Curutchet, Francisco Armando, Juan Barale, Antonio Borri, María E. Viuda de Colli, Mateo Culasso, Francisco Ciardola, César Curto, Miguel Comba, Bautista Cerutti, José Lorenzo Cherry, Degano, Piccione y Compañía, Carlos y José Dezzani, Plácido Deforel, del Barrio Hermanos, Luis Della Torre, Antonio A. Dalla Costa, Roberto Dutruel, Juan Duverne, Degiovanni Hermanos, Francisco Díaz, Matilde R. Viuda de Enrico, Andrés Elgoyhen, Emilio J. Eberhardt, Pedro Enrico, Juan B. Frizza, Frega Hermanos, José Frencia, Juan Ferrero, Francisco Franco, Julio M. Facio, Atilio Ferlini, Segundo F. Falco, Arturo Fraire, Pablo Frizza, Antonio A. Fiorotto, José Ferratto, Oreste Farina, Francisco N. Ferrero, Bernardo Fassi, Antonio Fassi, José Fenoglio, Santiago Falco, José Fassi, Lorenzo Grenón, Antonio Gribaudo, Carlos Gabetta, Federico Gabetta, Victorio Guntern, Emilio y José Gon, Manuel García, José A. Gelpi, Domingo Génere, José García, Antonio Gambino, Casiano Gadea, Hirsch Grad, Miguel A. L. Gaggiolo, Francisco Gastaldi, Francisco D. Gilli, Juan Gioino, Luis Giraudo, Juan Género (hijo), Juan Género, Andrés Giorgio, León Glas, Tristán Gómez, José García Díaz, Pedro A. Graglia, Roberto Hess, Marcelino Ibarzábal, Juan A. Iturburu, Simón R. Karlen, Nicodemo Karlen, Agustín Kahlow, Silverio M. C. Landa, Lifschitz Hermanos, Angel Lain, Larraburú y Compañía, Angel Levrino, Lorenzo Lasceurain, Maximiano G. Laiseca, Letona y Arguinzonis, Juan Lanzone, Carlos Leonardi, Domingo Longo, Isidro López de Armentia, Domingo Milanesio, Luis y Alejandro Marengo, Juan y Ernesto Meynett, Juan Mirosevich, Bernardo Mendizábal, Pedro Merlo (hijo), Eduardo Mathier, Bautista Monasterolo, Antonio M. Muñoz, Carlos Moriondo, Cecilio Miño, Pedro Maine, Angel Mahieu, José B. Magnin, Platini Hermanos, José Peretti, Antonio J. Peretto, Santiago y Cipriano Perriard, Anatolio J. Perkins, Santos Pittilini, Francisco Possetto, Marcos Pavetti, Damián Z. Quintero, Manuel Rocha, Máximo A. Sich, Francisco Tschieder, Otto Usinger, Laurentino R. Vicente, Genaro C. Varela, Clara Vassallo de Giraudo, José Villa, Luis Waxemberg y Juan P. Zavala.

2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones del día 23 de Julio de 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Aconquija 2985, entre Monteagudo y Zavaleta, edif., 8.66 x 19.07, $ 4.000. José Barlaro y otro a Pablo Miguel Barlaro.

Aráoz 2331 entre Charcas y Güemes, 1 x 54.36, $ 2.500. Fracción de terreno parte de dicha finca. Salvador Perretta a María Amalia Donova y otras.

Ayacucho 650, edif., 8.66 x 53.69, pesos 68.200. Margarita Victorina Lagleyze de Lamarque a María Amelia Castro Fuentes de Lagleyze.

Bebedero 3541, edif., 8.66, 8.66, 39.97, 39.20; $ 3.000. José Canelli a Carmelo Di Stéfano.

Avenida Emilio Castro entre Olinden y Murguiondo, lote 14, manz. B., 8.66, 9.22, 24.76, 21.51; $ 1.160. Juan Luis Mazzino y otros a Egidio Cirigliano.

Eduardo Acevedo y Numancia, - Méndez de Andés y San Eduardo, lote 11, manz. B., metros cuadrados 286.24. - Eduardo Acevedo con frente a Numancia. - Méndez de Andés y San Eduardo, lote 20, manz. B., metros cuadrados 203.75. Todo en $ 22.300,28. Luisa Martínez de Carril a Guerino Carpi.

Francisco Bilbao entre Portela y San Ramón, lote 20, manz. M., 8.66, 8.58, 24.10, 26.87; $ 1.500. ½ indivisa. María Prat de Bousquet y otros a Víctor Estelle.

Godoy Cruz 988, edif., 8.66, 8.67, 19.38, 19.70; $ 8.300. Sucesión de Juan Carlos Garibotto a Luis Toretti y otro.

Frente al Boulevard Dorrego y a la calle Leiva, lotes 12 y 13, manz. I., 8.72, 8.76, 37.30, 36.24; $ 4.593,51. Rosa Campanini de Catenazzi y otros a Pablo Miguel Barlaro.

Humberto 1.° 3037|39, edif., 8.66 x 46.20, $ 71.000. Nicolás Parisi a Herminia Isabel Ruiz de Lastiri.

Humboldt 1385, edif., 8.66 x 13.54, $ 20.000. Camilo Pirosanto a Leopoldo Pablo Montero.

Habana 3453, edif., 8.66 x 19.55, pesos 11.000. Elías Sanjuanbenito a Alberto Andrés Peters.

Juan B. Alberdi entre Tafí y Murguiondo, lote 9, manz. R., 8.66, 8.70, 31.26, 31.56; $ 11.381. Juan Belloni a Pedro Fortino.

Lobos 1416, edif., 7.80 x 11.638, pesos 16.500. José Armentano a Nicolasa Dartoli de Priori.

Avenida Lastra esq. Pareja, lote 11, manz. 3, metros cuadrados 306.95, pesos 1.000. José Zanero a Julio Bocchino.

Martínez Castro 871 al 81, edif., 17.32 x 26.76, $ 5.364,67. Terreno sin lo edificado. Luis Américo Gancia y Calderini y otros a María Parodi de Frioni.

Maza 359, edif., 8.50 x 37.12, $ 28.000. Modesto Tomás Pueyo y Abaurrea y otros a José Pablo Millone y otros.

Nahuel Huapí entre Cuba y Arcos, lote 32, manz. 9, 9 x 38.44, $ 4.197,74. Luis Rapelli y Justa Oliver de Rapelli a Nicolás Tavarozzi.

Oliden entre Areco y Tapalqué, lote 6, manz. C., 8.66 x 55, $ 5.000. Antonio Bossani a José Alonso Barreiro.

Pola entre Hubac y Echeandía, lote 6, manz. H., 8.66 x 25.67, $ 700. Francisco Pelizzari y otras a José Mussi.

Santa Fe 1922|26 y 28, edif., 19.485 x 34.64, $ 246.000. Elena María Virginia Hanquet de Sienrra Carranza a Juan Carlos Naón.

Segurola 297, edif., 9.36, 8.80, 22.05, 18.47; $ 16.000. Eraldo Cords a Julio T. Peredo.

Seaver 1656, edif., 24.07, 24.07, 23.70, 24.729, 25.70, 25.40; $ 30.000. Pablo Scitun a María Elena Galidez de Casares.

San José 1767, edif., 8.66 x 52.82, pesos 32.000. Julián Munita a Sociedad Anónima The River Plate Dairy Company Limited.

General Venancio Flores 1788, edif., 8.66 x 20.247, $ 900. Terreno sin el edificio. Marcos Fürst y Smukler a Alejandro Ivaldi.

Venezuela 1587 y 89 entre Sáenz Peña y Zeballos, edif., 6.28 x 45.03, pesos 36.587,74. Sucesión de Gerónimo Cánepa a Pío Persivale.

Warnes 1310, edif., 9.769, 8.60, 18.20, 13.474; $ 3.615. Tomás Caballero a Pedro Mirkin.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Pueblo Anguil, fracción 2, en los lotes 6 y 7, solar D., manz. 110, 35 x 30, $ 4.000. Solar edificado. Manuel Altube a Eugenio Estrada.

Pueblo Quetrequen, sección 7, fracción B., lote 5, quinta 11, metros cuadrados 52.900. - Pueblo idem, sección 7, fracción B., en el lote 5, quinta 18, metros cuadrados 39.100. Todo en $ 2.700. Dominga Bergerot de Busso a Emilio Hembert.

Pueblo Quetrequen, sección 7, fracción B., lote 5, solar 5, manz. 8, metros cuadrados 1.250, $ 100. Dominga Bergerot de Busso a Nemesio Castro López.

Pueblo Villa Aráuz, sección 4, fracción A., parte del lote 25, quinta 55, 100 x 110, $ 220. Sociedad Anónima Stroeder y Cía. a Estanislao Rodríguez de Teso.

Pueblo Quetrequen, sección 7, fracción B., lote 5, solar 4, manz. 22, metros cuadrados 1.250, $ 350. Dominga Bergerot de Busso a Miguel Priotti.

Sección 4, fracción B., lote 14, solar C., manz. 12, quinta Villa Alba, 50 x 50, $ 230. Sociedad Anónima Stroeder y Cía. a Manuel Müler.

Pueblo Villa Alba, sección 4, fracción B., lote 14, solar A., manz. 32, 50 x 50, $ 320. Sociedad Anónima Stroeder y Cía. a Jacobo Eisele.

Pueblo Realicó, solares B., C., D. y E., manz. 12, metros cuadrados 3.200. - Pueblo idem, solares F. y H., manz. 12, metros cuadrados 1.900. Todo en $ 1.535. Ernestina Lavalle de Wappers a Domingo Agliodo.

Chubut

Pueblo Sarmiento, solares C. y D., manz. 42, metros cuadrados 5.000, pesos 600. Juan Samuel Jones a Guenllian Ann Jones de Brooks.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Cevallos 1221, edif., 7.360 x 38.97, pesos 38.000. Ramón Pampín Santiso a Socorro Frade de Pampín.

Cachimayo entre Provincias Unidas y Rivadavia, 8.66 x 55.84, $ 27.000. Carlos J. Costa a María Electra Costa y otra.

Concepción Arenal 189|95 esq. Báez 515, edif., metros cuadrados 211.75. - Guayrá 3736, edif., metros cuadrados 267.31. La primera $ 16.520 y la segunda en $ 5.161,46. Josefa París de Zanelli a Albino Zanelli y otra.

Lima 159 y 161, edif., 8.35 x 21.65, $ 47.000. - Cosquín entre Arreco y Chascomús, lotes 17 y 18, manz. Y., 17.32 x 43.25, $ 4.000. Manuel Antonio Tiscornia a Julia Asunción Lanata de Tiscornia y otros.

Lafuente 153, edif., 8.66 x 44.68, pesos 22.000. - Unión entre Porvenir y Circunvalación, lote 5, 8.66 x 51.41, $ 4.000. - Unión entre Porvenir y Circunvalación, lote 6, 8.66 x 60.08, $ 4.000. Celestino Luraschi a Ida Larghi de Luraschi.

Malabia 1921, edif., 7.794, 7.794, 33.744, 33.996; $ 10.000. María Schiaffino a Adolfo Lombardo.

11 de Septiembre entre Jaramillo y Manzanares, lote 8, manz. 47, 8.66 x 24.56, $ 2.340. Rafael Sagario a María Josefa Sagario y Russo y otra.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Villa Adolfo G. Mengelle, solar T., manz. 11, 10 x 52.15, $ 5.000. Solar edificado. Margarita Rostan de Long a Benjamín Long y otros.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:

Cap.	28	$ 654.799.94
Territ.	11	„ 10.055.00
Suma:	39	$ 664.854.94

Transmisiones por causa de muerte:

Cap.	11	$ 174.860.00
Territ.	1	„ 5.000.00
Suma:	12	$ 179.860.00
Total:	51	$ 844.714.94

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 24 de Julio de 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Atahualpa entre Médanos y San Blas, lote 18, manz. C. 8,66, 8,68, 48,39, 47,75. $ 4.000. María Luisa Rocca de Rocca a Diego María Munilla.

Arengreen 1001, esq. Añasco (edif., 7,30, 7,10, 4.89, 9,44, $ 3.000. 4 mts. en la ochava. Caballito 814, edif., 7,11, 7,83, 5,41, 28,88. $ 8.000. Añasco 857, edif., 8,70, 9,08, 18,38, 20,34, $ 3.100. Caballito 820, edif., 7,30, 9,42, 7,83, 7,20, $ 5.400. Añasco 849, edif., 7,07, 7,06, 16,75, 18,38, $ 2.300. Caballito 844,edif. 7,32, 6,86, 14,51, 16,10, $ 7.200. Añasco 843, edif., 7,35, 6,94, 15,32, 16,75, pesos 7.000. Caballito 838, edif., 7,32, 7,30, 12,89, 14,51, $ 6.800. Añasco 837, edif., 7,20, 7,25, 13,82, 15,32, $ 6.300. Añasco 831, edif., 7,30, 17,31, 12.20, 13,82, pesos 5.200. Caballito 832, edif., 7,07, 7,30, 11,09, 12.80, $ 6.000. Añasco 823, edif., 7,28, 7,08, 10,90, 12,20, $ 5.500. Añasco 817, edif., 6,98, 7,18, 9,45, 10,90, $ 5.500. Caballito 826, edif., 7,30, 7,18, 9,42, 11,09 $ 5.300. Caballito 850, edif., 7,24, 7,17, 16,10, 17,70, $ 2.300. María A. Medone de Caviglia a Sociedad Anónima Miguel Cavilia Sociedad Inmobiliaria Limitada.

Andalgalá 1929, 35 y 41, edif., 25,98 x 43,25, $ 18.000. Domingo Beronio a Federico Gattone.

Arengreen 1279, edif., 8.66 x 28.67 pesos 15.000. Angel Rainoldi a José Bronzel.

Atahualpa entre San Blas y Médanos, lote 16, manz. C. 15, 36, 13,54, 35,40, 33,36, $ 3.300. María Luisa Rocca de Rocca a José Mazzaro.

Añasco 1048, edif., 17,32, 44,30, pesos 34.914. Alfredo Ceci a Pedro Sabatini y otros.

Arcos entre Manzanares y Paroissien, lote 8, manz. 26, 8,66, 8,66, 26,81, 26,85, $ 5.800. Virginio Molinari a Alfredo Rosendi.

Aguirre 1462, edif., 8,66, 8,66, 21,27, 21,48, $ 12.250. Herman Ullman y otra a Sociedad Comercial Rabuffetti Hermanos.

Avalos entre Pampa y Echeverría, lote 2, manz. G. 8,66 x 20,351, $ 2.820. Alvira Vila a Vicente del Gesso.

Bucarelli 3372, edif. 8,66 x 22, pesos 1.080. 1|2 indivisa. Francisco Lanza a Plácido Lanza.

Balcarce 1318 y 20, edif., 9,526 x 15,155. $ 30.000 Manuel Díaz Freyre Salvador Perretta.

Balbastro 1079, edif., 8,66, 9, 17,92, 19,81, $ 3.120. Angel M. Devoto y otros a Severino Faraldo.

Bogotá 134, edif., 8,66 x 45,16, pesos 48.000. Juan Francisco Deambrosi a Manuel Inchausti.

Calderón 490, esq. San Eduardo, edif. 8,74, 11,40 11,30, 13,70, 6 mts. en la ochava. $ 12.500. Eugenio Sangiorgi a Matilde Margarita Agnese de Iglesias.

Carlos Calvo 767, edif., 8,66 x 60,62, $ 64.000. Alejandro Nicolás Cagnoni a Lorenzo Esteva Berga.

Coronel Pagola 3738, 40, edif., 10, 10,29, 25,86, 24,77, $ 6.000. 1|2 indiv. Faustino Manzoni a Felipe Milanesi.

Cosquín 1858, edif., 8,66, 8,66, 36,38, 36,37, $ 5.999. José Signorelli a Vicente Alfano.

Cuenca 1439, edif., 8 x 35,75, $ 3.500. Lucio Wilde a José Mastromarino.

Cañitas entre Gorostiaga y Maure, lote 24, 8,66, 8,45, 38,10, 39,35, $ 12.522,90. Sociedd Anónima Compañía General de Comercio e Industria a Juan Grisolia Lanziani.

Cossio entre Pilar y Avenida Tellier, lote 10, manz. A. 8,66 x 22,46, pesos 2.100. Francisco Santojanni a Concepción Papotti.

Campichuelo 261, edif., 9,60 x 26,51, $ 25.000. Curt Berlin a Otto Teodoro Berlin.

Conde entre Avenida Los Incas y Boulevard El Cano, fracción del lote 14, manz. A. 2,60, 2.598, 49,12, 49,198, pesos 3.065.17. Pablo Eppenstein a Zenon Nazar.

Concepción Arenal 1745, edif., 8,66, 9, 37,30, 40,20 Parte de la finca citada, lote 10, manz. 2, edif., 8,66, 9, 34,55, 37,30, todo en $ 50.000. Lázara Aparición Carballo a Casildo Pacella.

Caxaraville entre Homero y White, lote 28, manz. 38, 8 x 61,12, $ 4.555. Ricardo Vicente Mora a Vicente Maira.

Chivilcoy 4945, edif., 8,66 x 38,87, pesos 1.500. 1|2 indivisa. Tomás Giménez Hernández a Manuel Hernández Curto.

Cementerio del Norte, edif. Sepulturas 1, 2 y 3. N.° 4, Sección 1 y Sepultura 1 del N.° 8, Sección 1 mts. cuadrado 10,4839, $ 68.000. Juan Antonio Diana a Elena Fernández Blanco de Irigoyen y otro.

Cevallos 953, edif., 6,06 x 28,57, pesos 19.000. José Lovero y otros a Manuel Sampayo.

Corrientes 921 al 25, edif., 6,35 x 38.30 $ 220.000. Luis G. Janer Servitja a Vicente López Riera.

Congreso esq. Andonaegui, lote 4, manz. L. 9,02 x 16. $ 5.000. Santiago Zunino a Dominga Mettus y otro.

Deseado 927, edif., 8,66, 8,66, 28,40, 28,26, $ 4.880. Julia Garay de Mantels y otros a José Prandino.

Darwin entre Martínez y Rosas y Warner, lote 16, manz. A. 8,66 x 42,63, $ 6.908. Ana María Montes y otro a Antonio Parrinella y otro.

Díaz Vélez 1531 entre Billinghurst y Sadi Carnot, 8,66, 8,66, 31,17, 30,31, pesos 34.500. Eugenio Grano a Eleuteria Bisso.

Empedrado 2616 entre Bolivia y Condarco, edif., 8,66, 9,86, 16,69, 16,80, pesos 3.350. terreno sin el edificio. Jesús Enrique Leus a Manuel Vázquez Méndez.

Eduardo Acevedo entre San Eduardo y Méndez de Andes, lote 13, manz. B. mts. cuadr. 269,20. Numancia entre San Eduardo y Méndez de Andes, lote 18, manz. B. mts. cuadr. 177,57, todo en pesos 21.696.76. Luisa Martínez de Carril a Eduardo Suero.

Ferré entre O'Gorman y Pasteur, lote A. manz. A. 8,43, 7,56, 49, 48,70, pesos 1.800. Pedro Cirilo Biscayart a Ramón Pérez y otra.

Avenida Galileo entre Las Heras y Guido, lote 7, manz. C. mts. cuadr. 420,61, $ 48.370,15. Lorenzo Antonio Casanegra a Francisco Curutchet.

Hudson entre Somellera y Vías del F. C. lote 10, manz. S. 10 x 30, pesos 1.600. Adolfo Baudouin a Drusolina Marraccini.

Huaura 1381, edif., 4,20, 30, 25,70, 30,80, $ 5.280. Ana María Montes y otros a José Lodeiro.

Huaura entre Humboldt y Fitz Roy, lote 37, manz. C. 19,72, 14,65, 25,35, triangular. $ 2.315,20. Ana María Montes y otros a Ferez Ferez.

Independencia 2694 al 2700, esquina Jujuy 810 al 18, edif., 8,66 x 19,918, pesos 20.000. 1|2 indivisa. Raquel Pack a Juana Adela Pack.

José María Moreno 368, edif., 12,99 x 79.715. $ 38.000. Julio César Tulla y otros a Pedro De Vido.

Juana Azurduy entre Moldes y Vidal, lote 4, 8,66 x 20,89, $ 3.800. Rosa Yacovino de Cali a Ricardo Matías Fiorito.

Juan B. Alberdi entre Ensenada y Baradero, parte del lote 5, manz. B. 8,70 x 15,50, $ 1.700. Perfecto Insúa y Miñones a Generosa Miñones de Insúa

Juan B. Alberdi esquina Medina, lote 27, manz. D. 14,20, 14, 15, 14,30, 6 mts. en la ochava. $ 10.650. Sociedad Aime y Cía. a Constantino Caradonti.

Juez Tedín Paraje Palermo Chico, lote 17, fracción 5, 10 x 30.31, pesos 20.000. Celia Zapata de Rey a Ernesto Doroteo Segovia.

Juan B. Alberdi 1172 y 76, entre Emilio Mitre y Victor Martínez, edif. 11,11, 9,52, 23,82, 18,09, $ 14.733,33, Luis José Antonio Pablo Nogués a Ernesto Nogués.

Junín 536, edif., 8,536 x 32,735, pesos 67.000. Adolfo Oscar Spitznagel a Stefano Michaellides.

Los Patos 1869 y 77, edif., 9,522 x 31,60 con un martillo a favor de 8,66 x 8,66, $ 12.350. Nieves Manuela Gasco y Sosa de Quiroz y otra a Angel Redondo.

Loria entre Victoria y Alsina, lote 1, 7,59, 8,04, 16,75, 17,18, $ 13.550. Rafael Alfonso María Vitale a Emilio Raúl Bernardo Scaricabarozzi.

Lautaro 593, esquina Lobos, edif., 6,94 8,74, 25,34, 27,26, 6 mts. en la ochava. $ 13.700. Sucesión de Santiago Scotto a Quintín Honorio Scotto.

Morón 2346, edif., 8,66, 8,66, 17,65, 17, $ 7.500. Sociedad Anónima Banco El Hogar Argentino a Martín Fox Casey.

Montiel 215, edif., 8,66 x 22,72, pesos 18.000. Juan Antonio Poggi a Manuel Díaz Méndez.

Nicasio Oroño 531, edif., 8,66 x 23,62, $ 20.000. Fernando Dubois a Carmelo Alejandro Bergamo.

Pampa entre Andonegui y Bucarelli, 10, 10,12, 53, 53,02, $ 8.500. Leopoldo Rabuffetti y otro a Alejandro Valese y otros.

Pujol 1238, edif., 8,66 x 20.69, pesos 17,300. José Francisco Félix Corti y Ordoqui a Carlos P. Barzaghi.

Pasaje Porvenir entre Campana y Cuenca, lote 11, manz. C. 8,66 x 28,45, $ 4.154. María Rita Vallejos de López a José Ciapparelli.

Pavón 3278, edif., 8,66, 8,50, 39,20, 37,50, $ 14.000. Vicente Perretti a Segismundo Dalio.

Plaza entre Republiquetas y Jaramillo, lote 11, manz. 205, 8,66, 8,675, 42,20, 42,323, $ 6.000. Etelvina Ernestina Calastrene de Mac Gregor a Esther E. Casco Azum.

Pedernera, Rivera Indarte y Recuero, fracción E. 95,35, 88,65, 111,52, 114,95. $ 62.000. Sucesión de Vicente Cayetano Olivieri y otro a José Peretti.

Roque Pérez entre Pico y Vedia, lote 9, manz. 64, 8,61, x 15,75, $ 640. Miguel Grondona a Fortunato Gilardi.

Rincón 1238 al 42, edif., 8,66, 8,56, 51,50, 51,50, $ 55.000. Francisco Serra a José Gianattasio.

Rioja 2045, entre Rondeau y Caseros, edif., 8,66, 8,78, 43,58, 42,12, $ 160.000. José Barlaro y otro a Pablo Miguel Barlaro.

Fracción interior, lote 26, manz. A. 8,66 x 8,66, José Barlaro y otro a Pablo Miguel Barlaro en unión con la anterior.

Santa Fe 3033|45, edif., 16,574, 16,418 52,02, 52,02, $ 142.500. dos terceras partes indivisas. José y Francisco Barlaro a Pablo Miguel Barlaro.

Santiago del Estero 907 esq. Estados Unidos 1302|10, edif., mts. cuadrados 144 $ 115.000. Juan y Camilo Lagomarsino y Lago a Alberto S. Podestá.

Sáenz Peña 480|86, edif., 10,825 x 9,8724, $ 74.000. Sucesiones de Encarnación Magdaleno de García a Presbítero Roberto García Magdaleno.

San Blas entre Sánchez y Trelles, lote 4, manz. B. mts. cuadr. 181,41, pesos 4.353,84. Mercedes María Corazón de Jesús Amadeo a Andrés Debiasc.

Segurola entre San Blas y Pasaje sin nombre, lote 30, manz. A. 8,66, 9,13, 38,47, 41,37, $ 7.600. María Luisa Rocca de Rocca a Bautista S. Upery.

San Nicolás 1914, edif., 8,50 x 14,44, $ 1.500. terreno sin el edificio. Elvira Adela Dasso de Bellagamba a José Litrenta y otra.

Saavedra 195, esq. Alsina, 5,256, 12,33 7,20, 13,17, 2,75, mts. en la ochava. pesos 21.900. Mario Argentino Santa Marina a Cándido Ceniceros.

Tellier entre Schmidell y Pizarro, lote 16, manz. R. 8,66 x 20,35, $ 1.400. María De Benuto a Nicolás Corraro.

Tenco 235, edif., 19,58 x 17,20, pesos 6.600. Miguel Repetto a Catalina Granpera de Delperi.

Trelles 2083, edif., 10, 10,15, 26,82, 27,80, $ 27.000. en unión con la que sigue: Trelles 2083, edif., 18.45, 19,55, 18, 18, (parte de la finca anterior). Sixto Cid a Luis Raffioni.

Venezuela 1444 y 46, edif., 7,67 x 46,64. $ 84.000. Emma Hahn de Soquel a Antonio D'Albo.

Victoria 4156, 4164, edif., 14,72, 50,228 $ 130.000. Isabel Frías de Muñiz a Luis Pedro Ronchi.

Yerbal 1572, edif., 13,43, 9, 57,24, 37,32, $ 24.800. Servando Villamil a Pascual De Biase y otro.

Zavaleta 746, edif., 10,40, x 18,45, pesos 7.000. Francisco Torres Vázquez a Cándido González y Vázquez.

Zavaleta entre Avenida Alcorta y Vías del F. C. Provincia de Buenos Aires, lote 1, 10,40 x 18,45, $ 3.600. Aquilino Carlos Colombo a Francisco Torres Vázquez.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Colonia Victorica, parte de la chacra, 80, 633,50, 628,50, 231, 285,50. pesos 550. Enrique Orandi y otros a Juan Anasagasti.

Pueblo Bernasconi, chacras 6 y 7, hect. 14, áreas 39, cent. 66, y 2 dec. cuadr. Pueblo ídem parte de la chacra 8, hect. 3, áreas 23, cent. 82, todo en pesos 12.090. Julio Ignacio a Felipe Constante Catalá.

Río Negro

Departamento Pichi Mahuida, sección 6, fracción H. parte del lote 25, lote 1, sección A. hect. 16, áreas 25, cent. 87. Lote 3, sección A. hect. 14, áreas 20, cent. 25, lote 4, sección A. hect. 17, áreas 21, cent. 23, lote 9, sección A. hect. 17, áreas 2, cent. 50, lote 10 sección A. hect. 10, áreas 27, cent. 50. lote 14, sección A. sección A. hect. 10, áreas 16, cent. 25, lote 15, sección A. hect. 10, áreas 16, cent. 25, lote 16, sección A. hect. 16, áreas 93, cent. 75, lote 9, sección D. hect. 122, áreas 26, cent. 62, todo en pesos 70.380, 66 Sociedad Juliá y Echarren a Gregorio Máximo Pavia.

Chaco

Colonia Resistencia, parte del solar 8, manz. 1, 10 x 40, $ 600. Adolfo Ortiz a Nicasio Rodríguez.

Colonia Resistencia, parte del solar B. manz. 27, 12 x 32, $ 500. José Blanco Creo a Humberto Puppo.

Colonia Resistencia, parte de la quinta 170, mts. cuadr. 600. $ 4.350. solar con lo edificado. Dominga Cienta de Tofanelli a Clemente Compañy.

Pueblo Resistencia, parte del solar C. manz. 151, mts. cuadr. 500. $ 500. Angela Gotusso de Luraschi a Mario Alberto Gabardini.

Misiones

Colonia El Dorado, parte de la chacra, 40, hect. 53, áreas 9, cent. 62, $ 3.185,77. Compañía El Dorado, Colonización y Explotación de Bosques Limitada a José Winkler y otra.

Colonia El Dorado, parte de la chacra, 41, hect. 25, áreas, 5 cent. 37, $ 1.252.68. Compañía El Dorado Colonización y Explotación de Bosques Limitada Sociedad Anónima a Adalberto Amstad.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Iberá 1952 y 54, edif., 17,32 x 43,30 $ 5.000. Emilia Griese de Brück a Julio Brück.

Bacay 3413 y 15, edif., 8,66 x 23,10, $ 22.500. Mercedes Ron de Mon a Justo Mon y otros.

Maza 1451, y 55, edif., 7,79, 7,79, 30, 30,53, $ 8.000. Convención entre Beauchef y Viel, lote 15, 8,66, 26,50, 25,98, $ 1.666. Luis Feola a María Teresa Dinardo de Feola.

Paraguay 957, edif., 7,57 x 60,62, pesos 45.000. Paraguay 953 y 55, edif., 7,577 x 60,62, $ 33.200. Eloísa Alcorta de Williams a Amancio Nicanor Williams y Alcorta y otros.

Calle Sin Nombre entre Matheu y Pichincha, lote 32, manz. B. 8,66 x 45,12, $ 24.000. José López y otra a Carolina López y Fernández y otros.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Pueblo General Pico, solar B. manz. 77, 15 x 50. $ 420. Agustín A. Ortíz y otra a Josefa Domínguez de Díaz.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	95	2.210.537.75
Territorio	18	94.119.11
Total . .	113	2.304.656.86
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	7	139.366.—
Territorio	1	420.—
Suma . . .	8	139.786.—
Total . . .	121	2.444.442.86

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones del día 26 de Julio de 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Añasco entre Paramaribo y Cayena, lote 18, manz. L, 8.66 x 50.37. $ 7.800. José M. Brigone a Vicente Nicolás Rocco y otro.

Alejandro M. Cervantes 2746 entre Terrada y Condarco, edif. 8 x 57.95. Alejandro M. Cervantes entre Terrada y Condarco, lote 19, manz. 64, 8 x 57.95. $ 12.000. Vicente Perretti a Francisco Guglielmino.

Arenales 2932, entre Agüero y Austria, edif. 18.040, 17.810, 9.120, 6.615. $ 25.000. Celestino Mellogno y otros a José Delbosco.

Araujo 2021, edif. 8.66 x 43. Pesos 10.000, división de condominio. Angel Verzero a Mariana Revelli de Rossi y otra.

Alvarez Thomas 1657, edif. 8.66 por 23.58. $ 18.500. Luis Molise a José Giani y otra.

Alejandro M. Cervantes 2573, 9.30 x 10. $ 1.400, terreno baldío. Cipriano Alfredo García a José Setaro.

Asunción 3385, edif. 8.66 x 25.88. $ 18.000. Juan Pedro Gassiebayle a Floduardo Sívori.

Burela entre Monroe y Blanco Encalada, parte del lote 17, manz. I, 8.66, 8.66, 20.95, 21. $ 5.086. Henri Noel Luiggi a Salvador Militello.

Burela esq. Blanco Encalada, lotes 18, 19 y 20, manz. I, 22.25, 16.87, 21, 26.40, 6 mts. en la ochava. $ 17.137.62. Henri Noel Luiggi a Esteban Oxoby y otro.

Bogotá 2178, edif. 7.57, 7.57, 11.35, 11.25. $ 32.000. Manuel Goldemberg a María Josefa Molina Orma y otra.

Bauness entre Olazábal y Blanco Encalada, fracción sin número, 8.50 por 28.57. $ 9.712. Antonio Schettino a Cirilo Antonio Molina.

Bogotá 3588, edif. 8.66 x 34.64. Pesos 15.000. María Lombardi a Juan Andrés Lombardi.

Campana esq. Lazcano, lote 18, manz. D, 6, 11.03, 9.98, 14.03, 6 mts. en la ochava. $ 2.400. Juan José Spinetto a Jacinto Lion.

Caracas entre Timbó y B. Amériva, lote A, manz. 3, 9 x 22.33. $ 3.300. Catalina Merello de Campodónico y otros a Luciano Petrasanta.

Castro Barros 1622, entre Garay e Inclan, edif. 8.66, 8.76, 18.78, 17.40. Pesos 13.000. Rocco Lovito a Marcelino Venara.

14 de Julio 1213, entre Giribone y Alvarez Thomas, edif. 7.08 x 11.52. Pesos 7.000. Buenaventura Colina a Luisa (Louise) Tottie María Carpenter de Hudson.

Concepción Arenal 3724, edif. 8.66, 8.13, 17.75, 19.69. $ 18.000. Mauricio Wainberg a Juan Di Sandro.

Campana entre Lazcano y Pasaje sin nombre, lote 5, manz. M, mts. cuadrados 116.69. $ 2.100. Juan José Spinetto y Facio y otros a Antonio Barreiro.

Conde entre Av. de los Incas y Boulevard El Cano, parte del lote 16, manz. A, 1.734, 1.733, 32.18, 32.18. $ 1.634.38. fracción interior. Enrique Ahrens a Juan Goldstein.

Castex entre Bulnes y Canning, lote 14, mts. cuad. 498.32. $ 27.000. Andrés Roberto Galimberti a Luis Lemonier.

Cañitas entre Gorostiaga y Maure. lotes 22 y 23, 17.32, 17.67, 44.70, 44.70. $ 28.155.33. Sociedad Anónima Compañía General de Comercio e Industria a Félix Aguilar.

Copernico 2352 y 60, edif. mts. cuad. 140. $ 220.000. Germán Johannsen a Sofía Teresa Ibáñez.

Congreso 4736, edif. 8.66 x 28.58. $ 9.466. Víctor Virzi y otro a Cayetano Virzi.

Carlos Calvo 1963 y 65, edif. 8.66 x 10.702. $ 30.100. Sucesión de Agueda Rotger de Enrich a Juan Podestá Rocca y otra.

Canning 2629, entre Arenales y Berutti, edif. 8.66, 8.60, 30.585, 32.680. $ 35.000. Enriqueta Kratzenstein de Zabala Atucha a Emilio J. Montero.

Charlone 366, edif. 9, 9.17, 34.15, 33.24. $ 24.500. Enrique Matrángelo y otro a Vito Colella.

Calle del Signo 4006, entre Medrano y Salguero, edif. 12.15, 12.25, 12.50, 10.60. $ 20.000. Enrique Casanova a Luis Baroli.

Teniente General Donato Alvarez 1523, edif. 8.66, 8.83, 40.18, 38.45. $ 12.000. Luis Longui a Manuel Suárez Estévez.

Espinosa 2284, edif. 7.79 x 21.66. $ 6.200. Sucesión de Juana González de Pereyra a Francisco Barlaro y otro.

Av. El Cano entre Martínez y Superí, mts. cuad. 500.66. $ 8.678.54. Juan Bernardo Carabajal a Mario Eligio Chiloteguy.

Figueroa 760, edif. 7.98 x 41.40. Pesos 9.700. Santiago Rossi y otra a Carlos Antonio Corbella.

Figueroa 1005, edif. 8.66, 8.66, 16.55, 16.82. $ 10.500. José Asturi a Amadeo Bruno.

Av. General Paz entre Lazcano y Fragueiro, lote 7, manz. M, 8.66 x 32.14. $ 2.400. Gabriel Lagleyze a Jesús Díaz Catroffe.

Gallardo 413, edif. 8.66, 8.69, 17.49, 16.59. $ 1.100, terreno sin el edificio. Sociedad Bracht y Compañía a Davide Salvator (David Salvador) Muschera.

Gaona esq. Eduardo Acevedo, lote 6, manz. C, mts. cuad. 245.93. $ 19.674.60. María Martínez de Carril a Clelia Ricci.

Godoy Cruz entre Muñecas y Murillo, lote 5, manz. 4, 8.66 x 44.11. Pesos 4.951. Ignacio C. Belvis a Angel Corallo.

Hortiguera 273 entre Juan B. Alberdi y don Cristóbal, edif. 8.66 x 31.70. $ 8.528.33. Serafín Insúa y Miñones a Generosa Miñones de Insúa.

Eduardo Acevedo esq. Méndez de Andés, lote 15, manz. B, 12.96, 13.52, 15.57, 16.20, 6 mts. en la ochava. Pesos 16.843.69. María Martínez de Carril a Gustavo Taddia.

Junta entre Rivera Indarte y Pedernera, lote 31, manz. E, mts. cuadrados 209.31. $ 4.744. José Peretti a Francisco Juan Ognio.

Junta 2434, edif. mts. cuad. 273.74. $ 6.319. José Peretti a Joaquín Pirra.

La Rosa entre Olíden y Larrazábal, lote 21, manz. B, mts. cuad. 456.38. $ 720. Catalina Merello de Campodónico y otros a Angel Turso.

Av. La Plata 1132 y 34, edif. 9.526 x 53.262. $ 28.750. Romeo Luis Fassola Ardissano a Miguel Angel Zarini Pestoni.

Lima 638|40, edif. 8.66 x 29.877. Pesos 78.500. Agueda Rotger y Enrich a José Vieytes Morales.

Mansilla 4050, edif. 8.74 x 41.50. $ 45.500. Sucesión de Margarita Sure de Vigneau a Fidela Ferrari de Pisano.

Marcos Sastre esq. Pedro Vilardebó, lote 1, manz. J, 2.53, 8.14, 8.44, 14.90, 10 mts. en la ochava. $ 850. Leonardo Edmundo Marinoni a Italia Cozza.

Monteagudo entre Los Patos y Tupungato, 8. 66, 8.99, 42.18, 44.59. Pesos 10.019.40. Carlos Duhau y otra a Eda Pía. Lote 18, manz. A.

Morón 4629, edif. 8.66 x 20.495. $ 2.900. María Rosa Olivera de Ramos Mejía a Regino Pérez.

Numancia entre San Eduardo y Méndez de Andés, lote 19, manz. B, 10.39, 10.46, 17.72, 18.98. $ 7.626.30. Luisa Martínez de Carril a Nicolás M. Tanca.

Nazca 580|86 entre Avellaneda y San Eduardo, edif. 9.526 x 41.42. $ 15.000. 1|2 indivisa. Alfredo Ruperto Núñez y Rubianes a José Núñez Otero.

Olazábal entre Pacheco y Av. Triunvirato, lote 20, 8.66 x 47. $ 6.384. Henri Nöel Luiggi a Esteban Oxoby y otro.

11 de Septiembre entre Gorostiaga y Maure, lote 5, 8.66, 8.66, 31.32, 31.36. Villanueva entre Gorostiaga y Maure, lote 37, 8.66 x 24.23. Todo en pesos 24.104.80. Sociedad Anónima Compañía General de Comercio e Industria a Federico Sívori.

Olivieri 206 esq. Bacacay, edif. 4.41, 8.78, 14.77, 19.14, 6 mts. en la ochava. $ 3.500. María R. Olivera de Ramos Mejía a Agustín Fortini.

Paz Soldán entre Bauness y Av. Punta Arenas, lote 24, manz. C, mts. cuad. 346.92. $ 4.625.90. Luis Esteban Mainero a José Jama y otros.

Pujol 1221, edif. mts. cuad. 174.08. $ 11.300. María Iturrioz de Zunzunegui y otros a Antonio Nappo.

Parral 2269, edif. 9.526, 9.53, 14.60, 14.30. $ 2.569.80, terreno sin el edificio. Tomás Caballero a Carlos F. J. Traverso.

Parral 2283, edif. 8.58, 8.75, 15, 14.80. $ 2.502, terreno sin el edificio. Tomás Caballero a Jacinto Antonio Traverso.

Pujol 1214, edif. mts. cuad. 172.23,68. $ 12.000. María Iturrioz de Zunzunegui y otros a Silvio Cornazzani.

Piedras 822, edif. 8.66 x 24.90. Pesos 46.500. Josefa Arista de Ramírez a Josefa Ramírez y Arista y otros.

Pavón 3894 al 3900, esq. Castro, edificio 8.66, 8.66, 19.32, 18.46. $ 15.000. 1|2 indivisa. Alfredo Ruperto Núñez y Rubianes a José Núñez Otero.

Passo 736 entre Viamonte y San Luis, 13.63, 12.99, 28.57, 28.37. $ 50.000. Isidoro Aslan y otro a Alberto Claudio Antonio Marín.

Quirno 189, edif. 8.66 x 17.32. Pesos 5.950.. Victoria Emilia Bonnet de Muscio a Carmen Salvador de Rivas.

Quirno 42, edif. 8.66 x 20.35. Pesos 25.000. Juan Carlos Villiere a Gregorio Policastro.

Rivera Indarte 879, edif. mts cuad. 224.42. $ 5.287.82. José Peretti a Santiago Biga.

Recuero entre Rivera Indarte y Pedernera, lote 14, manz. E. mts cuad. 195.80. $ 4.370.30. José Peretti a Pedro Etchart, hijo.

Republiquetas 4728 entre Lugones y Miller, edif. 8.66 x 37.98. $ 2.160, terreno sin el edificio. Pío Benedicto Picrini y otro a Crescencio Sánchez y otro.

San Blas entre Bernáldez y Marcos Paz, lote 6, manz. D, 8.66, 8.98, 22.09, 25.46. $ 2.500. María Luisa Rocca de Rocca a Filomena Breulle.

San Blas entre Marcos Paz y Bernáldez, lote 4, manz. D, 8.66, 8.98, 27.84, 30.21. $ 2.550. María Luisa Rocca de Rocca a Nicolás Inverga.

San Blas entre Bernáldez y Marcos Paz, lote 3, manz. D, 8.66, 8.98, 30.21, 32.58. $ 2.900. María L. Rocca de Rocca a Francisco García Valera.

Salguero 763|65, edif. 8.66 x 24.76. $ 26.000. Generoso de Cristófaro a Cosme Fiorillo.

Seguí 2129 entre Espinosa y Cucha-Cucha, edif. 17.32 x 47.63. $ 18.700. Adolfo Hausheer Belgrano a Julio Binstock y otro.

San Salvador 5553, edif. 8.66, 8.66, 43.25, 43.52. $ 23.000. Carlos Ferrari Paganini a Martín Colombo Dominioni.

San Eduardo ent. Numancia y Eduardo Acevedo, lote 4, manz. B, 10.39, 10.44, 20.54, 21.62. $ 10.805.11. Luisa Martínez de Carril a Ernesto Cecilio Donatti y otro.

Tandil entre San Pedrito y Lafuente, lote 2, manz. B, 8.66 x 24.02. Pesos 11.487.49, en unión con la que sigue: Tandil entre San Pedrito y Lafuente, lote 3, manz. B, 8.66 x 29.04. María Labatsuzan a José Cali y otro.

3 de Febrero entre Jaramillo y Republiquetas, lote 18, manz. 48, 8.23 por 24.59. $ 1.700. Luis R. Fasce y otro a Serafín Castelli Conti.

Teodoro Vilardebó 2516, edificio 7.80, 7.81, 19.50, 19.42. $ 600, terreno baldío. Marcos Leonidas Agüero a Víctor Agüero.

Varela 1136, edif. 17.32 x 36.35. Pesos 50.000. José Ciriaco García a Juan Perea Alfaro.

Wenceslao Villafañe 1675, edif. mts. cuad. 140. $ 10.000, dos terceras partes indivisas. Angela María Elena Sagol y Chiappano a Salvador Enrique Félix Sagol y Chiappano.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Pueblo Santa Rosa, sección 2, fracción D, parte del lote 12, parte de la chacra 43, 25 x 38. $ 250. Remigio Gil a Angel Santa Juliana.

Pueblo Villa Alba, solar B, manz. 26, 20 x 50, solar edificado. $ 11.000. Samuel Segal a Isaac Pipkin.

Colonia Villa Alba, sección 4, fracción B, lote 14, solar C, manz. 8, 50 x 50. Colonia ídem, sección 4, fracción B, lote 14, solar A, manz. 24, 50 x 50. Colonia ídem, sección 4, fracción B, lote 14, solar A, manz. 34, 50 x 50. Sección 4, fracción B, lote 14, solar A, manz. 30, 50 x 50. Colonia ídem, sección 4, fracción B, lote 14, solar E, manz. 24, 50 x 50. Colonia ídem, sección 4, fracción B, lote 14, solar A, manz. 15, 50 x 50. Todo en $ 2.440. Stroeder y Cía. a Homero Ernesto Simonini.

Chubut

Pueblo Puerto Madryn, solar 7, manz. 54, 20 x 50. $ 4.500, solar edificado. Saturnino Galende a Ernesto Héctor Parodi.

Santa Cruz

Sección 23, fracción D, parte del lote 8, hect. 2.500. $ 114.500. Gerónimo Stipicic a Doimo Martinovic.

Chaco

Pueblo Presidente Roque Sáenz Peña, parte del solar A, manz. 194, mts. cuad. 625. $ 3.500. solar edificado. Manuel Varela a Tomás Medina.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Andonaegui entre Olazábal y Mendoza, lote 5, manz. J, 10, 10.20, 44.70, 43.10. $ 1.429.62. Idem, lotes 3 y 4, manz. E, 20, 20.40, 44.59, 47.85. Pesos 3.032. Colodrero 814, edif. 8.66 x 41.40. $ 44.060. Andrés Mosquera a Ramón Pedro Mosquera y González y otros.

Bebedero entre Donado y Acha, lote 10, manz. 21 8.66 x 43.30. $ 5.200. José Agostino a Domingo Romano y Agostino y otros.

Balnes 1817, edif. 8.66 x 26.27. Pesos 20.100. Lavalleja 41, edif. 7.80 por 25.80. $ 4.300. Juan Insay a Julia Esther Insay y Polleri y otro.

Cucha-Cucha entre Cayena y Paramaribo, lote 2, manz. N, 8.66 x 24.25. Pesos 2.170. Francisco Startari a Rosa Ronelli de Startori.

Ecuador entre Córdoba y San Luis, 8.66, 8.69, 29.93, 40.70. $ 21.200. Francisco Idoyaga Molina a Arturo Idoyaga Molina.

Georgestown entre San Eduardo y Méndez de Andés, lote 3, manz. A, 8.66, 8.66, 24.10, 24.27. $ 1.500. Giovina María Porfido de Capozzi a Domingo Capozzi y otros.

Jonte, Bermúdez y Lope de Vega, 511.30, 511.30, 195.10, 197.40. Pesos 97.830.21. Pablo Baques y Parera a María Angela Badell de Baques y Parera.

Parral entre Giles y Antezana, lote 34, manz. B, 8.74 x 36.82. $ 9.706.95. Francisco José Bravo a José Bravo y otra.

Paysandú entre Figueroa y Dungenes, lote 36, 9.11, 9.11, 28.315, 27.877. Pesos 3.708.87. Francisco José Bravo a José Bravo y otra.

Ruiz Díaz 314 esq. Diamante 834|50, edif. 14.87 x 21.96. $ 30.000. Ruiz Díaz 376, edif. 8.66 x 33.25. $ 15.000, parte indivisa. María Angela Schenone de Schenone a Santiago Schenone y Schenone.

Ramón L. Falcón 2966|74, edif. 10, 14, 54, 35.60. $ 20.000. Santiago Piazze a Elvira Piazze y otro.

San José 1834|63, edif. 8.66, 8.60, 31.609, 30.31. $ 48.000. José Brando a Telia V. Brando Cpertin y otro.

Stremitz entre Polvorín y prolongación de Tres Angelitos, lote 4, 7.794 por 29.877. $ 1.015. Domingo Colom a Julio Juan Colom y Serra y otros.

Tucumán 3170|78, edif. 8.66 x 35.50. $ 58.000. Carmelo Pirate y otros a Antonio Pío Pirate y Mailles.

Vera 1376, edif. 8.66, 8.70, 30.95, 30.31. $ 8.000. María Nicolini de Bazzichi a Amalia Antonia Teresa Bazzichi y Nicolini y otra.

Avenida Warnes entre Vírgenes y Monte Egmont, lote 22, manz. H, mts. cuad. 198.30. $ 1.454.26. Elisa Robertie de Thoumazeau a René Juana Thoumazeau y Robertie y otro.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Pueblo General Pico, solar B, manz. 76, 15 x 50. $ 1.040. Santiago Tassistro y otra a Santiago Ricci Tassistro y otro.

Chaco

Colonia Resistencia, parte de la chacra 195, hect. 58, áreas 20. $ 4.500. Colonia ídem, chacra 218. hect. 100. $ 7.000. Colonia ídem, parte de la quinta 35, hect. 1. $ 1.500. Colonia ídem, solar B, manz. 100. $ 600. hect. 2.500. Sucesión de José Barnes y otros a Elena Barnes y otros.

RESUMEN

		$ m|n
Transferencias por actos entre vivos,		
Capital	80	1.296.493.48
Territ.	11	136.190.—
Suma	91	1.432.683.48
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	20	395.705.91
Territ.	5	14.640.—
Suma	25	410.345.91
Total	115	1.843.029.39

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al segundo semestre del año 1926

ADVERTENCIA

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° — Que, de conformidad con el Artículo 5.° de la Ley N.° 10.273, el canón minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canón comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos los meses desde el vencimiento.

2.° — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas, y los concesionarios de minas mensuradas, deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrelogía, calle Maipú 1241, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canón en sellos ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3.° — Que, de acuerdo con el Artículo 8.° de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, publica el Padrón de Minas de Judisdicción Nacional, correspondiente al segundo semestre del año 1926 (respondiendo su estado hasta el 30 de Junio de 1926), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canón, para cada mina hasta el 30 de Junio del año 1926 y el importe del canón para el segundo semestre de 1926.

v20 agosto.

Manifestación de descubrimiento de mineral de plomo, plata y cobre en el Departamento de Pastos Grandes del Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente P. 3|1926.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. El que suscribe, Anacleto Pastrana, argentino, casado y de profesión estanciero, con domicilio en La Facatao, Departamento de Molinos, Provincia de Salta, ante el Sr. Director General por presentado que me doy, expongo: Que habiendo descubierto en el lugar denominado Cerro de Ojo de Cueva Negra, Departamento de Pastos Grandes, Territorio de Los Andes, y en terrenos no labrados, ni cercados, de propiedad del fisco de la Nación, unos picados antiguos sobre un filón de minerales de Plomos Argentíferos, Cobrizos, y deseando practicar un formal reconocimiento y exploración interior, vengo a solicitar del señor Director General me sea concedida una pertenencia (I) a la cual daré el nombre de Vulcano y que ubicaré en la forma siguiente, y declaro no conocer el nombre de los últimos poseedores e igualmente que no existen otros pedimentos en la región y tan sólo un pedimento de cuatro unidades de cateo, del que suscribe, ubicado siete kilómetros al Sud. Se tomará como punto de partida la misma boca mina que consistirá en la labor legal a efectuarse y se trazará con dirección quince grados (15°) al Oeste del Norte verdadero una línea llamada de Rumbo, y medidos que serán sobre élla cien metros (100) se colocará en ese punto un mojón. De este mojón se trazará una línea con dirección setenta y cinco (75°) a Nordeste y medidos que serán cien metros (100), se colocará en esa extremidad el mojón N.° 1; prolongada que será esa misma línea por cien metros (100) más con dirección al Oeste, se colocará en esa otra extremidad, el mojón N.° 2. De los mojones Nos. 1 y 2, se trazarán dos líneas perpendiculares a esta última y con dirección al Sud y medidos que serán trescientos metros, se colocarán en esas dos últimas extremidades los mojones Nos. 3 y 4, que unidos por una línea formarán un polígono de 200 por trescientos metros (doscientos por trescientos), igual a la superficie de seis (6) hectáreas de la pertenencia que solicito y que señalo con tinta colorada en el croquis adjunto. Otro si digo: Que me reservo el derecho de una rectificación en el momento de practicar la mensura si el resultado de mis exploraciones futuras, me lo indicaran. Acogiéndome en las prescripciones generales del Código Nacional de Minas y teniéndome por bien presentado, pido al señor Director General, se sirva ordenar el registro. Es justicia. Por Anacleto Pastrana: (fdo.): E. Benet. — Recibido en mi Oficina, hoy cuatro de Enero de mil novecientos veintiséis, siendo las quince horas once minutos, acompañando plano y duplicado, el que retira en el acto. No acompaña muestra legal. (fdo.): Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Enero 5 de 1926. A sus efectos pase a Minas. (fdo.): Sobral. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de mineral de plomo, plata y cobre, en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Pastos Grandes), hecho por el señor Anacleto Pastrana. Corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 y 119 del Código de Minería. Julio 27 de 1926. (fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Julio 28 de 1926. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los Atrs. 117 y 119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas, a sus demás efectos. (fdo.): F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, Julio 29 de 1926. — Se registró la manifestación de descubrimiento de mineral de plomo, plata y cobre, hecho por el señor Anacleto Pastrana, bajo el N.° 282 a folio 162 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e4 agosto N.° 9521 v4 agosto.
e12 agosto N.° 9521 v12 agosto.
e20 agosto N.° 9521 v20 agosto.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 3 de Agosto de 1926

	$ m|n.
Por venta del Decreto Reglamentario	2.—
Por venta de Boletines . .	7.60
,, subscripción	48.—
,, marcas	384.—
,, avisos varios	622.40
,, adicional	59.—
	1.123.—

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día..................	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo *(Decreto de 27 de Febrero de 1900)*:

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n; ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación: de modificación; de substitución, y de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines

CONCURSO

Por el término de treinta días, a partir de la fecha (1.° de Julio de 1926), queda abierta en esta Secretaría, la inscripción de títulos, méritos y aptitudes, para los aspirantes que deseen participar en el concurso para proveer de profesor titular la cátedra universitaria de "Inspección de Carne y Productos Alimenticios de origen animal".

Las solicitudes se harán dentro de dicho término, en papel sellado de un peso m|n, adjuntando títulos y antecedentes relacionados con la especialidad.

Esta Secretaría dará cualquier otra información que sobre la reglamentación vigente se solicite.

Corrientes, Julio 1.° de 1926. — Luis P. Marpegán, secretario.

v5 agosto

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

2276

La Cromo Hojalatería Argentina

Sociedad Anónima

Autorizada por el P. E. el 19 de Marzo de 1907

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Abril de 1907

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto y realizado .... » » 990.500.—

Balance General al 30 de Junio de 1925

ACTIVO	$ m/n	$ c/l
Activo fijo		
Edificios	327968 75	
Terrenos	294628 24	
Maquinaria	356043 73	
Obras Monteagudo	49412 03	
Acciones rescatadas	29565 —	1057617 75
Activo circulante		
Mercaderías	90949 90	
Títulos	2200 —	93149 90
Activo disponible		
Caja	442 86	
Bancos	24406 83	24819 69
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	108088 39	
» hipotecarios o en otra forma garantizados	60659 60	168747 99
Activo transitorio		
Seguros		1265 36
Activo nominal		
No existe		
Pérdidas		
Saldo del año anterior	198793 96	
Menos saldo del año	7248 88	191545 08
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		82500 —
		1619675 77
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto	990500 —	
Reserva legal	47749 67	
Reservas facultativas	21716 01	1059965 68
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	210151 94	
» hipotecarios	194169 34	
Documentos a pagar	71218 81	475540 09
Pasivo transitorio		
Dividendos		1670 —
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (los directores)		82500 —
		1619675 77

L. Pellerano, presidente. — S. S. Chambers, secretario. — Roberto L. Berisso, tesorero. — V.° B.°: P. Candina, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 30 de Junio de 1925

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		198793 96
Amortizaciones:		
Deudores varios	25815 70	
Seguros en gestión	15700 68	
Maquinaria 5 % sobre 374.782.87	18759 14	60285 52
Gastos generales		
Sueldos, alumbrado, servicio telefónico, gastos de correo, estampillado, de correspondencia, honorarios, servicio de limpieza, material de escritorio, impuestos, patentes, seguros, etc.		33608 16
Intereses, descuentos y comisiones		9018 62
		301706 26
HABER		
Mercaderías		8002 52
Cambios		1777 21
Alquileres		16281 79
Créditos hipotecarios		20 50
Beneficios a repartir	84055 60	
Bonificación a accionistas	23 56	84079 16
Saldo pérdida anterior	198793 96	
Menos saldo del año	7248 88	191545 08
		301706 26

L. Pellerano, presidente. — S. S. Chambers, secretario. — Roberto L. Berisso, tesorero. — V.° B.°: P. Candina, síndico
Buenos Aires, 14 Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentación de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E 4 agos. N. 95 3 v 4 agos.

"LA POSITIVA"

1036

Compañía Argentina de Seguros

Sarmiento N° 364—Buenos Aires

VIDA—INCENDIO—AUTOMOVILES

Autorizada por decreto de 14 de Abril de 1896

Capital autorizado .... $ m/n 5.000.000.—
» subscripto .... » 1.530.000.—
» integrado .... » 1.500.000.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1926

A los efectos del Art. 360 del Código de Comercio

Primer Trimestre del Ejercicio XXX

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		30000 —
Propiedades inmuebles		5130380 63
Títulos		53267 89
Préstamos hipotecarios		4007616 13
» s/pólizas Vida	20948 62	1061438 46
Caja y Bancos		225842 24
Obligaciones a cobrar		1139654 61
Mobiliario		47689 84
Diversos deudores	240 96	599989 61
Gastos de explotación	4111 61	463687 12
Siniestros		170396 03
Cuentas de orden	50950 —	265319 16
Conversión		23918 81
	76251 19	13219200 53
PASIVO		
Capital subscripto		1530000 —
Reservas		6409286 29
Beneficios asegurados Vida		1428767 62
Siniestros pendientes		109485 51
Diversos acreedores		1791282 02
Cuenta explotación	14776 96	333669 60
Caja de Ahorros		1351390 33
Cuentas de orden	50950 —	265319 16
Conversión	10524 23	
	76251 19	13219200 53

Alberto E. Castex, presidente.—Hugo Novaro, secretario.—F. Armesto, tesorero.—R. Novaro, síndico.
Buenos Aires, 7 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 4 agos. N. 9517 v 6 agos.

989

CREDITO FINANCIERO SUD-AMERICANO

— San Martín 235 —

Autorizado por el Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 19 de Septiembre de 1924

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de Noviembre de 1924

Capital autorizado	$ m/n	5.000.000.—
» subscripto	» »	4.150.000.—
» realizado	» »	4.150.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificación en la Asamblea Ordinaria del 30 de Abril de 1926

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	42415 19
Depositado en otros Bancos	140387 95
Clearing	441465 93
Documentos y efectos a cobrar	293725 88
Adelantos en cuentas corrientes	481186 66
Deudores en gestión	
» hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucusarles en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	2997 60
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	11078188 83
Valores diversos	
Muebles y útiles	1 —
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propagandas, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.	
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	174796 17
Metalización	
Cuentas de Orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	15000 —
» » títulos en custodia	3166559 09
» » valores recibidos en caución	409746 50
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1264 55
» en garantía	116000 —
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de Orden	
	16363735 35
PASIVO	
Capital subscripto	4150000 —
Fondo de reserva estatutario	
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	473739 68
» a plazo	2212737 99
» en Caja de Ahorros	
» diversos	600000 —
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	4760000 —
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el Extranjero	
Ganancias y pérdidas (Intereses y comisiones, activos cambios y beneficios diversos)	427652 84
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	2513 25
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	28521 45
Metalización	
Cuentas de Orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	15000 —
» » títulos en custodia	3166559 09
» » » garantía	409746 50
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1264 55
» en garantía	116000 —
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	16363735 35

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1926

A. Melián, presidente.—A. Grosselin, director.—A. M. Varsavsky, contador.—V.º B.º: Pablo Detraz, síndico

Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas

Anexa al Balance General del Ejercicio 1925

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
s/Deudores en gestión y morosos		
Muebles y útiles		22848 85
Gastos de iniciación		96560 —
Otras amortizaciones		
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres		130151 84
Intereses, comisiones y cambios		532192 27
Patentes e impuestos		14600 01
Metalización		
Utilidades del año		427652 84
Dividendo provisorio		
		1224005 81
HABER		
Saldo anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	96607 10	
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo	2513 25	
Neto	94093 85	94093 85
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Dividendos e intereses sobre títulos		769780 13
Alquileres		
Beneficios diversos		360131 83
Pérdida del año		
		1224005 81

A. Melián, presidente.—A. Groselin, director.—A. M. Varsavsky, contador.—V.º B.º: Pablo Detraz, síndico

Buenos Aires, 14 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E.4 agos. N. 9494 v 4 agos.

888

La Reaseguradora Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio legal: Reconquista 37

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 3 de Septiembre de 1923

Capital autorizado	$ m/n	2.000.000 —
» subscripto	» »	1.090.000 —
» integrado	» »	218.000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1926

Primer trimestre del 3er. ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	872000 —
Caja y Bancos	229607 81
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores diversos	148455 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	
Préstamos sobre pólizas Vida	
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	527 50
Diversos deudores	77496 12
Comisiones descontadas—Sección Vida	
Gastos de organización a amortizar	
» » explotación	280870 70
Siniestros	55686 87
Cuentas de orden	180000 —
	1844644 —
PASIVO	
Capital subscripto	1090000 —
Reservas	109321 02
Beneficios asegurados Vida	
Siniestros pendientes	20000 —
Diversos acreedores	74790 73
Cuentas de orden	180000 —
Cuenta de explotación (premios, intereses, etc.)	370532 25
	1844644 —

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1926

Dr. Carlos Meyer Pellegrini, presidente.—Gustavo Kobelt, gerente general. Fernando Ellerhorst, síndico.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. Inspección General de Justicia.

E. 2 a s. Nº. 9501 v 4 agos.

1155

LA EDIFICADORA

Moreno No. 850

Autorizada por el P. E. el 6 de Febrero 1885, y modificados por decretos de 30 de Marzo 1900, 18 Junio 1910, 20 Julio 1911, 26 Febrero 1914, 9 Septiembre 1918, 28 Diciembre 1921 y 8 Febrero 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 Abril 1885, 11 Junio 1900, 15 Septiembre 1910, 28 Agosto 1911, 17 Abril 1914, 16 Octubre 1918, 7 Junio 1922 y 19 Junio 1923

Capital autorizado	$ m/n 10.000.000 —
» suscrito	» » 6.000.000 —
» realizado	» » 6.000.000 —
» disminuido	» » 2.745.060 —
» actual	» » 3.254.940 —

Balance General al 31 de Marzo de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas celebrada el 27 de Mayo de 1926

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	100 —	100 —
II. Activo circulante:		
Contratos y propiedades	3654656 15	
Diversos títulos	665 20	
» » en garantía de alquileres	1 900 —	3667221 35
III. Activo disponible:		
Caja	2208 70	
Bancos	218284 97	220493 67
IV. Activo exigible:		
Hipotecas	1110039 40	
Obligaciones a cobrar	11461 79	1121501 19
V. Activo transitorio:		
Dividendo provisional	150228 —	150228 —
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		5.59544 21
Cuentas de Orden:		
Obligaciones a cobrar — por alquileres	11111 43	
Alquileres a cobrar — inquilinos morosos	10923 64	
Depósito de acciones por Directores	45500 —	67535 07
		5227079 28
PASIVO		
I Pasivo no exigible		
Capital:		
Acciones emitidas ... 60000 —		
» rescatadas e incineradas ... 9924 —		
» en circulación ... 50076 —		
1a. serie 18.699 acciones.		
2a. » 2.654 »		
3a. » 8.281 »		
4a. » 8.446 »		
5a. » 8.908 »		
6a. » 8.088 »		
50.076 » de $ 65.— m/n c/u.	3254940 —	
Reserva legal	600000 —	
Fondo de seguros	13431 95	
Liquidaciones de contratos	359591 69	
Intereses en suspenso	370969 23	4598932 87
II. Pasivo exigible:		
Empréstito Amberes	4750 —	
Garantía de alquileres	15375 —	20125 —
III Pasivo Transitorio:		
Dividendos a pagar	9628 50	
Accionistas — capital a reembolsar	9540 —	19168 50
Ganancias:		
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	118742 50	
Utilidades del presente ejercicio	402575 34	521317 84
		5159544 21
Cuentas de Orden:		
Alquileres — por obligaciones	11111 43	
Alquileres atrasados	10923 64	
Acciones depositadas por Directores	45500 —	67535 07
		5227079 28

Luis Andrés Repetto, presidente.— Pedro Vaquer, gerente.—Genaro Garcia, tesorero.— John C. Zimmermann, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
1— Amortizaciones:		
Muebles y útiles — sobre ... $ 114 50		11 50
2— Liquidación de acciones		17612 19
3— Gastos Generales:		
Sueldos, honorarios, alquileres, Ley 11.289, teléfonos, derechos a la cotización de títulos, avisos, sellos y estampillas, útiles de escritorio, etc.		58604
4— Patentes e impuestos		4588 —
Saldo: Utilidad del año	118742 50	
Más: Ganancia anterior	402575 34	521317
		6 026[illegible]
HABER		
1— Saldo del ejercicio anterior		118742 50
2— Intereses		1 9995 15
3— Administración de propiedades		281531 34
		[illegible]267 29

Distribución de las Utilidades

7 % al Directorio y Síndico (Art. 35 Est.).	521317 84	
Menos, saldo del ejercicio anterior	118742 50	
Total	402575 34	28180 27
93 % (a 50.076 acciones al portador a $ 6 c/u		300456 —
(» sobrante para el siguiente ejercicio		192681 57
		521317 84

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1926
Nota: A cuenta de estas utilidades se repartió en Octubre de 1925; $ m/n 3.— por acción
Luis Andrés Repetto, presidente. — Pedro Vaquer, gerente.—Genaro Garcia, tesorero.— John C. Zimmermann, síndico
Buenos Aires, 7 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 4 agos. N. 9504 v. 4 ag s.

12[illegible]2

W. PEARL & Co. LTD.

País de origen: Inglaterra (Ciudad de Londres)

Domicilio: Corrientes 1983

Autorizada en fecha 26 Abril 1924 en el R. P. de C.

Capital asignado, no tiene

BALANCE GENERAL

Practicado en fecha 30 de Junio 1925

	ACTIVO $	PASIV $
Mercaderías	390566 35	
Cuentas corrientes	174246 37	
Obligaciones a cobrar	30614 18	
Caja	15719 11	
Banco Español, c/c	1351 99	
Banco Británico, c/c	875 67	
Banco Francés del R. de la Plata, c/c	1780 52	
Muebles y útiles	6256 70	
Depósito garantía alquileres	1500 —	
Obligaciones a cobrar descontadas	78124 28	
Banco de la Nación Argentina, c/c		9011 23
Banco Royal Canadá, c/c		10000 —
W. Pearl (Cta. particular)		5[illegible]167 95
H. Pearl (» »)		4[illegible]890 84
M. Pearl (» »)		25952 52
Obligaciones a pagar		70000 —
W. Pearl & Co. Ltd., Londres		21610 41
Acreedores varios		30332 65
Banco Británico (Cta. Descuento)		41883 28
Banco Royal Canadá » »)		36241 —
W/ Pearl & Co. Ltd., cCapital		329810 —
Beneficio líquido ejercicio 1925		30135 24
	701035 17	701035 17

De acuerdo con las anotaciones de los libros de la casa W. Pearl y Co. Ltd. firmo el presente Balance General.

W. Pearl y Cía. Lda.

H. Pearl, Director.

Buenos Aires, 21 Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 4 agos. N. [illegible]5[illegible]2 v. 4 agos.

1059

LA CASA POPULAR PROPIA

Sociedad Mutual Cooperativa Limitada

VICTORIA Nº 2101 — BUENOS AIRES

Autorizada por el P. E. el 23 de Abril de 1906

Inscripta en el R. P. de C. Julio 13 de 1906

Capital autorizado .... $ m/n 1785000 —
» subscripto .... » » 357000 —
» realizado .... » » 350800 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 26 de Abril de 1926, con las modificaciones de farma aconsejadas por la Inspección General de Justicia

DEBE	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Muebles y útiles		900 —
Activo circulante		
Acciones Cooperativa Telefónica	300 —	
Bonos de capital Cooperativa Telefónica	120 —	
Bienes raices	486495 54	
Acciones recibidas en pago	56400 —	543315 54
Activo disponible		
Caja	1219 18	
Bancos	17730 46	18949 64
Activo exigible		
Deudores en cta. cte.	62849 04	
» sobre hipoteca	242523 19	
Obligaciones a cobrar	1041 9.	
Hipotecas a cobrar	19516 41	
Socios activos	457 —	
Accionistas	6200 —	
Adquirentes de terreno	13321 47	
Contribución a cobrar	1086 —	346995 01
Activo transitorio		
Depósitos judiciales	2790 10	
Obras Sanitarias	1612 50	4402 60
Activo nominal		
No existe		
Cuentas de orden		
Títulos de acciones c/ caución		18400 —
		932962 79
HABER		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto	357000 —	
Afirmado	7475 34	
Fondo de reserva	25162 —	
» » garantía	110000 —	
Intereses a liquidar	78858 —	
Utilidad a realizar	22654 —	601149 34
Pasivo exigible		
Acreedores en cta. cte.	15842 70	
Hipotecas a pagar	22770 —	
Arquitecto	544 81	
Municipalidad de la Capital	17975 28	
Obligaciones de capital	31300 —	
Intereses a acciones de impulso social	5 20	
» » » fundadoras	7010 —	
» por obligaciones	7604 70	
Alquileres	490 —	103542 69
Pasivo transitorio		
Impuestos a pagar	124 80	
Gastos judiciales a pagar	2781 50	
Dividendos	203099 —	206005 30
Ganancias:		
Saldo de utilidades		3865 46
Cuentas de orden		
Títulos de acciones c/ depósito		18400 —
		932962 79

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior. No existe		
Amortizaciones:		
Muebles y útiles		100 —
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, sueldos, alquileres, propaganda, escrituración y refacciones		37028 21
Comisiones y descuentos		1523 03
Patente e impuestos		3575 69
Saldo utilidad del año 3865 46		
Corresponde a las siguientes cuentas:		
Intereses a acciones fundadoras	2802 —	
» » » de impulso social	43 50	
Fondo de reserva	386 —	
Utilidad para el año 1926	633 96	3865 46
		46192 39
DEBE		
Saldo anterior		15377 51
Bienes raices		2000 —
Alquileres		14855 25
Intereses, derechos de ingreso, y derechos de transferencia		13959 63
		46192 39

Francisco Lamberti, presidente.—E. Bozzi, director general.— José Garrote, contador.—E. Tognini, tesorero.—Santiago B. Zaccheo, síndico

Buenos Aires, 18 de Junio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 4 agos. N. 9528 v-4 agos.

890

Compañía de Tierras del Oeste

Calle Cangallo 824 —Buenos Aires

Sociedad Anónima aprobada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 21 de Julio de 1908 y 1o. de Diciembre de 1910

Capital autorizado .... $ m/n 3.000.000.—
» subscripto .... » » 1.186.094.75
» realizado .... » » 1.186.094.75

Balance al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Extraordinaria celebrada el 19 de Abril de 1926 (2a. covocatoria)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo Fijo:		
Muebles y útiles		700 —
Activo Circulante:		
Tierras	426612 86	
Edificios y construcciones	1173406 49	
Ladrillos	118945 70	1718965 05
Activo disponible		
Caja	2913 91	
Bancos	2008 35	4922 26
Activo Exigible:		
Deudores por tierras y edificios		1204158 97
Activo Transitorio:		
Acciones a repartir	729444 75	
Debentures a vender	100000 —	829444 75
Activo nominal		
No existe.		
Pérdidas		
Gastos de explotación y generales	26989 95	
Interès y descuentos	24712 11	
Impuestos	8616 05	60318 11
		3818509 14
PASIVO		
Pasivo no Exigible:		
Capital subscripto	1186094 75	
Fondo de reserva legal	227713 66	
Fondo de previsión	57802 16	
Reserva de intereses	21392 85	1493003 42
Pasivo Exigible:		
Cuentas corrientes	592310 31	
Acreedores hipotecarios	156192 —	
Debentures	450000 —	1198502 31
Pasivo Transitorio:		
Contratos pendientes	330275 —	
Dividendos a pagar y Directorio	729454 75	
Varios en suspenso	2284 50	1062014 25
Ganancias		
Explotación		64989 16
		3818509 14

A. F. Lértora, presidente. —P. Barcia Trelles, gerente —V. F. López, síndico.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 4 agos. N. 9578 v-4 agos.

1314

EL TRUST JOYERO RELOJERO

Sociedad Anónima

Corrientes No. 1000

Autorizada por decreto del P. E. con fecha 20 de Noviembre de 1924

Capital autorizado.................................. $ 5000000 —
» subscripto.................................. » 1515000 —
» realizado.................................. » 1515000 —

BALANCE PRACTICADO EL 31 DE ENERO DE 1926

Aprobado por la Asamblea General del 30 de Junio 1926, sin modificación

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios		1228502 94	
Edificios y construcciones		22897 50	
Muebles y útiles	$ 127998 96		
Amortización	» 13221 76	114777 20	1366177 64
Activo circulante			
Mercaderías		1399331 24	
Acciones Bco. Español		1280 —	1400611 24
Activo disponible			
Caja		17234 95	
Bancos		5669 59	22904 54
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		51053 41	
Depósitos en garantía		704 50	51757 91
Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros		20507 50	
Valor del Catálogo 1926		42973 35	63480 85
Activo nominal			
Nombre y llave	$ 300000 —		
Amortización	» 15000 —	285000 —	
Gastos de constitución	$ 22179 50		
Amortización	» 2247 95	20231 55	305231 55
			3210163 73
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto e integrado			1515000 —
Pasivo exigible			
Firmas de plaza		109696 09	
Firmas extranjeras		298135 15	
Acreedores varios		322327 48	
Cuenta empleados por gratificaciones		21639 61	
Efectos a pagar		136000 —	
Préstamo para construcción		450000 —	1337798 33
Pasivo transitorio			
Cuenta de talleres a pagar a 30 días			165491 57
Ganancias y Pérdida:			
Utilidad del primer ejercicio de la que dispondrá la Asamblea			191873 83
			3210163 73

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amotizaciones:		
Muebles y útiles	13221 76	
Nombre y llave	15000 —	
Edificio City Trust	11853 22	
Gastos const. S. A.	2247 95	42322 93
Gastos Generales		
Sueldos, propaganda, alquileres, seguros, luz, etc.		600543 26
Intereses, Descuentos y Cambios:		
Los del año		27936 37
Patentes e Impuestos:		
Los del año		17035 55
Saldo:		
Utilidad del ejercicio		191873 83
		879711 94
HABER		
Mercaderías:		
Beneficio bruto de esta cuenta		811527 57
Cambios:		
Beneficio de esta cuenta		63178 67
Arrendamientos: Alquileres:		
Saldo de esta cuenta		5005 70
		879711 94

G. Nogués, vicepresidente.— B. Torres, secretario.— C. Laldach, contador — Guillermo Arning, síndico suplente

INFORME DEL SINDICO—

Señores accionistas de la S. A. El Trust Joyero Relojero:

He revisado la cuenta de Ganancias y Pérdidas que antecede, correspondiente al ejercicio primero, terminado el 31 de Enero de 1926, y hallándose de acuerdo con los libros de la sociedad, invito a Vds. a darle su aprobación.

Saludo a Vds. muy atte. — Guillermo Arning, Síndico suplente.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 4 agos. N 9524 v-4 agos.

1276

LA UNION ARGENTINA, LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE HERRERA 1312, BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 15 de Junio de 1899

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de Diciembre de 1899

Capital autorizado.................................. $ 800.000 — m/l
» subscripto.................................. » 561.300 — »
» realizado.................................. » 561.300 — »

Balance Mensual de Saldos al 31 de Mayo de 1926

Ejercicio trigésimo

Inciso	ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por Capítulo $ m/n
	I.—Activo fijo:			
a)	Inmuebles y sus accesorios		238390 43	
b)	Edificios y construcciones		106383 98	
d)	Materiales, máquinas y herramientas		198917 64	
e)	Muebles y útiles		13856 32	557578 37
	II.—Activo circulante:			
a)	Materias primas, mercaderías, semovientes y productos elaborados, etc.		142428 22	142428 22
	III.—Activo disponible:			
a)	Caja		9107 22	
b)	Bancos		260992 77	270099 99
	IV.—Activo exigible:			
a)	Deudores en cuenta corriente		188726 63	
b)	Deudores hipotecarios o en otra forma garantizado		21933 24	
c)	Documentos a cobrar		38639 96	
h)	Consignaciones:			
	Costo de las pendientes de realizar	$ 608102 63		
	Girado a cuenta	» 406127 30	201975 33	
i)	Cuentas arrendamientos			
	Los adelantados y a cobrar		51385 65	502660 81
	V.—Activo transitorio:			
	No existe			
	VI.—Activo nominal:			
	No existe			
	Pérdidas:			
	Gastos generales, etc.		256702 45	256702 45
	Cuentas de orden:			
	No existen			
				1729469 84
	PASIVO			
	I.—Pasivo no exigible:			
a)	Capital suscripto		561300 —	
b)	Reserva legal		116587 03	
c)	Reservas facultativas (especiales, de previsión, generales, extraordinarios para renovación de material, etc		158167 33	836054 36
	II.—Pasivo exigible:			
a)	Acreedores en cuenta corriente		202474 36	
b)	Debentures (obligaciones)	370000 —		
c)	Rescatadas	17500 —	352500 —	554974 36
	III.—Pasivo transitorio:			
a)	Dividendos a pagar		45115 —	45115 —
	Ganancias:			
	Elaboración, comisiones, etc.		293326 12	293326 12
	Cuentas de orden:			
	No existen			
				1729469 84

Buenos Aires, 31 de Mayo 1926

Sociedad Anónima «La Unión Argentina Limitada»

Pedro Urruti, presidente.—Carlos Gandolfo, gerente.—

Vo Bo: p. p. J. M. Roberts síndico

Buenos Aires, 30 de Junio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 4 N. 9520 v-4 agos.

351

LA CASA POPULAR PROPIA

Sociedad Mutual Cooperativa Limitada

Calle Victoria 2101 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el día 23 de Abril de 1906

Inscripta en el R. P. de Comercio: Julio 13 de 1906
Capital autorizado.............................. $ m/n 1.790.500 —
» subscripto.............................. » » 358.100 —
» realizado.............................. » » 350.910 —

Balance Mensual al 28 de Febrero de

DEBE	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Muebles y útiles........		900 —
Activo circulante		
Acciones de impulso social........	41900 —	
» Serie C........	50000 —	
» recibidas en pago........	56400 —	
» caducadas........	900 —	
» Cooperativa Telefónica........	300 —	
Bonos de capital Cooperativa Telefónica........	120 —	
Obligaciones........	50000 —	
Construcciones........	791 —	
Bienes raíces........	472495 54	672906 54
Activo disponible		
Caja........	4857 43	
Bancos........	22336 46	27193 89
Activo exigible		
Deudores en cta. cte........	67939 04	
» sobre hipoteca........	253750 91	
Obligaciones a cobrar........	1041 90	
Hipotecas a cobrar........	19516 41	
Socios activos........	457 —	
Accionistas........	6290 —	
Adquirentes de terreno........	12634 95	361660 21
Activo transitorio		
Depósitos judiciales........	2790 10	
Obras Sanitarias........	1612 50	
Contribución a cobrar........	1086 —	5488 60
Activo nominal		
No existe.		
Pérdidas c/ tributarias:		
Gastos generales........	5149 53	
» judiciales........	89 90	
» de propaganda........	571 60	
Alumbrado, agua y barrido........	188 40	
Refacciones........	242 —	6241 43
Cuentas de orden		
Títulos de acciones e/ caución........		18700 —
		1093090 67
HABER		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto........	358100 —	
» a suscribir........	91900 —	
Afirmado........	7475 34	
Fondo de reserva........	25548 —	
» » garantía........	110000 —	593023 34
Pasivo exigible		
Acreedores en cta. cte........	22867 60	
Hipotecas a pagar........	22770 —	
Arquitecto........	544 81	
Municipalidad de la Capital........	17560 41	
Obligaciones de capital........	81300 —	145042 82
Pasivo transitorio		
Intereses a acciones de impulso social........	48 70	
» » » fundadoras........	9812 —	
» por obligaciones........	7854 20	
Impuestos a pagar........	124 80	
Gastos judiciales a pagar........	2781 50	
Intereses a liquidar........	78858 —	
Alquileres a cobrar........	490 —	
Utilidad a realizar........	22654 —	
Dividendos........	203099 —	325223 20
Ganancias c/ tributarias:		
Alquileres........	1555 60	
Derechos de ingreso........	10 —	
Utilidad para 1926........	633 96	
Derechos de transmisión........	9 —	
Intereses y descuentos........	8893 75	11102 31
Cuentas de orden		
Títulos de acciones e/ depósito........		18700 —
		1093090 67

Francisco Lamberti, presidente. — E. Bozzi, director general. — José Garrote, contador, — E. Tognini, tesorero. — Sgo. B. Zaccheo, síndico
Buenos Aires, 18 de Junio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

E 4 agos. N. 9528 v 4 agos.

993

Sociedad Anónima Frigorífica Anglo

Fechas de autorización por el P. E.:
9 de Septiembre de 1916 y 28 de Agosto de 1924
Capital autorizado.............................. $ o/s 750.000. —
» suscripto.............................. » » 750.000. —
» realizado.............................. » » 750.000. —

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo		
No existe.		
II Activo circulante		
Mercaderías, semovientes, materiales primas, productos elaborados, productos agrícolas, productos forestales, productos de minería, etc.	11391384 73	11391384 73
III Activo disponible		
Caja........	27147 21	
Bancos........	225988 11	253135 32
IV Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente........	1175990 98	1175990 98
V Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros........	119779 73	119779 73
VI Activo nominal		
No existe.		
Cuentas de orden		
No existe.		
		12940290 76
PASIVO		
I Pasivo no exigible		
Capital subscripto........	1704545 45	
Reserva legal........	22634 50	1727179 95
II Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente........	9416217 55	9416217 55
III Pasivo transitorio		
Saldos acreedores........	1553025 90	1553025 90
Ganancias		
Saldo de cta........	243867 36	243867 36
Cuentas de orden		
No existe.		
		12940290 76

R. Tootell, director. — A. A. Willett, secretario
Informe del síndico.
Dando cumplimiento a lo que dispone el Art. 362 del Cód. de Comercio, he examinado el Balance General y Cuentas Ganancias y Pérdidas con los libros y documentos de la Compañía, encontrándolos en un todo conforme con los comprobantes respectivos, motivo por el cual aconsejo su aprobación.
A. Baillie, síndico

Demostración anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 31 de Diciembre de 1925

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		
Amortizaciones		
No existe.		
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		952209 38
Intereses, descuentos, comisiones y cambios. etc.		—
Patentes e impuestos........		455017 26
Saldo: Utilidades del año 1924........	284186 60	
Menos: Pérdidas del año 1925........	40319 24	243867 36
		1651094 —
HABER		
Saldo anterior........		284186 60
Mercaderías u otros rubros de la explotación........		1366907 40
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		—
Arrendamientos, alquileres, etc.		—
Saldo: Pérdida del año........	—	—
Más pérdida anterior........	—	—
		1651094 —

Buenos Aires, 14 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 4 agos. N. 9515 v 4 agos.

1180

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima Limitada

DOMICILIO: LEANDRO N. ALEM Esq. AYACUCHO

Autorizada por Decretos: 3 de Mayo de 1910 y 22 de Junio de 1925

CAPITAL:

Autorizado: 100.000 accs. prefs. de $ o/s 5 — c/u.	$ o/s	500.000 —
220.000 » difs. » » » » »	« »	1.100.000 —
	$ o/s	1.600.000 —
Subscripto: 86.820 acciones preferidas.........	$ o/s	434.100 —
220.000 » diferidas..........	» »	1.100.000.—
	$ o/s	1.534.100 —
Realizado..................................	$ o/s	1.534.100 —

Balance Trimestral de Saldos

al 31 de Marzo de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ oro	$ m/n
Activo fijo			
No existe.			
Activo circulante			
No existe.			
Activo disponible			
Caja	316952 90		
Bancos	1848 85		318801 75
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente			36461 93
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal			
Concesión		1600146 69	
Pérdidas			
No existe:			
Conversión		108153 31	
		1708300 —	355263 68
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		8000 —	
		1716300 —	385263 68
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto		1534100 —	
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente			139460 69
Debentures:	$ o/s		
Emisión 1913, 7 o|o	608000 —		
Amortización	433800 —	174200 —	
Pasivo transitorio			
No existe.			
Ganancias			
No existe.			
Conversión....			245802 99
		1708300 —	385263 68
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		8000 —	
		1716300 —	385263 68

Existe además para la Sociedad en la fecha del presente Balance el compromiso condicional de amortizar de las primeras ganancias líquidas, la suma de pesos oro sellado 1.600.146.69 como « Amortización de la Concesión y Capitales Invertidos»

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1926

Guillermo J. Nunes, presidente.—Juan C. Andersen, tesorero interino.—

Thos. C. Fowler, síndico

Buenos Aires, 21 de Junio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 4 agos. N. 9413 v-6 agos.

1111

"KEPEC"

Compañía Comercial e Industrial S. A.

Ayacucho 2180

Autorizada por el P. E. el 7 de de Marzo de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.° de Agosto de 1924

Capital autorizado	$ m/n	400000 —
„ subscripto	„ „	80000 —
„ realizado	„ „	80000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 30 de Abril de 1926

ACTIVO		Parciales	Totales
		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Edificios..............................		5699 68	
Muebles........................	359 90		
·/. Amortización 10 %	35 90	324 —	
Instalaciones.....................	8145 51		
·/. Amortización 20 %	1629 51	6516 —	
Enseres y útiles.........................	1941 73		
·/. Amortización 20 %	388 73	1553 —	14092 68
Activo circulante			
Materia prima y mercaderías.....			15770 06
Activo disponible			
Caja..			883 72
Activo exigible			
Deudores..			3694 52
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal			
Gastos constitución............................	3005 —		
·/. Amortización 20 %..................	605 —	2400 —	
Marca de fábrica (no se amortiza).......................		40000 —	42400 —
Pérdidas..			31396 78
Cuentas de orden			
Acciones depositados por el Directorio.			3000 —
			111237 76
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto y ralizado............			80000 —
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente....			28237
Pasivo transitorio			
No existe.			
Ganancias			
No exisen.			
Cuentas de orden			
Depositantes acciones....			3000 —
			111237 76

A. Nottebohm, presidente.—E. R. Sommer, síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1-1-925 - 31-12-1925

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
s/Muebles 10 %	35 90	
» Instalaciones 10 %........................	1629 51	
» Enseres y útiles 20 %......................	388 73	
» Gastos constitución 20 %..................	605 —	2659 14
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, propaganda y gastos viaje..........................		30186 35
		32845 49
HABER		
Mercaderías..		1144 96
Intereses..		303 75
Saldo pérdida..		31396 78
		32845 49

A. Nottebohm, presidente. —E. R. Sommer, síndico

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentación de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 4 agos. N. 9506 v. 4 agot.

766

—La Casa Popular Propia—

Sociedad Mutua Cooperativa Limitada

Calle Victoria 2101 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. Abril 23 de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio, Julio 13 de 1906

Capital autorizado........................ $ c/l 1791500 —
» subscripto........................ » » 358300 —
» realizado........................ » » 350970 —

Balance Mensual

al 31 de Marzo de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Muebles y útiles		900 —
Activo circulante		
Acciones de Impulso Social	41700 —	
» serie C	50000 —	
» recibidas en pago	56928 —	
» caducadas	900 —	
» Cooperativa Telefónica	300 —	
Bonos de capital Coop. Telefónica	120 —	
Obligaciones	50000 —	
Bienes raíces	472495 54	
Construcciones	1[illegible]07 —	673150 54
Activo disponible		
Caja	5196 10	
Bancos	32103 51	37299 61
Activo exigible		
Deudores en c/c	68179 04	
» sobre hipoteca	2436[illegible]0 62	
Obligaciones a cobrar	1041 90	
Hipotecas a cobrar	19516 41	
Socios activos	457 -	
Accionistas	6430 —	
Adquirentes de terreno	12113 72	351398 69
Activo transitorio		
Depósitos judiciales	2790 10	
Contribución a cobrar	1086 —	
Obras sanitarias	1612 50	5488 60
Activo nominal		
No existe		
Pérdidas c/ tributarias		
Gastos Generales	8134 83	
Gastos judiciales	89 90	
Gastos de propaganda	754 20	
Alumbrado, agua y barrido	292 80	
Refacciones	832 90	10104 63
Cuentas de orden		
Titulos de acciones c/ caución		18700 —
		1097342 07
HABER		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto	358300 —	
» a suscribir	91700 —	
Afirmado	7475 34	
Fondo de reserva	25548 —	
Fondo de garantía	110000 —	593023 34
Pasivo exigible		
Acreedores en c/c	25850 45	
Hipotecas a pagar	22770 —	
Arquitecto	544 81	
Municipalidad de la Capital	17560 41	
Obligaciones de capital	81300 —	148025 67
Pasivo transitorio		
Intereses a acciones de Impulso Social	48 70	
» » » fundadoras	9554 —	
» por obligaciones	7193 20	
Gastos judiciales a pagar	2781 50	
Intereses a liquidar	78858 —	
Alquileres a cobrar	490 —	
Utilidad a realizar	22654 —	
Dividendos	203099 —	324678 40
Ganancias c/ tributarias		
Alquileres	2865 60	
Utilidad para 1926	6[illegible]3 96	
Derechos de transmisión	84 —	
Intereses y descuentos	9311 10	
Derechos de ingreso	[illegible]0 —	12914 66
Cuentas de orden		
Títulos de acciones c/ depósito		18700 —
		1097342 07

Francisco Lamberti, presidente.—E. Bozzi, director general.—José Garrote, contador.— E. Tognini, tesorero. — Sgo. B. Zaccheo, síndico

Buenos Aires, 18 de Junio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección Inspección General de Justicia.

E. 4 agos. N. 9528 v 4 agos.

1137

LA CASA POPULAR PROPIA

Sociedad Mutual Cooperativa Limitada

Victoria 2101—Buenos Aires

Autorizada por el P. E. Abril 23 de 1906

Inscripta en el Registro Público de C. Julio 13 de 1906

Capital Autorizado .... $ 1.7[illegible]7.500.— m/n
» Suscripto........................ » 357.500.— »
» Realizado........................ » 351.130.— »

Balance Mensual al 30 de Abril de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Muebles y útiles		900 —
Activo circulante		
Acciones recibidas en pago	56928 —	
» Cooperativa Telefónica	300 —	
Bonos de capital Cooperativa Telefónica	120 —	
Bienes raíces	458495 54	
Construcciones	15597 —	531440 54
Activo disponible		
Caja	5954 35	
Bancos	16203 51	22157 86
Activo exigible		
Deudores en c/c	70174 79	
» sobre hipoteca	262337 95	
Obligaciones a cobrar	1041 90	
Hipotecas » »	19516 41	
Contribución » »	1086 —	
Socios activos	457 —	
Accionistas	6570 —	
Adquirentes de terreno	11720 69	372704 74
Activo transitorio		
Depósitos judiciales	2790 10	
Obras sanitarias	1612 50	4102 60
Activo nominal		
No existe		
Pérdidas c/ tributarias:		
Gastos generales	11934 13	
» judiciales	89 90	
» de propaganda	915 90	
Alumbrado, agua y barrido	267 —	
Refacciones	1143 45	
Comisiones	115 —	
Descuentos por integración	5 —	14470 38
Cuentas de orden		
Títulos de acciones c/ caución		18700 —
		964776 12
HABER		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto	357500 —	
Afirmado (reserva)	7475 34	
Fondo de reserva	25518 -	
» » garantía	110000 —	
Intereses a liquidar	78858 —	
Utilidad a realizar	22654 —	602035 34
Pasivo exigible		
Acreedores en c/c	28140 50	
Hipotecas a pagar	22655 —	
Arquictecto	544 81	
Municipalidad de la Capital	17560 41	
Obligaciones de capital	31100 —	
Intereses a acciones fundadoras	9866 —	
» » » de impulso social	48 70	
» por obligaciones	6558 60	
Alquileres	490 —	116064 02
Pasivo transitorio		
Gastos judiciales a pagar	2781 50	
Dividendos	203099 —	205880 50
Ganancias c/ tributarias:		
Derechos de ingreso	25 84	
» » transmisión	84 —	
Intereses y descuentos	17537 70	
Alquileres	3815 60	
Utilidad para 1926	633 96	22096 26
Cuentas de orden		
Títulos de acciones c/ depósito		18700 —
		964776 12

Francisco Lamberti, presidente.— E. Bozzi, director general — José Garrote, contador. — E. Tognini, tesorero. — Sgo. Zaccheo, síndico.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 4 agos. N. 9528 v 4 agos.

1034

Frigorífico Wilson de la Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

SAN MARTIN 232, BUENOS AIRES
Fecha de autorización por el P. E., 31 de Diciembre de 1913
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: el 31 de Octubre de 1917

Capital autorizado .... $ o/s 5.000.000.—
» suscripto .... « « 5.000.000.—
» realizado .... « « 5.000.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Abril de 1926 de acuerdo con las modificaciones pedidas por la Inspección General de Justicia

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios..............	$ 6940876 57		
Menos: Fondo de renovación Edificios	» 202021 21	6738855 36	
Maquinarias y sus accesorios............	$ 3250950 76		
Menos: Amortización	» 947096 60	2303854 16	
Automóviles............................	$ 4170 —		
Menos: Amortización...............	» 2484 16	1985 84	
Remolcadores...........................	$ 406779 19		
Menos: Amortización	» 118171 12	288608 07	
Caballos y carros......................	$ 20430 49		
Menos: Amortización...............	» 3788 80	16641 69	9349945 12
II Activo Circulante:			
Haciendas, productos y mercaderías..............			4963008 13
III Activo Disponible:			
Caja		43900 81	
Bancos		374516 44	
Fondos en tránsito............................		320234 14	738651 39
IV Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente..................		475146 29	
Compañías afiliadas...........................		1681942 68	2157088 97
V Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros.............			18620 59
VI Activo nominal:			
No existe.			
			17227314 —
PASIVO			
I. Pasivo no exigible			
Capital suscripto..................	$ o/s 5.000.000 —	11363636 34	
Reserva legal.....................................		405008 61	11768644 95
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente..................		405486 76	
Documentos a pagar.............................		2137310 93	2542797 69
III. Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio..........		425377 57	
Dividendos a pagar..............................		159090 91	534468 48
Ganancias:			
Saldo al 31 de Diciembre de 1925..................			2331402 88
			17227314 —

Demostración Anual de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

Al 31 de Diciembre de 1925

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Sobre edificios..................................	42914 59	
» maquinarias y sus accesorios 2 1/2 %	81273 77	
» automóviles............................	2739 40	
» remolcadores...........................	32131 92	
» caballos y carros......................	1605 60	160665 28
Gastos de administración.		549952 58
Intereses y cambios		523024 38
Patentes e impuestos..............................		348315 81
Saldo utilidad del año............................		7218 80
		1589176 85
Deudas incobrables................................		7955744 29
Amortizaciones adicionales:		
Sobre edificios..................................	80044 07	
» maquinarias y sus accesorios 2 1/2 %.......	81273 77	
» remolcadores...........................	8887 70	
» caballos y carros......................	1107 45	171312 99
Saldo		2331402 88
		10458460 16
HABER		
Explotación mercaderías..........................		1551445 14
Intereses...		37731 71
		1589176 85
Saldo utilidad del año............................		7218 80
Saldo anterior....................................		10451241 36
		10458460 16

C. E. Bowers, presidente.— D. J. Alexander, contador.— J. H. Brown, síndico suplente.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 4 agos. N. 9527 v-4 agos.

991

John Layton & Co. Ltd.

San Martín 235

Fecha de autorización por el P. E. 20 de Febrero de 1919

Capital autorizado.......................... $ m/n 100.000.—
» subscripto.......................... » » 100.000 —
» realizado.......................... » » 100.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo Fijo:		
No existe.		
Activo Circulante:		
No existe.		
Activo Disponible:		
Caja................................		
Bancos..............................	226 57	226 57
Cheques, giros, vales etc............		
Activo Exigible:		
Deudores en cuenta corriente..........	82019 62	82019 62
Activo Nominal:		
No existe.		
Pérdidas		
Saldo 1925............................		18024 36
Cuentas de orden		
No existe		
		100270 55
PASIVO		
Pasivo no Exigible:		
Capital subscripto....................	100000 —	
Reserva legal.........................	270 55	100270 55
Pasivo Exigible:		
No existe.		
Pasivo Transitorio:		
No existe:		
Cuentas de orden		
No existe.		
		100270 55

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 31 de Diciembre de 1925.

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior.....................................		17226 76
Amortizaciones		
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros conservación de propiedades, de mapuinarias, etc........		97 60
Interes, descuentos, comisiones y cambios, etc........		
Patenteses e Impuestos............................		700 —
		18024 36
HABER		
Saldo anterior....................................		
Mercaderias u otros rubros de la explotación..........		
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.......		
Arrendamientos, alquileres, etc....................		
Saldo: Pérdida del año 1925	797 60	
Mas pérdida anterior..............................	17226 76	18024 36
		18024 36

Arturo Lillie, secretario — R. Tootell, director

Informe del Sindico

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 362 del Código de comercio, he examinado el Balance General y cuentas Ganancias y pérdidas con los libros y documentosde la Compañía, encontrándolos en un todo conforme con los comprobantes respectivos motivo por el cual aconsejo su aprobación.

A. Faillie, síndico

Buenos Aires, 7 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 4 agos. N. 9513 v 4 agos.

1267

—La Casa Popular Propia—

Sociedad Mutual Cooperativa Limitada

Victoria 2101 - Buenos Aires

Autorizada por el P. E. Abril 23 de 1906
Inscripta en el Registro Público de C. Julio 13 de 1906
Capital autorizado.......................... $ m/n 1187500.—
» subscripto.......................... » » 357500.—
» realizado.......................... » » 351150.—

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Muebles y útiles		900 —
Activo circulante		
Acciones recibidas en pago	56928 —	
» Cooperativa Telefónica	300 —	
Bienes raíces	458495 54	
Construcciones	26597 —	
Bonos de capital Cooperativa Telefónica	120 —	542440 54
Activo disponible		
Caja	5077 71	
Bancos	7123 51	12201 22
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	70324 79	
Deudores s/ hipoteca	258909 03	
Obligaciones a cobrar	1117 10	
Hipotecas a cobrar	19516 41	
Contribución a cobrar	1086 —	
Socios activos	457 —	
Accionistas	6350 —	
Adquirentes de terreno	11427 20	368887 53
Activo transitorio		
Depósitos judiciales	2790 10	
Obras sanitarias	1612 50	4402 60
Activo nominal		
No existe.		
Pérdidas c/ tributarias:		
Gastos generales	14709 08	
Gastos judiciales	89 90	
Gastos de propaganda	1062 20	
Alumbrado, agua y barrido	790 10	
Refacciones	1267 80	
Comisiones	115 —	
Descuentos por integración	5	18039 08
Cuentas de orden		
Títulos de acciones e/ caución		18700 —
		965570 97
HABER		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto	357500 —	
Afirmado reserva	7475 34	
Fondo de reserva	25548 —	
» » garantía	110000 —	
Intereses a liquidar	78858 —	
Utilidad a realizar	22654 —	602035 34
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	29267 85	
Hipotecas a pagar	22655 —	
Arquitecto	544 81	
Municipalidad de la Capital	17560 41	
Obligaciones de capital	30100 —	
Intereses a acciones fundadoras	8414 —	
» » » de impulso social	41 70	
» por obligaciones	6313 60	
Alquileres	490 —	115387 37
Pasivo transitorio		
Gastos judiciales a pagar	2781 50	
Dividendos	203099 —	205880 50
Ganancias c/ tributarias:		
Derechos de ingreso	25 —	
Derechos de transmisión	84 —	
Intereses y descuentos	17649 20	
Alquileres	5175 60	
Utilidad para 1926	633 96	23567 76
Cuentas de orden		
Títulos de acciones e/ depósito		18700 —
		965570 97

Francisco Lamberti, presidente — E. Bozzi, director general.— José Garrote, contador.— E. Tognini, tesorero.— Sgo. B, Zaccheo, síndico.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 4 agos. N. 9528 v. 4 agos.

920

Sociedad Ganadera de Puerto Coyle

Autorizada por el P. E. el 26 de Enero de 1907

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Marzo de 1907

Capital autorizado y realizado $ m/n 500.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificación alguna en la Asamblea General Ordinaria del día 28 de Febrero de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Campos	392178 —	
Casas y construcciones	150331 08	
Alambrados	30604 88	
Muebles y útiles	60052 67	633166 63
Activo circulante:		
Ganados	188654 —	
Mercaderías	2000 —	
Productos a realizar	3141 42	193795 42
Activo disponible:		
No existe.		
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	49001 70	
Operaciones pendientes	66217 —	115218 70
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden		
No existen.		
		942180 75
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto y realizado	500000 —	
Reserva legal	66119 92	
Reserva especial	204137 86	770257 78
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		135799 05
Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar		18570 55
Ganancias		17553 37
		942180 75

Juan Smith, presidente.— Bernard J. Gillingham, síndico suplente

Demostración Anual de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificación en la A. General Ordinaria del 28 de Febrero de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		488 18
Amortizaciones		
Casas y construcciones	7912 16	
Alambrados	1610 78	
Muebles y útiles	6672 52	16195 46
Gastos generales		110630 54
Intereses		171 01
Fondo de reserva		929 12
Saldo. Utilidad del año	18041 55	
Menos pérdida anterior	488 18	17553 37
		145967 68
HABER		
Productos		141678 43
Ganados		4289 25
		145967 68

Juan Smith, presidente.— Bernard J. Gillingham, síndico suplente.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 4 agos. N. 9511 v. 4 agos.

995

The Argentine Cattle Coy, Lda.

Fecha de autorización por el P. E., 20 de Febrero de 1919

Capital autorizado	$ o/s	1.000.000 —
» suscripto	» »	1.000.000.—
» realizado	» »	1.000.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
Mercaderías, semovientes, materias primas, productos elaborados, productos agrícolas, productos forestales, productos de minería, etc.		269131 77
III. Activo disponible:		
Caja	386 47	
Bancos	85 71	
Chéques, giros, vales, etc.		472 18
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		2025553 26
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		2295157 21
PASIVO		
I. Pasivo no exigible		
Capital suscripto	2272727 27	
Reserva legal	4075 46	
Reservas facultativas (especiales, de precisión, generales extraordinarias, para renovación de material, etc.		2276802 73
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		3074 59
III Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		2000 —
Ganancias		13279 89
Cuentas de orden:		
No existen.		
		2295157 21

R. Tootell, director.— Arthur Lillie, secretario.

Demostración anual de la cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 31 de Diciembre de 1925

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
No existen.		
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinaria, etc.		41051 58
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		
Patentes e impuestos		11202 48
Saldo: Utilidad del año 1924	13977 96	
Menos: pérdida del año 1925	698 07	13279 89
		65533 95
HABER		
Saldo anterior		13977 96
Mercaderías u otros rubros de la explotación		51555 99
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		
Arrendamientos, alquileres, etc.		
		65533 95

Informe del Síndico.

Dando cumplimiento a lo que dispone el Art. 362 del Código de Comercio, he examinado el Balance General y cuentas de Ganancias y Pérdidas con los libros y documentos de la Compañía, encontrándolos en un todo conforme con los comprobantes respectivos, motivo por el cual aconsejo su aprobación.

A. Baillie, síndico

Buenos Aires, 14 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 4 agos. N. 9514 v-4 agos.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMA

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347-919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 261 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber, que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL

PRIMERA CONVOCATORIA

Por disposición de la Junta Directiva y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Miércoles 18 de Agosto de 1926, a las 21, en el salón de la Jefatura de Policía de la Capital.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido.

2.° Elección para integrar la Junta Directiva de cinco titulares por tres años, dos suplentes por tres años, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta anterior.

Se previene a los señores socios que de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán proveerse de una tarjeta de entrada que facilitará la Gerencia de la Caja, hasta 24 horas antes de que se realice la Asamblea, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por las disposiciones emanadas de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto de 1926. — El Secretario.

Nota. — De acuerdo con lo que establece el artículo 39 de los Estatutos, primer párrafo, la Asamblea tendrá lugar con la presencia de la mitad más uno de sus miembros.

e4 agosto N.° 9525 v18 agosto

THE WILLIAMS CHEMICAL COMPANY S. A.

Compañía de Productos de Química S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo N.° 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Moreno N.° 625, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926 y del informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por un año.

4.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo N.° 25 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un banco, en la sede de la Sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1926. — El Directorio.

e4 agosto N.° 9526 v20 agosto

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA

(Neuer Deutscher Turnverein)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 39 y 42 de los estatutos, se convoca a los señores consocios a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1926, a las 21 horas, en el local social, calle Moreno 1059, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los planos para iniciar los trabajos en el estadio Siegfried.

2.° Nombrar dos socios para firmar el acta de esta Asamblea. — Por la C. D., El Secretario.

e4 agosto N.° 9516 v9 agosto.

LA REFORMA, S. A. DE SEGUROS

Avenida de Mayo 1042. — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado por falta de número la Asamblea General Extraordinaria citada para el día 31 de Julio ppdo., de acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas de La Reforma, Sociedad Anónima de Seguros, a asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 17 de Agosto de 1926, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1042, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la Asamblea y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, deberán

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 4 de Septiembre de 1926

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de Septiembre de 1926, a las 16 horas en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 157, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 50 Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2° Lectura del Dictámen del Síndico.
3.° Dividendo a distribuir.
4.° Nombramiento de tres Administradores por tres años y de un Administrador por un año.
5.° Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por un año.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires, o en sus Sucursales hasta el día 31 de Agosto inclusive. — El Sub-Gerente.

E. 17 julio 9313-v-4 septiembre.

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA S. A.

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Agosto de 1926, a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín 232, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Modificación de los Estatutos de la Compañía.
2.° Designación de dos accionistas para que formulen el acta de esta Asamblea Extraordinaria y firmen con el señor Presidente.

Se previene a los señores accionistas que hasta medio día del 14 de Agosto próximo podrán obtener la tarjeta de entrada con especificación de los votos correspondientes en la Oficinas de la Compañía.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1926. — El Directorio.

27 julio N.° 9450-v-14 agosto.

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS

Florida 175

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Jueves 12 de Agosto a las 15 (3 p. m.) en las oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente

Orden del día:

1.° La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el vigésimo - segundo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctor Celedonio Vicente Pereda, don Rodolfo Taurel, Coronel Rafael de Oliveira Cézar y doctor Salvador J. Socas, que han terminado su mandato. Además y por un año los tres Directores suplentes y los Síndicos titular y suplente.
3.° Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V y especialmente en los artículos siguientes:

Art. 39. — Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43. — Los accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los Arts. 38 y 40, sin perjuicio de lo establecido en el art. 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45. — Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente, y en este caso deberá depositar en la Gerencia, al solicitar la boleta del socio ausente, la carta-poder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno.

Buenos Aires, Julio 14 de 1926. — Rufino R. Landívar, Presidente; Santiago Elizagaray, Gerente-Secretario.

e21 julio N.° 9384 v12 agosto

"LA COLONIA"

Compañía Mutua Limitada de Seguros

Avda. de Mayo 665 — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 665, el día 6 de Agosto de 1926, a las 17 horas.

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al 16 ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.
2.° Elección del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

La memoria y balance estarán a disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Compañía, diez días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — El Directorio.

e20 julio N.° 9354 v5 agosto

LA RECIPROCA

Sociedad Mutual Cooperativa Limitada entre empleados de las Obras Sanitarias de la Nación

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Charcas N.° 1840 (subsuelo), el día 4 de Agosto del corriente año, a las 18 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de ocho Directores, cinco de ellos titulares en reemplazo de los señores Ingº D. Antonio Paitoví, Ingº D. Raúl A. Calandra, D. Arturo Pesenti, D. Miguel A. Gallardo y D. Arístides De Mattey, y tres suplentes, en reemplazo de los señores Ingº D. Juan B. Berrino, doctor D. Juan Ivaldi y D. Francisco Nigro, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16 y 18 del Estatuto.
4.° Elección de un Síndico en reemplazo del señor D. Arturo Dillón.
5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. (Art. 47 de Estatuto).

Para concurrir a la Asamblea los socios deberán cumplir las disposiciones del Artículo 41 del Estatuto.

Nota. — Art. 41. Para concurrir a las Asambleas, es menester obtener en la Administración de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para las mismas, un comprobante que se otorgará y que servirá de título de admisión sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 32 del Acuerdo Reglamentario.

Arístides De Mattey, Secretario.

e20 julio N.° 9352 v4 agosto

GALICIA Y RIO DE LA PLATA

(Compañía de Seguros)

Convocatoria

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Agosto próximo, a las 15 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Cangallo 301, con la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 16 ejercicio, distribución de utilidades e informe del síndico.
2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.
3.° Elección de cuatro Directores por el término de tres años en reemplazo de los señores Pedro Luis Larre, José M. Alvarez, Angel Caride y Antonio V. Ottonello que terminan sus mandatos, y síndico y síndico suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la compañía sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e27 julio N.° 9449-v-13 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 14 de Agosto de 1926, a las 16,30 horas, en el local social calle San Martín N.° 235, 7.° piso, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de cuatro Directores, de acuerdo con el Artículo 12 de los Estatutos.
3.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos.
4.° Fijar la remuneración del Síndico para el Ejercicio fenecido.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los Señores Accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, con tres días, por lo menos, de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 14 de Agosto a las 16 3|4 horas en su local social, calle San Martín N.° 235, 7.° piso para tratara la siguiente.

Orden del día:

1.° Modificación del artículo 31 de los Estatutos Sociales.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, con tres días, por lo menos, de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

E. 24 julio N.° 9433-v-13 agosto.

BALNEARIO MAR DE EPECUEN

Sociedad Anónima

Avda. de Mayo N.° 1087

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 14 de Agosto de 1926, a las 10 horas en su local de la Av. de Mayo N.° 1087, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance presentado por el Directorio y correspondiente al ejercicio de 1925 - 1926, que termina el 31 de Mayo de 1926.
2.° — Elección de dos Vocales titulares, por el término de (2) dos años y un Vocal suplente por el término de (2) dos años, así como también para la elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de (1) un año (Arts. 9 y 17 de los Estatutos).
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926. — El Directorio.

e3 agosto N.° 9509 v13 agosto.

YACHT CLUB ARGENTINO

Buenos Aires, Julio 30 de 1926.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 6.° de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Centro Naval, Florida 801, el Sábado 7 de Agosto próximo, a las 17.30 horas, con la siguiente.

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.
2.° Elección de Vicecomodoro por dos años, en reemplazo del doctor Gustavo A. Frederking, que termina su mandato.
3.° Elección de cuatro Vocales, por dos años, y dos por un año, en reemplazo de los señores Roberto F. Wernick, Juan Pataky y B. Eugenio Milhas, que terminan su mandato y José Antonio Pando, que renunció.
4.° Modificar la resolución de la Asamblea del 4 de Abril de 1925, que obliga al Club, a tener un 6 metros de propiedad; autorizar a la C. D. para destinar el yacht "Karenna" como premio, para la temporada de regatas próxima.
5.° Resolver cualquier otro asunto de interés para el Club.
6.° Designación de dos socios presentes, para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla. — El Secretario Honorario.

E. 31 julio N.° 9492-v-7 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la vigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Agosto a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1268, a objeto de tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926, e informe del Síndico.
2.° Resolver la propuesta de Dividendo a repartir.
3.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes por tres años.
4.° Elección del Síndico y Síndico Suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la misma Asamblea.

Buenos Aires, Julio 29 de 1926. — El Directorio.

E. 31 julio N.° 9491-v-17 agosto.

PRUDENCIA
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Agosto próximo a las 14 y 30 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Cangallo N.° 301, con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

3.° Elección de tres directores por el término de dos años en reemplazo de los señores Lorenzo A. Casanegra, Luis Ros y Francisco J. Coppini, que terminan sus mandatos y de síndico y síndico suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Compañía, sus certificados o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 27 julio N.° 9448-v-13 agosto.

LA FRANCO ITALO ARGENTINA
Compañía de Seguros Generales

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 35 y 36 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria que se realizará el 23 de Agosto próximo a las once horas, en el local social, calle Cangallo 439, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Artículo 1.° de los Estatutos.

Carlos Menéndez Behety, Presidente.

Nota. — Artículo 37 de los Estatutos: "Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la Compañía sus acciones o un recibo de depósito de éllas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en la cual se determinará el número de votos que les corresponda".

e2 agosto N.° 9500 v18 agosto

ASOCIACION BIBLIOTECAS Y RECREOS INFANTILES
Convocatoria

De acuerdo a las disposiciones estatutarias, se convoca a los socios de la institución a la asamblea especial que se efectuará el sábado 7 de Agosto a las 16.30 horas, en el local Méjico 2070

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de estatutos. — Rosa B. de Mouchet, presidenta; Victoria Gucowsky, secretaria.

e31 julio N.° 9495 v7 agosto

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS LA CRUZ DEL SUD
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 20 de Agosto de 1926, a las 11 horas en la calle Cangallo 315, quinto piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social mediante la emisión 5.000 acciones ordinarias de $ 100 c|l cada una.

2.° Cambio del nombre actual de la Sociedad por el de "Compañía de Tierras de Santa Fe, Sociedad Anónima".

3.° Autorizar a una persona para que gestione la aprobación de las reformas y demás trámites necesarios para su vigencia.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 23 de 1926. — El Directorio.

e28 julio N.° 9462 v12 agosto

COMPAÑIA MERCANTIL SUD-AMERICANA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescriben nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 16 de Agosto de 1926, a las 11.45 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver sobre la disolución y liquidación anticipada de la Sociedad.

2.° Nombramiento de una Comisión Liquidadora.

3.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas efectuado en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad, a lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio

e29 julio N.° 9467 v12 agosto

CENTRO DE CABOTAJE ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 9 de Agosto de 1926, en el local social, 25 de Mayo N.° 158, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al undécimo ejercicio social del 1.° de Julio de 1925 al 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de Tesorero en reemplazo del señor Domingo Davide, por dos años y por terminación de mandato.

3.° Elección de dos Vocales en reemplazo de los señores Antonio J. Cosulich y C. M. Broughton, por dos años, y por haber terminado su mandato.

4.° Designación de Delegados titular y suplente a la Asociación del Trabajo por un año, en reemplazo de los señores Carlos Attwell y Federico C. Tobal.

5.° Designación de dos socios para que en unión del Presidente y Secretario firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 29 de 1926. — Carlos Attwell, Presidente.

e29 julio N.° 9466 v 9 agosto

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1926, a las 15, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 776 (tercer piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1926.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de 4 Directores titulares por 2 años, en reemplazo de los señores Eugenio Leonardini que falleció y de los señores Federico Devoto, José Cassina y Alejandro Ferro, que terminan su mandato; de tres Directores suplentes; de Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 28 de 1926. — Por el Directorio:

Alejandro Ferro, Vicepresidente; José Cassina, Secretario.

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de un delegado, mediante carta-poder (Artículo 15 de los Estatutos).

Otra: — Los accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un libro ad-hoc y la Gerencia anotará al margen los votos que les correspondan por derecho propio o por representación. (Artículo 18 de los Estatutos).

e2 agosto N.° 9498 v21 agosto

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LTDA. COMERCIAL Y GANADERA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local Libertad 145, el día 20 de Agosto de 1926, a las 18 1|2 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades del 6.° ejercicio.

2.° Nombramiento de 4 Directores Titulares y 1 Director Suplente, en reemplazo de los Señores: Nicolás Bruzone, Hugo Bruzone, Oscar N. Bruzone, doctor Horacio N. Bruzone y doña Emilia R. de Bruzone que terminaron su mandato.

3. Nombramiento de un Síndico Titular y otro Suplente.

4.° Designación de la Comisión Revisadora de Cuentas. — Horacio N. Bruzone, Secretario.

E. 27 julio N.° 9447-v-12 agosto.

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos sociales se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 14 de Agosto 1926, a las 17 horas, en su local social, calle San Martín N.° 235, 7.° piso para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 5, 6 y 18 de los Estatutos Sociales.

2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los Señores accionistas que para tener el derecho de voto y asistencia en la asamblea, deberán depositar sus títulos provisorios con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

E. 24 julio N.° 9434-v-13 agosto.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS LTDA. ENTRE EL PERSONAL DEL F. C. B. A. AL PACIFICO

De acuerdo al Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los asociados de la Sociedad Cooperativa de Consumos Ltd. entre el Personal del F. C. B. A. al Pco., a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 14 de Agosto próximo, a las 17 horas y 30 minutos, en el salón del Restaurant de la Compañía de Hoteles Sudamericanos, Edificio del F. C. B. A. al Pacífico, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos asociados que firmarán el acta.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance General.

3.° Elección de Presidente por dos años, 10 Consejeros titulares; 6 Consejeros suplentes; 3 Síndicos titulares; 2 Síndicos suplentes; 1 Representante titular del F. C. B. A. al Pco.; 1 Representante suplente del F. C. B. A. al Pco.

4.° Cuenta ganancias y pérdidas. — L. Negrette Presidente. E. A. Paura, Prosesecretario.

e26 julio N.° 9444 v11 agosto

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de Agosto próximo a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: lectura y aprobación de la memoria y balance general; fijar la remuneración del síndico; acordar la distribución de beneficios; elegir tres Directores titulares; dos directores suplentes; síndico y dos suplentes de síndico; nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, los días 9 y 10 de Agosto, de las 13 a las 14.45. — Julio 26 de 1926. — Por orden: Pedro Aguirre, gerente.

e26 julio N.° 9443 v14 agosto

ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL SOCIEDAD ANONIMA COOPERATIVA LIMITADA.

Asamblea Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1926, a las 15 horas, en el local social calle Santa Fe 3137, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926, e Informe del Síndico.

2.° Dividendo a repartir.

3.° Aprobación de la transferencia de acciones efectuada por la señora doña Filomena T. de Colillas, con fecha 18 de Mayo de 1926. (Art. 11 de los Estatutos).

4.° Aprobación de la resolución del Directorio para adquirir tres inmuebles.

5.° Autorización para aumentar el Capital, emitiendo una serie de 500.000 pesos en acciones.

6.° Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los Señores Adrián C. Escobar y Pedro Lima, que cesan en su mandato, y de tres Directores Suplentes en reemplazo de los Señores José Seijas, Jorge Martínez Leanes y Señora Fabia Areco de Taurel que igualmente cesan.

7.° Elección de los Síndicos Titular y Suplente, en reemplazo del Señor Ing. don Luis F. Taurel, que falleció y del señor Ireneo E. Collado que cesa en su cargo.

8.° Designar dos accionistas para que con el Presidente, Síndico y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 23 de 1926. — El Directorio.

E. 24 julio N.° 9437-v-13 agosto.

S. A. CREMERIAS DEL SUD
Convocatoria

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la S. A. Cremerías del Sud, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Agosto de 1926, a las 14 1|2 horas, en el estudio del doctor A. E. Vercelli, Avda. de Mayo 580, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado al 30 de Junio ppdo.

2.°) Elección de dos Directores titulares por terminación del mandato y de un Director por renuncia.

3.°) Elección de dos Directores suplentes.

4.°) Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e20 julio N.° 9370 v5 agosto.

(Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — El Secretario.

v-19 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José F. Cherot**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. —El Secretario.

v 18 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Battista Ferroglio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bao los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 26 de 1926. — El secretario.

v4 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Sardinacz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1926. — El Secretario.

v6 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ciriaco Díaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1926. — El secretario.

v10 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Desimoni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1926. — El secretario.

v10 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pacífico Battistelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — El secretario.

v4 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Juricich**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — El Secretario.

v6 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Mitacek**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1926. — El Secretario.

v6 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Laurina Calissi de Bellei, por sí y sus hijos menores Ademalia, Emilio, Valentina, Luisa y Elvira Bellei, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Arsenal de Puerto Militar, don Buenaventura Bellei.

Buenos Aires, Julio 31 de 1926. — El secretario.

v5 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Emiliana Males de Picasso, por sí y su hijo menor Ricardo Justino Picasso, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, don Carlos Francisco Picasso.

Buenos Aires, Julio 30 de 1926. — El secretario.

v4 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. María Haydée Ruiz Moreno de Martín, por sí y sus hijos menores María Clara, Haydée Estanislada, María del Carmen, Albertina Dolores, Nieves Amada, Rosa Blanca y Federico Martín, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Eulalio Arberto Martín.

Buenos Aires, Julio 30 de 1926. — El secretario.

v4 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Butile, Da. Laurile y Da. Decile Spegazzini, en su carácter de hijas naturales del ex jubilado, don Carlos Spegazzini.

Buenos Aires, Julio 30 de 1926. — El secretario.

v4 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Gregoria Jovita Romero de Lotero, por sí y su hija menor Aurora Benita Lotero, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Contador Tesorero de la Gobernación de Misiones, don Diógenes Lotero.

Buenos Aires, Julio 30 de 1926. — El Secretario.

v4 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Cándida Francisca Soria de Villagra, por sí y sus hijos menores María Lidia, Benigna Eulalia, Angel Armando y Javier Cristóbal Villagra, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Angel C. Villagra.

Buenos Aires, Julio 31 de 1926. — El secretario.

v5 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Parrilla**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-13 julio s.|p.p. 3079 v-16 agosto

Por disposición del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Ana Isabel Crespo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 3 de 1926. — Carlos R. Larreta (hijo), secretario.

e-13 julio s.|p.p. 3081 v-16 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Hermenegildo Guglia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio ... de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

e-13 julio s.|p.p. 3082 v-16 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Juan Milstein, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio ocho de 1926. — Emilio R. Bianchi, secretario.

E. 14 julio s|p.p.3096-v-17 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Balcoba o Balgoba**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e14 julio s|p.p. N.° 3097 v17 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Domingo Fiumaca**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 16 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e24 julio s|p.p. 1114 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio de Franco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Raymundo Solomón y otros, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Secretaría: 3er. piso, Palacio de Justicia.

e24 julio s|p.p. 1117 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Lorenzo Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e3 julio s|pp. 3067 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luciano J. Burgos**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3.er piso.

e24 julio s|p.p. 1118 v27 agosto

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES LA UNION

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 28 de Julio de 1926, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea de segunda convocatoria que tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1926, a las 16 horas, en la calle Reconquista 314 (3.° piso), escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días antes de la asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía, quienes representan a la Sociedad a este objeto y quienes otorgarán el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — El Directorio.

E. 28 julio N.° 9458-v-10 agosto.

LIGA AGRARIA JACINTO ARAUZ

Sociedad Cooperativa Mutua Agraria Limitada

Jacinto Arauz F. C. S.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 19 de Agosto próximo a las nueve horas, en el local social a los efectos de dar cumplimiento al Art. 40 de los Estatutos y para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio del corriente año.
2.° Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los Señores Juan D. Bonjour, Andrés Navarre hijo, Juan D. Tourn y Esteban Negrin Fontana por terminación de mandato y de dos Directores Suplentes.
3.° Elección de Síndico Titular y Suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Jacinto Arauz, Julio de 1926. — El Directorio.

E. 31 julio N.° 9489-v-17 agosto.

PRODUCTOS QUIMICOS URIZ, S. A.

Buenos Aires — Solís 1240

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que determinan los Estatutos de esta Sociedad en el artículo 25, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto a las 15 horas, en el local social, calle Solís N.° 1240, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informes del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, que han de reemplazar por el término de un año a los salientes.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Director - Secretario

e21 julio N.° 9345 v6 agosto

CIA. DE TIERRAS Y MADERAS DEL IGUAZU

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el 19 de Agosto próximo a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1925, en reemplazo de don Mauricio Rousseau Portalis que renunció, y de don Emilio del Valle que falleció.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 28 de 1926. — El Directorio.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 19 de Agosto próximo a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores H. Bustos Morón (hijo) y Alfredo Lang Willar y de un director suplente en reemplazo del señor Juan José de Herrera, todos los cuales cesan por turno.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín N.° 66, antes de las 12 horas del día 17 de Agosto próximo.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1926.— El Directorio.

e30 julio N.° 9484 v19 agosto

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 200

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista número 200, el día Sábado 21 de Agosteo próximo, a las 15,30 horas, con los siguientes objetos:

1. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 57 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2. Aplicación de utilidades.
3.° Reforma de los estatutos sociales. Las modificaciones esenciales son: supresión de los artículos 7, 11, última parte del 15, de la parte del art. 6 que limita la participación del Banco en otras sociedades, y de la segunda parte del art. 33; disminución del quórum para la constitución de asambleas, en su primera convocatoria y en las demás, según el caso (art. 25 y 38); modificación del número de accionistas que pueden solicitar convocatoria a asamblea extraordinaria; reducción en la publicidad de las convocatorias a asambleas; determinación del derecho del acreedor prendario para representar las acciones prendadas y votar por ellas en las asambleas; reducción de los plazos para que el accionista incurra en mora en el pago de sus cuotas; privación de todo derecho de asistencia del moroso a asamblea, aún por las acciones cuyas cuotas estén al día; determinación de la forma de hacer el desempate en las asambleas cuando el Presidente no pueda votar; determinación de la Presidencia de la Asamblea en caso de ausencia del Presidente y Vice; reducción a ocho del número de Directores y a uno del de los Síndicos titular y Suplente, del quórum para sesionar el Directorio, y reformas consiguientes retribución a los Directores y Síndicos por asistencia; ampliación del término de ausencia del país, permitido por el art. 60; carácter facultativo de la integración del Directorio por designación de los Directores en caso de vacante; forma de suscripción de las actas de sesión de la asamblea y del Directorio; forma de sustitución del Presidente y Vice en caso de acefalía; supresión del cargo de Gerente General y reformas consiguientes a ésta; determinación de las funciones del Gerente y del número de éstos; modificación de la forma de distribución de las utilidades y determinación de la inversión en títulos de renta nacionales de lo que se destine a fondos de reserva y previsión; modificaciones consiguientes a la situación adquirida por el Banco después de ser puestas en práctica las reformas aprobadas por la última asamblea extraordinaria; modificaciones que son consiguientes a las reformas que ahora se proyectan y artículos transitorios pertinentes. Diez días antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea, estará a disposición de los señores accionistas, en la casa Matriz del Banco y en todas sus Sucursales del país y del extranjero, el folleto conteniendo los artículos cuya reforma se proyecta.
4. Elección de tres Directores por el término de dos años en reemplazo de los señores don Ramón Cabezas, don Jorge A. Santamarina y doctor don Samuel Ortiz Basualdo, salientes por terminación de mandato, y designación de un Síndico y Suplente de Síndico. Todas estas designaciones deberán efectuarse siempre que la asamblea apruebe la reforma que se propondrá con respecto a los artículos 44 y 62 de los Estatutos en vigor. En caso de no sancionarse por la asamblea la modificación de dichos artículos, corresponderá elegir cuatro Directores en substitución de los ya citados y del señor don Martín B. Etcheberry, que renunció su mandato, como también dos Síndicos y dos Suplentes de Síndico.
5.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los Señores accionistas que, de conformidad con lo prescripto por el artículo 26 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1926. — Ramiro Fernández de Villota, Presidente interino. — Jorge A. Santamarina, Secretario.

E. 17 julio N. 9308-v-17 agosto.

BANCO VITALICIO ARGENTINO

Cooperativa de Seguros Limitada

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el art. 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 14 de Agosto a las 18 horas, en el local del Banco, Tucumán 576.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio que ha terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de cuatro socios para reemplazar a los siguientes señores Directores que han terminado su mandato (de acuerdo con el art. 39 de los Estatutos), doctor Benito S. Bosch, señor Juan A. Madero, Ing. Arturo Prins y Escribano Héctor Recalde.
3.° Elección de siete socios para formar la Comisión Arbitral para el Ejercicio de 1926 - 1927 (art. 52 del Estatuto).
4.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente para el mismo Ejercicio.
5.° Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectica (art. 35 del Estatuto).

Manuel López Anaya, secretario.

e23 julio N.° 9425 v14 agosto

"LA UNION GENERAL AGRICOLA"

Seguros Cooperativos Granizo

CONVOCATORIA

De conformidad con los Artículos 26 y 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Agosto próximo a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al décimotercero ejercicio cerrado al 30 de Junio ppdo., e informe del Síndico.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Elección del Directorio, Síndico y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar en la administración sus acciones o títulos provisorios, hasta tres días antes de la fecha citada, para su respectiva anotación, retirando la correspondiente boleta de entrada.

Buenos Aires, Julio 17 de 1926. — El Administrador.

e19 julio N.° 9341 v4 agosto

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS

Rivadavia 671 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículo 26 y 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asambleas Generales, Extraordinaria y Ordinaria que se realizarán el día 7 de Agosto de 1926, en el local del Banco, Rivadavia 671, dando comienzo la Extraordinaria a las 15 horas y la Ordinaria una vez terminada la primera.

Asamblea General Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

Modificación de los Estatutos.

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926 y distribución de utilidades.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de ambas Asambleas.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a las Asambleas, deberán inscribir sus certificados en el Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión (Art. 28 Estatutos).

Buenos Aires, Julio de 1926. — El Directorio.

e20 julio N.° 9343 v4 agosto

CLUB BUENOS AIRES

Se comunica a los señores socios que el 12 de Agosto a las 21 horas se realizará la asamblea ordinaria, en el local social Entre Ríos 442. — Julio 27 de 1926. — Florián Oliver, secretario.

E. 28 julio N.° 9457-v-7 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el sábado 14 de Agosto próximo a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad Lago di Como, calle Cangallo N.° 1756, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del Síndico.

2.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y subscriban el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, y de tres Directores suplentes, Síndico titular y suplente, todos por un año.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que el día 10 de Agosto a las 18 horas, se cerrará el Registro de depositantes, a los efectos de la Asamblea a ralizarse, de conformidad con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, que se transcribe a continuación.

(Art. 27). "Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, cada accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o títulos provisorios, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan. A los mismos efectos, se admitirán los recibos de acciones o títulos provisorios expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la serie y número de cada título."

Secretaría: Lavalle N.° 3200. — Horario para el depósito de acciones: de 10 a 12 y de 15 a 18.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — El Directorio.

e27 julio N.° 9454 v13 agosto

H. E. WATKINS Y CO. LTD.

(Importers)

CONVOCATORIA

De acuerdo con las estipulaciones de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 9 de Agosto de 1926, a las 11.45 horas, en el local Reconquista N.° 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Autorizar a una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones introducidas.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueban y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a concurrir a las Asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas efectuado en un Banco autorizado, con dos días de anterioridad, por lo menos, al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e22 julio N.° 9408 v7 agosto

FRIGORIFICO ITALO-ARGENTINO DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

1.° Convocatoria

De acuerdo a los Arts. 14, 15, 17, 18, 22, de los Estatutos, convócase a los accionistas para las Asambleas General Ordinaria que se celebrarán el día 16 de Agosto de 1926 a las 17 horas y la Extraordinaria a las 17 y treinta horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 567, primer piso, por su orden.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre pasado e informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ampliación y reforma de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e27 julio N.° 9455 v12 agosto

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "UNION COMERCIANTES"

SEGUROS GENERALES

25 de Mayo N.° 182, Buenos Aires

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Compañía convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 14 de Agosto próximo a las quince horas, en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 182, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 21.° ejercicio terminado el día 30 de Junio ppdo.; distribución de beneficios e informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores don Félix Fernández, que falleció; don Juan F. Díaz, don Galo Llorente y don Mariano López Goitía, que terminan su mandato; cuatro Directores suplentes en reemplazo de los señores don Carlos Galli, don Rufino Mir, don Julio Llorente y don Alberto Serantes; y de Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores don Juan E. Hernández y don José M. Rodríguez.

3.° Modificación de los Estatutos en sus artículos 1.°, 2.°, 4.°, 5.°, 7.°, 12, 13, 14, 18, 21, 23, 31 y 32.

4.° Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días.

La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los accionistas y sus resoluciones obligan a los que no están presente, sean o no disidentes.

Buenos Aires, Julio 24 de 1926. — El Directorio.

e26 julio N.° 9445 v11 agosto

TINTORERIA "LOS MIL COLORES" (SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de los estatutos y resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Agosto próximo a las 16 horas en el local de la Sociedad, Herrera 568, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Augusto Conort, presidente.

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 14 de Julio del corriente, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Herrera 568, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Autorización al Presidente, para practicar las diligencias conducentes a la aprobación de la reforma de los Estatutos, por el Poder Ejecutivo Nacional y firmar las escrituras exigidas por la Ley, así como para aceptar y aprobar las modificaciones que el Poder Ejecutivo considere necesarias al ser consentidos en su aprobación.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para que firmen el acta. — Augusto Conort, presidente.

e23 julio N.° 9426 v10 agosto.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

Compañía de Seguros

De acuerdo con los artículos 20 y 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Agosto de 1926, a las 16 horas, en el local de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre 836, con el objeto de tratar los siguientes asuntos contenidos en la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al séptimo ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1926, y aplicación de utilidades.

2.° Nombramiento de tres Directores por tres años, en reemplazo de los salientes, señores Marcelino Gutiérrez, Martín B. Etcheberry y José Jardón.

3.° Nombramiento de un Director por dos años, en reemplazo del señor José López Rosende que renunció.

4.° Nombramiento de cuatro Directores suplentes, Síndico titular y dos suplentes de Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 25 de los Estatutos sociales, según lo cual deben depositar con anterioridad a lo menos de tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones en las oficinas de la Cía., Avenida de Mayo 975. — El Directorio.

e28 julio N.° 9460 v14 agosto

BANCO MUTUAL ARGENTINO

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea Extraordinaria, a los señores accionistas, para el día nueve de Agosto de 1926, a las 16 horas (4 p. m.), en el local del Banco, calle Chacabuco número 18, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por haber renunciado don Bernardo D. Bordeu y don Severo Lanz, que se encuentra en Europa.

2.° Elección de dos Directores para llenar las vacantes producidas por renuncia de los señores Directores doctor Alfonso D'Elía y don Miguel Lorente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en nombre de la Asamblea. (Artículo 29 del Estatuto social).

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deben pasar por las oficinas del Banco, por lo menos con tres días de anticipación, a retirar la tarjeta de entrada para este acto. (Artículo 27 del Estatuto social). — José Coelho, Presidente. — Enrique Calot, Secretario.

e23 julio N.° 9420 v9 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA CAYETANO GRAZIOSI LTDA. - JAMONES FOX

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 7 de Agosto de 1926, a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle French 3190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Dividendo, Activo e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Nota. — Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Antonio Graziosi, secretario.

e21 julio N.° 9383 v6 agosto

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO

Segunda convocatoria

No habiendo reunido el número necesario de acciones requeridas por los Estatutos para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria que debía celebrarse el día 10 de Julio de 1926, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Agosto de 1926, a las 21 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 834, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta anterior.

2.° Informe a los señores accionistas sobre la marcha de la Sociedad (resolución del Directorio de fecha 18 de Julio del corriente año y dictamen del señor Síndico).

3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, por terminación de mandato.

4.° Modificación de los Estatutos sociales en los siguientes artículos:

Art. 7.° — Cambiar su redacción en a siguiente forma:

"Los accionistas fundadores que firman estos estatutos, tendrán preferencia para subscribir acciones en proporción al 40 o|o de su capital subscripto; os poseedores de acciones de la segunda a la quinta serie inclusive, en proporción al 30 o|o; los de la sexta a la décima inclusive, en proporción al 20 o|o, y el resto de los accionistas, al 10 o|o, a cuyo efecto gozan de un plazo de treinta días desde aquel en que las acciones se pongan a disposición del público. Pasado dicho término, cesará el derecho de preferencia".

Art. 22. — Cambiar la palabra "cincuenta" por "veinticinco".

Art. 28. — Agregar este inciso:

"f) Crear un Consejo Consultivo hasta de 12 médicos de reconocido prestigio en el ejercicio de su profesión para las funciones científicas que el Directorio le asigne, que se designarán en el mes de Enero de cada año".

Art. 41. — Modificar la distribución de utilidades en la siguiente forma:

"Son utilidades de la Sociedad las ganancias líquidas y realizadas que determine la contabilidad del Instituto. Después de deducir el 2 o|o para el Fondo de Reserva, serán distribuídas en la forma siguiente: 10 o|o al Directorio en relación con sus funciones: 2 o|o al Presidente, 2 o|o al Tesorero, 2 o|o al Secretario y 4 o|o a los Vocales en proporción a su asistencia; 2 o|o al Síndico; 5 o|o al Fondo de Previsión; 4 o|o al Director Técnico y al Gerente por partes iguales; 5 o|o para formar un fondo de acumulación para los empleados, cuya distribución y reglamentación será efectuada por el Directorio, como asimismo de los deberes y derechos de los que serán llamados a usufructuario; 6 o|o para los miembros del Consejo Consultivo en proporción a su asistencia, y 68 o|o a los accionistas".

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (Arts. 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en a caja social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que él designe por carta-poder.

e26 julio N.° 9446 v5 agosto

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB

Sociedad Anónima

Esmeralda 449 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Convócase la Asamblea General Ordinaria para el 31 de Agosto, en el local social Esmeralda 449, a las diez y siete horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1926.

2.° — Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: — Las acciones deberán ser presentadas en la Secretaría de la Sociedad hasta diez días antes del de la Asamblea. — El Directorio.

e3 agosto N.° 9510 v19 agosto.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 5 de Agosto de 1926, a las 10 horas para la provisión de carne y extras al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 agosto.

Llámase a licitación para el 11 de Agosto de 1926, a las 15, 15 y 15 y 15.30 horas, para la provisión de carnes y extras, verduras y frutas y papas. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. La Secretaría.

v11 agosto

Llámase a licitación pública para el día 5 de Agosto de 1926 a las 13 horas, para la provisión de carne y extras al Hospital Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 agosto

Llámase a licitación pública para el día 5 de Agosto de 1926 a las 13 horas, para la provisión de pan y galleta al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 agosto

Llámase a licitación hasta el 10 de Agosto próximo a las 15 horas, para la provisión de materiales eléctricos para la ejecución de una línea de alta tensión para la Colonia de Vacaciones, de Jáuregui, F. C. O., según planos y especificaciones que pueden consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269, de 12 a 16.30 horas.

La Secretaria.

v10 agosto

Llámase a licitación hasta el 17 de Agosto pmo. a las 15 horas, para la provisión de lámparas eléctricas destinadas a los estab. de la Soc., s|especificaciones que pueden retirarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269, de 12 a 14 y 0 horas. — La Secretaria.

v17 agosto

Llámase a licitación para el 18 de Agosto de 1926, para la provisión de instrumental y aparatos destinados al Instituto de Odontología. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Secretaria

v18 agosto

Sanatorio Marítimo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de carne y extras y papas, al Sanatorio Marítimo, Solarium y Asilo Saturnino E. Unzué, por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Septiembre. Las propuestas que se presenten serán abiertas el día 11 de Agosto próximo, a las 15 horas, la carne y a las 15 y 30 las papas.

Datos e informes a la Secretaría del Sanatorio Marítimo. — Las Inspectoras

v11 agosto

Llámase a licitación hasta el 4 de Agosto próximo a la hora once, para la provisión de carne y extras al Asilo General Martín Rodríguez, dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, situada en Mercedes, F. C. O., durante el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Septiembre próximo.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del Asilo. — La Secretaría.

v4 agosto

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de uniformes de brin, destinados al personal uniformado en la Repartición, para la próxima estación de verano: 1926-1927.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 5 del próximo mes de Agosto, a las 15 horas.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v5 agosto.

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de útiles varios, artículos para el telégrafo, taller mecánico, mayordomía, elaboración de lacre y tinta, talleres y garage, repuestos para máquinas obliteradoras, para bicicletas, etc., etc., destinados a los servicios de la Repartición durante el resto del corriente año.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 10 de Agosto próximo a las 14 horas.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|89. v10 agosto

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la contratación de las pólizas de seguros contra incendios, correspondientes a las instalaciones existentes en la Caballeriza, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, situada en la Dársena Sur, a contar desde el 1.° de Septiembre al 31 de Diciembre del corriente año.

Para el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria número 296, en cuyo local, se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 23 de Agosto próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

O|92 v22 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS "SANTA MARIA" PROVINCIA DE CORDOBA.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de verduras y frutas, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1927.

El acto tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, el día 13 de Agosto de 1926, a las 16 horas, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nóminas y cantidades de los artículos licitados, los que se hallan a disposición de los interesados, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", provincia de Córdoba.

Sanatorio, Julio 13 de 1926. — Antonio L. Roballos, Director.

v-13 agosto.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para la construcción de las instalaciones eléctricas para alumbrado y fuerza motriz y de teléfonos internos en el Policlínico Regional del Litoral Justo José de Urquiza, en Concepción del Uruguay.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 25 de Agosto próximo a las 15 horas, simultáneamente, en el despacho de la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650 y en el del señor Juez Fedederal de Paraná (Entre Ríos) en cuyos locales pueden consultarse desde ya, los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — El Presidente.

v25 agosto.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para la provisión de una caldera a vapor de 14 metros de superficie; un motor vertical a vapor de 8 caballos; una máquina para lavar ropa sucia y accesorios correspondientes, para el lavadero del Reformatorio para Niños Abandonados y Delincuentes, en Olivera (Provincia de Buenos Aires). Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 31 de Agosto corriente a las 15 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de La Plata, en cuyos locales pueden consultarse desde ya, los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926. — El Presidente.

v31 agosto

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: Drogas y útiles para farmacia y laboratorio y útiles y materiales de trabajo para el consultorio odontológico y sección de fotografía, mobiliario y forrajes, para el aprovisionamiento de Sanatario Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1926. La cantidad y calidad de los artículos serán indicadas en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio de Santa María. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 31 de Agosto del corriente año, a las 14 horas, en el local de la Comisión, calle Alsina número 2650, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926. — El Contador.

v31 agosto

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires

Llámase a lictación pública para la provisión de artículos de almacén, papas, fideos, harina de trigo, leche, manteca, huevos, hacienda vacuna en pie, ropería, materiales de zapatería, combustible, drogas y demás artículos de farmacia, fotografía, escritorio, escuela, imprenta, semillas, ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1927.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, (calle Alsina 2650, Capital Federal), el día 5 de Agosto de 1926, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Torres, Julio 5 de 1926. — El Director.

v5 agosto.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Prov. de Córdoba)

Llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de farmacia, instrumental de cirugía, drogas y otros, destinados al consumo del Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba y a proveerse durante todo el año 1927.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 5 de Agosto de 1926 a las 10 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten en la Secretaría del establecimiento, como igualmente la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Bell Ville, Julio 7 de 1926. — El Médico Director.

v5 agosto

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales, Empréstitos de Pavimentación

Se hace saber a los interesados que el día 11 de Agosto próximo a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Agosto próximo de los siguientes empréstitos:

Ley N.° 7091, 1.ª Serie, Empréstito Pavimentación 1910, $ 144.900.

Ley N.° 7091, 2.ª serie, Empréstito Pavimentación 1910, $ 160.200.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Los Bonos serán pagaderos durante 30 días después de su aceptación, debiendo presentarse con el cupón de 1.° de Febrero de 1927 adherido.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 29 de 1926. — El Secretario.

v11 agosto

Licitación de Fondos Públicos a Oro

Se hace saber a los interesados que el día 16 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento del 1.° de Septiembre próximo del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909 Leyes 5559 - 5681 - 6011, siendo el fondo amortizante de o$s. 564.700.—valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los señores Baring Brothers y Co. Ltda. hasta el día y hora señalado, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926. — El Secretario.

v16 agosto

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de los libros en blanco que para el ejercicio de 1927, necesitarán las oficinas de la Subsecretaría de Hacienda, con arreglo al pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Contabilidad de dicho Ministerio.

Las propuestas, que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 3 de Septiembre próximo a las quince horas, en el despacho del señor Subsecretario, en presencia de los interesados que deseen concurrir y del Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín diariamente hasta el día 3 de Septiembre próximo.

Buenos Aires, Julio 28 de 1926. — El Subsecretario.

v3 septiembre

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de los libros, impresos, útiles de escritorio y demás implementos que necesitará la Contaduría General de la Nación durante el transcurso del año 1927, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Secretaría de dicha repartición (Casa de Gobierno).

Las propuestas, que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 26 de Agosto próximo, a las 14 horas, en el despacho del Señor Secretario, en presencia de los interesados que deseen concurrir y del Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 23 de 1926. — C. Monteverde, Subsecretario.

v-26 agosto.

OFICINA QUIMICA NACIONAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, por el término de (30 treinta días, para la provisión de aparatos de laboratorio y reactivos químicos para la Oficina Química Nacional de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 8253-O-1925 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, que puede consultarse en las Oficinas de la citada repartición (México 726).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 13 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el despacho del Señor Director, en su presencia y de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el Señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — C. Monteverde, Subsecretario.

e|455-v-13 agosto.

Aduana de la Capital

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la adquisición de martillos, cortafierros, carretillas, lingas de cabo de manila y de cadena, balanzas de precisión, balanzas para pesar vehículos y guinches a vapor, etc., con destino a la Aduana de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 2638-C-1926 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, que puede consultarse en la Secretaría de la referida Aduana (Belgrano y Azopardo).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de Agosto próximo, a las diez horas, en el despacho del señor Administrador de la Aduana de la Capital, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — El Subsecretario.

v28 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al establecimiento durante el mes de Agosto próximo de lo siguiente:

8.000 kilos de carbón "Glasgow" de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.

8.000 kilos de carbón norteamericano, tipo "Glasgow", de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.

La licitación se llevará a cabo el día 7 del corriente a las 9 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Por más datos, planillas, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, Pasco 2113, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Cada propuesta debe ser acompañada de un papel sellado de un peso moneda nacional.

Buenos Aires, Julio 31 de 1926. — El Director.

v7 agosto

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz. — (C. G. B. A.)

Expediente N.° 10 L|1926. — Llámase a segunda licitación privada, hasta el día seis del mes de Agosto próximo, a las quince horas, para proveer al Establecimiento, de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos de ferretería y pinturería—
20 kilos pintura Petrifax Bundell.
4 kilos azul cobalto.
90 kilos ocre colorado en pasta BB.
45 kilos negro BB. en pasta BB.

Balanzas—
1 balanza mostrador hasta 20 kilos.

Artículos de escobería—
10 kilos hilo colores 3 hebras especial p|escobas.

Artículos de zapatería—
24 vaquetas blancas delgadas de 1.ª.
10 kilos clavos N.° 21 s|cabeza p|zapatero h.°.
10 kilos clavos N.° 20 s|cabeza p|zapatero h.°.
12 kilos clavos N.° 14 s|cabeza p|zapatero h.°.
6 escofinas media caña de 102mm.
3.000 hojalillos negros.
3.000 ganchos h.° para botines.

Artículos de electricidad—
50 metros caño Bergman p|instalaciones.

Artículos para mosaicos—
1 barrica amarillo Iggam.
25 barricas portland negro Dickerhoff,
10 barricas portland blanco Atlas.
5 barricas portland blanco Admiración.
1 tarro 10 kilos verde hoja fino.
1 barrica negro Manganeso.

Materiales de construcción—
20 metros cúbicos arena oriental gruesa.
20 metros cúbicos arena oriental mediana.
30 metros cuadrados peteribí seco, sano, 50.80mm.
20 metros cuadrados peteribí seco sano 31.70mm.
5 metros cuadrados peteribí seco, sano 19.06mm.
10 metros cuadrados cedro paraguayo, seco, sano, 50.80mm.
20 metros cuadrados cedro paraguayo, seco, sano, 38.10mm.
25 metros cuadrados cedro paraguayo, seco, sano 35.40mm.
10 metros cuadrados cedro paraguayo, seco, sano, 12.70mm.
5 metros cuadrados virapitá 50.80 mm.

Para la fabricación de medias—
60 kilos algodón hilado p|tejer medias.

Por más datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles,. U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v6 agosto.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Agosto próximo, inclusive, a las 15 horas, para el arrendamiento por cinco años, de un campo alambrado y con mejoras, de propiedad del H. Consejo (Legado Barés), ubicado en la Estación "Pichí - Mahuida" (F. C. Sud), Gobernación de la Pampa, compuesto de 62.554 hectáreas, 51 áreas, 12 centiáreas que lo forman: 5.800 Hs. en dos fracciones del lote 25, letra D.; 10.000 Hs. del lote 5, letra E.; 20.000 Hs. lotes 1 y 2; 5.000 Hs. lote 3; 5.000 Hs. lote 8; 7.500 Hs. lote 9; 5.000 Hs. lote 10; 4.254 Hs., 51 áreas, 12 centiáreas lote 13 de la fracción letra F.

Datos en la Dirección Administrativa del H. Consejo, calle Rodríguez Peña 935, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los Sábados, que deberán solicitarse de 9 a 12.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — El Secretario General.

v10 agosto

Llámase a licitación pública hasta el el 1.° de Septiembre próximo, a las 15 horas, para la compra e instalación de cuatro ascensores en el edificio del Instituto Bernasconi. Datos en D. General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.— El Secretario General.

v1.° septiembre

Llámase a licitación pública hasta el 25 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la provisión y colocación de linoleum en los dos salones de lectura de la Biblioteca Nacional de Maestros. Datos en la Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v25 agosto.

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 5 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la adjudicación de ropa y calzado para los alumnos de las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley N.° 4874). Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v5 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el 16 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la adquisición de 180 máquinas de coser y bordar, 50 telares con accesorios, 200 planchas eléctricas, 160 máquinas de escribir, reconstruídas, y 120 mesas y 160 banquitos para las mismas, y 56 colecciones de la edición francesa de la obra L'Ornament Polychrome, dans touts les estiles antique, demi age et moderne, par Alexander Speltz, de acuerdo al pliego de bases aprobado.

Datos en la División Administrativa. — Rodríguez Peña 935.

El Secretario General.

v-16 agosto.

Llámase a licitación pública, hasta el 17 de Agosto próximo a las 15 horas, para la adquisición de artículos alimenticios y el combustible que necesitarán las cinco escuelas de niños débiles, durante el próximo curso. Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935, 1er. piso.— El Secretario General.

v17 agosto

Llámase a licitación pública hasta el 31 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la adquisición de armarios, bancos, juegos de dirección, sillas perchas, etc., y materiales para construcción de pizarrones que necesitarán las escuelas en el curso escolar próximo. — Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-31 agosto.

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 26 de Agosto próximo, para la adquisición de artículos pertenecientes a los ramos de librería, papelería, ferretería, pinturería, bazar, tapicería, lonería, tienda, mercería, droguería, etc., para la provisión de las escuelas en el curso de 1927. — Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v-26 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de Agosto próximo a las 15 horas, para la provisión de los mosaicos y azulejos destinados al edificio "Instituto Bernasconi". — Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-24 agosto.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ARSENALES

Pozos N.° 1685

Llámase a licitación pública para el día 6 de Septiembre a las 14 horas, para la provisión de aceites, carbones, minerales varios, cueros, hilos, mantas-matras y géneros, con destino a depósito y para efectuar provisiones durante el presente año.

Por informes y pliegos de condiciones dirigirse a la División Compras, todos los días hábiles de 12 y 30 a 19 horas y Sábados de 8 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — Manuel J. Saracho, Teniente Coronel - Jefe.

v6 septiembre

Dirección Gral. de Arsenales de Guerra POZOS 1685

Llámase a licitación pública para el día 18 de Agosto del corriente año a las 14 horas, para la provisión de cueros, Hierros, madera, artículos de ferretería y otros materiales con destino a la confección de 2.500 monturas o por la pro-

visión de 2.500 monturas para tropa nuevo modelo, completas. Por informes y pliego de condiciones dirigirse a la División Compras, de 12 y 30 a 19 horas y sábados de 8 a 12 horas.

Capital Federal, Julio 18 de 1926. — Manuel J. Saracho, Teniente Coronel-Jefe.

v18 agosto

Dirección General de Ingenieros

(Santa Fe Nos. 3727|31)

Llámase a licitación pública a los efectos que se indican a continuación en los días y horas del mes de Agosto próximo.

Día 11

Hora 15. — Para la construcción de una doble colectora externa de cloacas y aguas pluviales, con destino al Cuartel en construcción en Rosario.

Hora 15.20. — Para la provisión y colocación de la carpintería de madera, con destino al Cuartel en construcción en Santa Fe.

Hora 15.40. — Para la provisión y colocación de las estructuras metálicas de los techos, en los cuatro pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario, en Córdoba.

Hora 16. — Para la provisión de los marcos de madera dura en los mismos.

Hora 16.20. — Para la construcción de la parte de albañilería y afines de un pabellón doble para enfermos, con destino al Hospital Militar Divisionario, en Córdoba.

Día 13

Hora 13.30. — Para la provisión y colocación de vidrios en el edificio que para Sala de Operaciones se construye en el Hospital Militar Central (Pozos y Caseros, Capital Federal).

Hora 15.50. — Para la construcción de tabiques divisionarios de yeso en 3 salas de enfermos del mismo Hospital.

Hora 16.10. — Para la provisión y colocación de las estructuras metálicas de los techos en los cuatro pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario, en Tucumán.

Hora 16.30. — Para la provisión de los marcos de madera dura de los mismos.

Día 16

Hora 15. — Para la provisión y colocación de la carpintería de madera en las cuatro caballerizas en construcción en Curuzú-Cuatiá.

Hora 15.20. — Para la ejecución de los entrepisos y bebederos de hormigón armado en las mismas.

Hora 15.40. — Para la construcción de las divisorias de boxes, [illegible] y comederos de madera dura, en las mismas.

Hora 16. — Para la reconstrucción de los techos en la Dirección General de Administración.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 6 de Agosto a la hora 15; las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el día 11; el 9 a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el 13; y el 11 a la hora 15 las a efectuarse el 16, en los Juzgados Federales que correspondan a las localidades donde se ejecutan las obras, donde podrán concurrir los interesados por datos e informes. — Buenos Aires, 13 de Julio de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v11 agosto

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.000 toneladas de leña de quebracho colorado, campana, destinadas al consumo de las Divisiones del Paraná Superior y Bermejo y del Paraná Medio.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 10 de agosto próximo, a las 16 horas, en el Despacho del señor Director General de Navegación y Puertos.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a esta licitación, serán entregados gratuitamente a los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno tercer piso).

v [illegible] agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de un plantel de perforadoras a vapor para trabajos submarinos en rocas. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 23 de Agosto, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

o|59[illegible] v23 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de boyas luminosas de gas "Pintsch", boyas con silbato, linternas, repuesto y accesorios.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 15 de Noviembre de 1926, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

o|5999 v28 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de energía eléctrica para luz y fuerza a la Dirección de las Obras y Astilleros del Río de la Plata.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 24 de Agosto de 1926, a las 16 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso).

o|5982-v-23 agosto.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la ciudad de González Chaves (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes 16 de Agosto próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — Juan Ivaldi, Secretario.

v14 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la ciudad de Viedma (Territorio Nacional del Río Negro), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes 16 de Agosto próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — Juan Ivaldi, Secretario.

v14 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de una locomotora a vapor para maniobra, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 26 de Agosto próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 17 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v26 agosto.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día cuatro de Agosto próximo, a las diez y seis horas, para adjudicar la ejecución de las obras maestras del edificio destinado a la Sociedad Científica Argentina. Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287.

v4 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Agosto próximo, a las 16 horas, para adjudicar la obra de construcción del edificio destinado a Estación Sanitaria de Salta. Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287 y en el Juzgado Federal de Salta.

O|5993 v26 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día veintitrés de agosto próximo, a las trece horas, para adjudicar la provisión y colocación de puertas y ventanas en las aberturas de la 1.ª Sección del nuevo edificio para la Facultad de Ciencias Matemáticas y Escuela Industrial de Rosario.

Planos y pliego de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287 (Capital Federal) y en las oficinas del Servicio de construcción de Zona Centro, calle Belgrano 344 (Rosario), previo pago de la suma de $ 10, m|n y para consultas en el Juzgado Federal de Sección en Rosario.

o|5987-v-22 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Septiembre próximo, a las 15 h., para adjudicar las obras de construcción del nuevo edificio del Colegio Nacional de Jujuy.

Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287 (Capital Federal) y en las oficinas del Servicio de Construcción de Obras de la Zona Norte, con domicilio en las obras de la Escuela Normal (Jujuy). También podrán obtener vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección, en Jujuy.

Hasta la hora expresada se recibirán las propuestas, indistintamente, en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Capital Federal) y en el Juzgado Federal de Jujuy).

v1.° septiembre

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 27 de Agosto próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo La Canaria, en el camino de Villaguay a Basavilbaso, zona del F. C. Entre Ríos en la Provincia del mismo nombre (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

O|5990 v26 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Agosto próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el Arroyo Cristiano Muerto, en el camino de Orense a Cristiano Muerto, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

e13 julio o|5980 v13 agosto

Llámase a licitación pública para el día 10 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la ejecución de la sobras de reparación de los caminos: de Carlos Pellegrini hacia Cañada Cosquín; de Carlos Pellegrini hacia Piamonte y de Carlos Pellegrini hacia San Jorge, zona del F. C. C. Argentino, en la Provincia de Santa Fe (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe, y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|5970 v7 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Agosto próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de construcción del Puente sobre el Arroyo Seco en el camino de De La Garma a Juárez, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|5972 v7 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Quetrequén a Simson, zona del F. C. Oeste, en la Gobernación de La Pampa (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v5 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto próximo, a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Flor de Oro, zona del F. C. Provincial de Santa Fe, en la Provincia de Santa Fe (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v5 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el trece de Septiembre próximo a las catorce horas, para la provisión del material metálico con destino al puente levadizo a construirse sobre el Canal Oeste, en la prolongación de la calle Ortiz de Rozas del Puerto de La Plata.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

e12 julio N.° 5978 v9 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de agosto próximo, a las 14 horas, para la provisión de un rodillo compresor de diez toneladas, con motor a combustión interna, para las obras del camino de San Juan a Caucete, provincia de San Juan.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|5985-v-23 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día tres de Septiembre próximo, a las catorce horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente metálico a construirse sobre el río Desaguadero, camino de Mendoza a San Luis, en el límite de las provincias.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|5994 v28 agosto.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 23 de Agosto de 1926, a las 14,20 horas para la provisión de sierras circulares y sin fin (Clasificación N.° 11) en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso) donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 827|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-23 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Agosto de 1926, a las 14,20 horas para la provisión de hierro en chapa galvanizado (Clasificación N.° 19) en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso,) donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 822|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-23 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Agosto de 1926 a las 14,20 hora para la provisión de alambres y tejidos de alambre (Clasificación N.° 36) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso) donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 829|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-25 agosto.

Llámase a licitación pública para el el día 17 de Agosto de 1926, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — San José 180, 4.° piso, — para la presentación de propuestas para la provisión de recalentadores y serpentines para locomotoras, en un todo de acuerdo a las cantidades y condiciones establecidas en el pliego N.° 589|26, que podrán retirar los interesados, previo pago de la suma de $ 10 m|n, entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18 de lunes a viernes, y de 9.30 a 11.30 los sábados.

La apertura de ofertas se realizará en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-17 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de 955 resmas de papel de obra, hilo, tapas y libros en blanco; 6000 ks. papel embalaje plano; 61.000 ks. de cartón paja; 1.125 ks. tintas para ipografía; 20. l. tintas para marmolar; 6.000 m. de papirulina; 82 resmas de cartulinas varias; alambre para coser, cintas para encuadernación, cueros, tafiletes, oro para dorar, y sobre en blanco varios, con sujeción a las especificaciones que pueden obtenerse en la oficina de licitaciones del Departamento de Suministros, calle San José 180, cuarto piso, previo pago de la suma de $ 5.00.

Las propuestas serán abiertas el día 13 de Agosto de 1926, a la hora 14.20' en la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v13 agosto

Llámase a licitación pública para el día 18 de Agosto de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de caños, cuplas, codos, etc. (clasificación N.° 12), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4 piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 11.

El expediente respectivo lleva el número 795|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 agosto

Llámase a licitación pública para el día 11 de Agosto de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de goma (clasificación 28), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentra en venta al precio de $ 2 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 709|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v11 agosto

Llámase a licitación pública para el día 1 de Septiembre de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de paragolpes automáticos y boquillas de paragolpes (Clasificación 59), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14, y de 16 a 18, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 650|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 agosto

Llámase a licitación pública para el día 11 de Agosto de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de amianto, empaquetaduras, etc. (clasificación 32), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14, y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 710|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v11 agosto

Llámase a licitación pública para el día 27 de Agosto de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de caños de cobre, bronce y acero, (clasificación N.° 2), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta, al precio de $ 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, (4.° piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 823|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v27 agosto.

Llámase a licitación pública a las Compañías de Seguros de capitales argentinos, para establecer propuestas por los seguros contra incendio, de los bienes detallados en las bases de licitación correspondientes al expediente O. C. 1062|25, que pueden obtenerse en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle San José N.° 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del citado Departamento, el día 27 de Agosto de 1926, a la hora 14.20' en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v27 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Agosto de 1926 a las 14.20' horas, para la provisión de correas, cueros y accesorios para correas (Clasificación N.° 29) en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes y viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 825|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v25 agosto.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte N.° 433 M. o 556 M. o 195 M., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca: D. A. Pitaluga, número 1773, 1 fardo, vapor "P. María", Serie E 591, Enero 26|926.

Marca: B. G. Zabaran, número 1331, 1 cajón, vapor "Flandria", Serie E 601, Enero 29|926.

Marca: García Hnos., sin número, 1 cajón, vapor "M. Kemmel" Serie E 624, Enero 27|926.

Marca: E. Staible, número 4533, 1 cajón, vapor "Demerara", Serie E 673, Febrero 3|926.

Marca: En cuadro, J. O. 1352, sin número, 1 cajón, vapor "Vuttemberg", Serie E 682, Febrero 5|926.

Marca: J. Binnberg, sin número, 1 cajón, vapor "Hesione", Serie E 760, Febrero 2|926.

Marca: B. T. Orden, número 782, 1 cajón, vapor "Quesant", Serie E 849, Febrero 10|926.

Marca: Dodero Hnos., número 3002, 1 cajón, vapor "L. Da Vinci", Serie E 850, Febrero 3|926.

Marca: Dodero Hnos., número 203, 1 paquete, vapor "L. De Vinci", Serie E 854 Febrero 3|926.

Marca: Dodero Hnos., número 204, 1 paquete, vapor "L. De Vinci", Serie E 855, Febrero 3|926.

Marca: Dodero Hnos., número 205, 1 paquete, vapor "L. De Vinci", Serie E 856, Febrero 3|926.

Marca: Dodero Hnos., número 206, 1 cajón, vapor "L. De Vinci", Serie E 857, Febrero 3|926.

Marca: Dodero Hnos., número 207, 1 cajón, vapor "L. de Vinci", Serie E 858, Febrero 3|926.

Marca: Saint Hnos., sin número, 1 cajón, vapor "Santos Maru", Serie 938, Febrero 16|926.

Marca: L. y Salinas., sin número, 1 cajón, vapor "Sierra Morena", Serie E 975, Febrero 22|926.

Marca: B. D. Montoro, sin número, 1 paquete, vapor "H. Piper", Serie E 997, Febrero 22|926.

Marca: R. P4 Prado, sin número, 1 paquete, vapor "Kyde Derbon", Serie E 1017, Febrero 25|926.

Marca: Julio Prieto, sin número, 1 paquete, vapor "Kyde Derbon" Serie E 1022, Febrero 25|926.

Marca: P. F. Domínguez, sin número, 1 atado, vapor "Meduana", Serie Z 208, Enero 24|926.

Marca: J. Cormis, sin número, 1 canasto, vapor "P. María", Serie Z 272, Enero 26|926.

Marca: J. Cormis, sin número, 1 canasto, vapor "P. María", Serie Z 273, Febrero 26|926.

Marca: Dolores F. Campos, sin número, 1 atado, vapor "Lutetia", Serie Z 318, Febrero 2|926.

Marca: Dolores F. Campos, sin número, 1 cajón, vapor "Lutetia", Serie Z 319, Febrero 2|926.

Marca: Sesia Silva, sin número, 1 valija, vapor "Duca D'Aosta", Serie Z 323, Febrero 2|926.

Marca: A. Buezos, sin número, 1 atado, vapor "Demerara", Serie Z 384, Febrero 2|926.

Marca: M. Sánchez, sin número, 1 paquete, vapor "Lutetia", Serie Z 388, Febrero 2|926.

Marca: Bartolomeo Bossio, sin número, 1 paquete, vapor "T. Di Savoia", Serie Z 406, Febrero 3|926.

Marca: Salvador Adelo, sin número, 1 baúl, vapor "T. Di Savoia", Serie Z 416, Febrero 3|926.

Marca: Salvador Adelo, sin número, 1 valija, vapor "T. Di Savoia", Serie Z 417, Febrero 3|926.

Marca: F. López, sin número, 1 paquete, vapor "H. Lech", Serie Z 426, Febrero 7|926.

Marca: C. Ablona, sin número, 1 cajón, vapor "Pincio", Serie Z 440, Febrero 9|926.

Marca: M. B. González, sin número, 1 atado, vapor "H. Lech", Serie Z 444, Febrero 7|926.

Marca: E. García, sin número, 1 cajón, vapor "Artus", Serie Z 458, Febrero 12|926

Marca: E. López, sin número, 1 atado, vapor "Cap Norte", Serie Z 503, Febrero 13|926.

Marca: Rosa Fernández, sin número, 1 atado, vapor "Dafro", Serie Z 508, Febrero 16|926.

Marca: J. Rimbaro, sin número 15 bolsas, vapor "Cap Norte", Serie Z 509|524, Febrero 13|926.

Marca: Juan González, sin número, 1 atado, vapor "Darro", Serie Z 545, Febrero 16|926.

Marca: C. Blanco, sin número, 1 cajón. vapor "T. Internacional", Serie Z 551, Febrero 15|926.

Marca: C. Blanco, sin número, 1 cajón, vapor "T. Internacional", Serie Z 552, Febrero 15|926.

Marca: José Bohr, sin número, 1 paquete, vapor "S. Cross", Serie Z 570, Febrero 17|926.

Marca: H. Galli, sin número, 1 cajón, vapor "G. Cesare", Serie Z 610, Febrero 12|926.

Marca: H. Galli, sin número, 1 valija, vapor "G. Cesare", Serie Z 611, Febrero 12|926.

Marca: M. Nobel, sin número, 1 paquete, vapor "Sierra Morena", Serie Z 624, Febrero 22|926.

Marca: C. M. Escuela Normal Talca número 6, 1 cajón, vapor "Montferland", Serie D 5636, Agosto 16|925.

El Jefe.

v-10 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 317|926 o 1411 A. o 317 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 317|926.

Marca en diamante A. 1835, número 1|2, 2 cajones, vapor "H. Loch", paquete 4754, fecha de entrada Noviembre 12 de 1926.

El Jefe.

v4 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 319|926 o 1413 A. 319 R. que deben presentarse a esta Aduna para su retiro, dentro de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 319|926.

Marca N. F. C., número 3586|93, 8 cascos, vapor "Cap Polonio", paquete 4128, fecha de entrada, Octubre 3 de 1923.

Marca N. F. C., número 230 1 2 3594|95 4 cajones, vapor "Cap Polonio", paquete 4128, fecha de entrada, Octubre 3 de 1923.

El Jefe.

v4 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 320|926 o 1414 A. o 320 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 320|926.

Marca en triángulo 54 N. F. C., número 3713|21, 9 cajones, vapor "Cap Polonio", paquete 4128, fecha de entrada, Octubre 3 de 1923.

El Jefe.

v4 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 321|926 o 1415 A. o 321 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 321|926.

Marca H. Casale y Cía., número 1, 2, 2 cajones, vapor "H. Granee", paquete 5290, fecha de entrada, Diciembre 19 de 1923.

El Jefe.

v4 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana dela Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercadería rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 499 M. o 606 M. o 116 M., de Muestras y Encomiendas, Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca L. y Mola, N.° 4003, 1 cajón, vapor Asturias, serie E 1351, fecha de entrada Marzo 17 de 1926.

Marca L. Satmer, N.° 1, 1 paquete, vapor Zimeredek, serie E. 1413, fecha de entrada Marzo 9 de 1926.

Marca R. P. Saubidet, N.° 1, 1 cajón, vapor América, serie E. 1448, fecha de entrada Marzo 25 de 1926.

Marca Saint Hnos., s|n., cajón, vapor Aurigny, serie E. 1466, fecha de entrada Marzo 20 de 1926.

Marca T. R. Plate y Cía., s|n., 1 esq., vapor Halesius, serie E. 1493, fecha de entrada Marzo 22 de 1926.

Marca A. Martínez, N.° 50, 1 fardo, vapor Vandyk, serie E. 1502, fecha de entrada Marzo 28 de 1926.

Marca H. Kempser y Cía., s|n., 1 paquete, vapor Vandyk, serie E. 1506, fecha de entrada 28 de Marzo de 1926.

Marca Leysesem y Cía., s|n., 1 fardo, vapor Alsina, serie E. 1514, fecha de entrada Marzo 29 de 1926.

Marca J. Azulai, s|n., 1 paquete, vapor Lutetia, serie Z. 773, fecha de entrada Marzo 4 de 1926.

Marca P. Rissi, s|n., 1 valija, vapor P. Di Udini, serie Z. 777, fecha de entrada Marzo 4 de 1926.

Marca José Salgado, s|n, 1 caja, vapor Orania, serie Z. 853, fecha de entrada Marzo 12 de 1926.

Marca F. Kek, s|n., 1 estuche, vapor M. Oliva, serie Z. 904, fecha de entrada Marzo 17 de 1926.

Marca M. Rodríguez, s|n., 1 atado, vapor Asturias, serie Z. 994, fecha de entrada Marzo 20 de 1926.

Marca C. Rodríguez Durán, s|n., 1 lío, vapor Asturias, serie Z. 1024, fecha de entrada Marzo 22 de 1926.

Marca F. R. Gómez, s|n., 1 atado, vapor Asturias, serie Z. 1028, fecha de entrada Marzo 22 de 1926.

Marca F. Robles, s|n., - paquete, vapor R. V. Eugenia, serie Z. 1059, fecha de entrada Marzo 23 de 1926.

Marca H. Arensteiff, s|n., 1 fardo, vapor Werra, serie Z. 1129, fecha de entrada Marzo 26 de 1926.

Marca H. Arensteiff, s|n., 1 fardo, vapor Werra, serie Z. 1130, fecha de entrada Marzo 26 de 1926.

Marca E. C. Ybarbucea, N.° 1, 1 cajón, vapor Conte Verde, serie E. 1116, fecha de entrada Febrero 28 de 1926.

Marca B. y Segura, N.° 2720, 1 fardo, vapor Abadesa, serie E. 1132, fecha de entrada Marzo 2 de 1926.

Marca Dodero Hnos., N.° 209, 1 cajón, vapor Nasario Saure, serie E. 1142, fecha de entrada Febrero 26 de 1926.

Marca Dodero Hnos., N.° 210, 1 paquete, vapor Nasario Saure, serie E. 1144, fecha de entrada Febrero 26 de 1926.

Marca Dodero Hnos., N.° 211, 1 paquete, vapor N. Saure, serie E. 1144, fecha de entrada Febrero 26 de 1926.

Marca L. Oriclo, N.° 1967, 1 paquete, vapor M. City, serie E. 1149, fecha de entrada Marzo 3 de 1926.

Marca L. Oriclo, N.° 1968, 1 paquete, vapor M. City, serie E. 1150, fecha de entrada Marzo 3 de 1926.

Marca L. S. de J. Fauen, s|n., 1 paquete, vapor Deseado, serie E. 1185, fecha de entrada Marzo 2 de 1926.

Marca Santiago Soler, s|n., 1 cajón, vapor Andes, serie E. 1233, fecha de entrada Marzo 8 de 1926.

Marca Rev. Nill de Coll, s|n., 1 paquete, vapor Helbein, serie E. 1248, fecha de entrada Marzo 13 de 1926.

Marca Rev. Nill de Coll, s|n., 1 paquete, vapor Helbein, serie E. 1249, fecha de entrada Marzo 13 d 1926.

Marca Evan Thorton y Cía., s|n., 1 cajón, vapor Helbein, serie E. 1255, fecha de entrada Marzo 13 de 1926.

Marca V. Marzoni y Cía., N.° 5955, 1 cajón, vapor Rep. Argentina, serie E. 1259, fecha de entrada Marzo 4 de 1926.

El Jefe.

v.14-agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 318|926 o 1412 A. o 318 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 318|926

Marca M. D., número 13144, 1 cajón, vapor "Cap Polonio", paquete 4128, fecha de entrada, Octubre 3 de 1923.

El Jefe.

v4 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatar.os de las mercaderías rezagadas, que a conti nuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 325|926 o 1419 A. o 325 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 325|926

Marca N. L. abajo F. R. W., número 10, 1 Esq. vapor «Cap Norte», paquete 4671, Diciembre 23 de 1922.

El Jefe

v7 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 322|926 o 1416 A. 322 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Legajo de rezagos N.° 322|926.

Marca J. B. H. número 128|129, 2 cajones, vapor "T. de Savoia", paquete 3971, fecha de entrada, Noviembre : de 1922.

El Jefe.

v4 agosto

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el art. 1054 de la Ley 810, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, al señor **Máximo Giringhelli**, la siguiente resolución: — "Por ello se resuelve: Intimar al denunciado señor Giringhelli cancele el expediente 33, letra M del año 1922, dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de tomar las medidas que por derecho procedan. Fdo.: Lupo". — Lo que se lleva a conocimiento a los efectos de práctica.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Agosto 2 de 1926. — Victor M. Nogues, Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v6 agosto.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio del Art. 27 de la Ley 4349 Da. Ana María Milesi de Vega, por sí y su hijo menor Oscar Vega, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José María Vega.

Buenos Aires, Julio 31 de 1926. — El secretario.

v5 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 52 de la Ley 4349, Da. Nélida Savaresse de Cazenave, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don Luis Eugenio Cazenave.

Buenos Aires, Julio 31 de 1926. — El secretario.

v5 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Romano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1926.— El Secretario.

v-4 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Sebastián, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1926. — El Secretario.

v21 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Donato Carreño, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 17 de 1926. — El Secretario.

v24 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Camilo Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1926. — El Secretario.

v21 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Giordano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Carlos J. Sorrelli, secretario.
e. 14 julio s/p. 3035-v-17 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Nieve Cos Piñero, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — M. A. Goñi, secretario.
e3 julio s|p.p. 3062 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Carlos Siccardi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3.° piso.
e3 julio s|p.p. 3063 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a José Nesci, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — A. Speroni, secretario.
e3 julio s|p.p. 3064 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Francisco Ferrari, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e3 julio s|pp 3055 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Pastor Iglesias Domínguez para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e3 julio s|pp. 3053 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a José Díaz, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e3 julio s|pp 3054 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita llama y emplaza a Abraham Cohen, para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e3 julio s|pp. 3065 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Eliseo G. Leis, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e3 julio s|pp. 3066 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Juan Luis Mendiburo, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e3 julio s|pp. 3068 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Verner Kraus, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e3 julio s|pp. 4069 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Carlos Morando, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e3 julio s|pp. 3070 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Angel Rafael De Otto, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — E. Natalio Gil, secretario.
e3 julio s|p.p. 3056 v7 agosto

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo F. Hermelo, en el expediente J. 5032 de 1923, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en la 7.ª Sección de la Dársena Norte, el día 12 de Abril ppdo., y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 7 metros; manga 2.18 metros y puntal 0.96 metros. Construcción de madera, sin nombre ni número de matrícula, con capacidad para 30 personas, 6 bancadas, 30 curvas, enjaretados a popa y proa con fogonadura, un tanque de aire al centro, bancadas de popa y proa por babor y estribor, un timón sin caña, dos horquillas, 2 bozas de unos 8 metros de largo más o menos, pintado de blanco y con botazos en el exterior del casco a babor y estribor. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281 — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.
v24 agosto.

Ministerio de Agricultura

Por disposición del señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se cita y emplaza a las personas que a continuación se indican, para que dentro del término de 30 días de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Ley de Papel sellado y Decreto reglamentario, hagan efectiva la reposición de sello que adeudan en los expedientes y notas que también se indican:

Expediente:

P-640-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J. $ 5 m.n.
P-641-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-642-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., 5 m|n.
P-643-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-644-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-645-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-646-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 6 m|n.
P-647-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-648-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-649-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-650-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-651-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 6 m|n.
P-652-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-653-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-654-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 6 m|n.
P-655-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-656-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 3 m|n.
P-657-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-658-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-659-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-6324-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 4 m|n.
P-6325-22. Piccardo Pedro y Espiaut Germán, $ 4 m|n.
P-800-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 5 m|n.
P-801-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 6 m|n.
P-802-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 3 m|n.
P-803-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 6 m|n.
P-804-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 5 m|n.
P-805-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 5 m|n.
P-806-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 6 m|n.
P-807-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 5 m|n.
P-808-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 6 m|n.
P-809-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 5 m|n.
P-810-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 2 m|n.
P-811-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 6 m|n.
P-812-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 5 m|n.
P-813-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 5 m|n.
P-814-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 6 m|n.
P-6322-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 4 m|n.
P-6323-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 4 m|n.

P-63-22. Peretti Juan P., $ 3 m|n.
P-1432-22. Pavia Marcelino, $ 4 m|n.
P-1496-22. Piccardo Pedro, $ 6 m|n.
P-1497-22. Piccardo Pedro, $ 5 m|n.
P-1498-22. Piccardo Pedro, $ 6 m|n.
E-603-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 6 m|n.
E-604-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 6 m|n.
E-605-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo $ 7 m|n.
E-606-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 7 m|n.
E-607-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo $ 7 m|n.
E-608-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 7 m|n.
E-609-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 7 m|n.
E-610-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 7 m|n.
E-611-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 7 m|n.
E-612-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 6 m|n.
F-624-22. Piccardo Torigio J. y Bianchedi Rómulo, $ 7 m|n.
F-74-22. Piccardo Pedro, $ 7 m|n.
F-75-22. Piccardo Pedro, $ 6 m|n.
F-76-22. Piccardo Pedro, $ 3 m|n.
F-77-22. Piccardo Pedro, $ 6 m|n.
G-3273-22. Piccardo Pedro y Foccaraccio Adolfo, $ 7 m|n.
H-43-22. Piccardo Pedro y Foccaraccio Adolfo, $ 3 m|n.
H-1482-22. Piccardo Pedro Toribio J., $ 5 m|n.
L-4297-22. Lugones Torcuato I, pesos 3 moneda nacional.
L-4298-22. Lugones Torcuato I., pesos 3 moneda nacional.
L-4299-22. Lugones Torcuato I., pesos 3 moneda nacional.
L-4300-22. Lugones Torcuato I., pesos 3 moneda nacional.
L-4301-22. Lugones Torcuato I., pesos 3 moneda nacional.
L-4302-22. Lugones Torcuato I., pesos 3 moneda nacional.
L-4303-22. Lugones Torcuato I., pesos 3 moneda nacional.
T-4304-22. Tejería José Francisco, pesos 3 moneda nacional.
T-4305-22. Tejería José Francisco, pesos 3 moneda nacional.
T-4306-22. Tejería José Francisco, pesos 3 moneda nacional.
T-4307-22. Tejería José Francisco, pesos 3 moneda nacional.
T-4308-22. Tejería José Francisco, pesos 3 moneda nacional.
H-1483-22. Piccardo Toribio J., pesos 6 m|n.
V-31-22. Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
V-33-22. Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
V-34-22. Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
T-1554-17. Tigari Francisco, Sartori Juan y Faravelli Esteban, $ 6 m|n.
T-1555-17. Tigari Francisco y Sartori Juan, $ 6 m|n.
M-15170-25. Urien Enrique César, $ 9 moneda nacional.
B-325-20. Bordigone Luis S., $ 3 m|n.
C-721-20. Crespo E., $ 2 m|n.
F-1481-20 .Folco E., $ 2 m|n.
S-2275-20. Scalabrini Ortíz Juan, pesos 3 moneda nacional.
F-431-21. Fluguerto Carlos V., $ 2 moneda nacional.
L-1634-21. Lobauser Carlos, $ 2 m|n.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José Palazón y Alonso Palazón, para que comparezcan, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de su quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3090 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Agustín Diéguez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3091 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Benito Robert o Ballada o Bellido**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Severo Vera, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3092 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gabriel Arévalo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, ... de ... — Severo Vera, secretario.

e13 julio s|p.p N.° 3093 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Mayer Frilman**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926.— Severo Vera, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3094 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Santos o Antonio Romanelli, Bernardo Mojorena y Carlos Carmen Espeld**, para que dentro del término de treinta días, se presenten al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e5 julio s|pp. 3077 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simon Pisarovsky**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3088 v16 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los prófugos **Héctor Torres y Carola Martínez o Rodríguez**, acusados de estafa, para que dentro de dicho término comparezcan ante su juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso, Palacio de Justicia.

e-13 julio s.|p.p. 3084 v-16 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Figaredo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-13 julio s.|p.p. 3085 v-16 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Mario Repetto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, reputada de fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3086 v16 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Domínguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-13 julio s.|p.p. 3080 v-16 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Granja**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-13 julio s.|p.p. 3078 v-16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Bara o Antonio Febrés o Manuel Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e14 julio s|pp. N.° 3098 v17 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nagim Ajure**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

e3 julio s|pp. 3071 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Moisés Feferbaum, Pincus Wertheim e Idel Klerbaim**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e23 julio s|pp. N.° 3106 v26 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Patiño**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1926.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-13 julio s.|p.p. 3083 v-16 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Méndez Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3087 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gino Bertezzolo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e23 ulio s|pp. N.° 3101 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Villanueva**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e23 ulio s|pp. N.° 3108 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Victoriano García, blanco, de treinta a treinta y dos años de edad, de estatura elevada**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la querella que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1926. — Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, centro.

e23 julio s|pp. N.° 3109 v26 agosto

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Agustín Casal**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno si no compareciera.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e23 julio s|p.p. 3099 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Nicosia o Nicoccia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al art. 126 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e23 julio s|p.p. 3102 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Roeffler y a Jacobo Francisco Wesiak**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e23 julio s|p.p. 3103 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a don **Ricardo Fernández**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Pascual de la Pergala**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e2 julio s|pp. 3050 v6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Angel Borda**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de sustracción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán centro.

e3 julio s|pp. 3049 v6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Massa**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de su quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio 6 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3089 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Domingo Méndez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación a Gino Pacetti, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1926. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 julio s|p.p. 1119 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Fernando M. Barba**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1926. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 julio s|p p. 1120 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Granai Frediani**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretario: Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e24 julio s|pp 1110 v27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Ambrosio Martinenghi**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a reconocer el contenido y firma del documento agregado a fojas 35 del sumario que se instruye por defraudación a Dionisio Gadano, por ante la secretaría Serrano, interinamente a mi cargo, bajo apercibimiento de dársele por reconocido en su rebeldía.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

e24 julio s|pp 111 v27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **José Perri**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

e24 julio s|pp 1112 v27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Duodero**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 julio s|pp. N.° 3104 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Calviño**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

e23 julio s|pp. N.° 3105 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rafael C. Solís y Mauricio Dosa**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Julio 16 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e24 julio s|p.p. 1113 v27 agosto

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Gustavo Feuillant**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 17 de 1926. — Jorge Suárez Videla, secretario.

e2 julio s|pp. 3047 v6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Sánchez**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Talcahuano y Tucumán.

e3 julio s|p.p. 3061 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 23 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e2 julio s|pp. 3052 v6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y empalaza a los prófugos: **María Magdalena Falvo**, acusada de hurto; a **Salomón Slinin, Moisés Grunin y Pablo Litvin**, acusados de quiebra; y **José García Cebes**, acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Junio 18 de 1926. — Carlos F. Figueroa, secretario.

e2 julio s|pp. 3048 v6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la R. Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Hernández**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — E. Natalio Gil, secretario.

e3 julio s|p.p. 3059 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Luis Emmanuele**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

e3 julio s|p.p. 3060 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Samuel Pinez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — E. Natalio Gil, secretario.

e3 julio s|p.p. 3058 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Tomás Loro**, para que dentro del término de treinta, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — E. Natalio Gil, secretario.

e3 julio s|p.p. 3057 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto al prófugo **Fernando Montiel**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Carlos F. Figueroa, secretario.

e5 julio s|pp. 3073 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **N. N. (a) ''El Gaita'' y N. N. (a) ''El Chino''**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

e5 julio s|pp 3074 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **Mlandin Lukán o Inocencio Liliani o José Cohen o Mauricio Aarón o José María Costa o Jorge Max**, para que dentro del referido término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Genaro Ingerto, bajo apercibimiento de ser decalrado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 23 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e5 julio s|pp. 3075 v9 agosto.

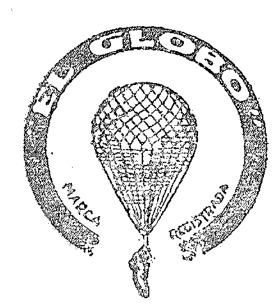
Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gualberto Villa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e5 julio s|pp. 3076 v9 agosto.

Acta N.° 96.779



Octubre 4 de 1923. — Anda y Cía. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. Substituída en Julio 20 de 1926. — Aviso N.° 15.643.

v-7 agosto

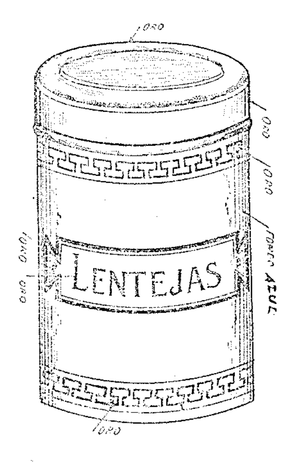
Acta N.° 105.072

CONDESA

Enero 9 de 1925. — Paul Peter Mülhens, que comercia bajo la razón social Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4.711, Gegenuber der Pferdepost von Ferd. Mülhens, de Colonia, Rin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Substituída en Julio 19 de 1926. — Aviso N.° 15.285.

v-7 agosto

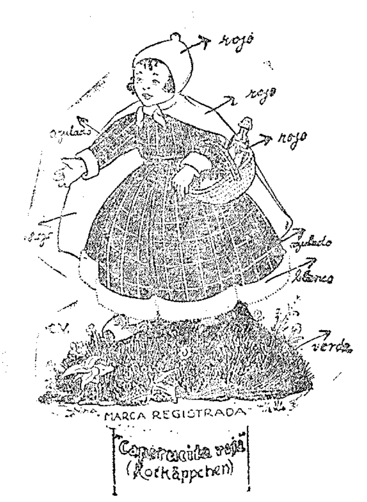
Acta N.° 114.736



Junio 8 de 1926. — Angel Barral. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. Modificada en Julio 21 de 1926. — Aviso N.° 15.880.

v-7 agosto

Acta N.° 114.935



Junio 15 de 1926. — Emilio Ruth. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Modificada en Julio 23 de 1926. — Aviso N.° 15.634.

v-7 agosto

Acta N.° 115.282



Julio 5 de 1926. — The North British Rubber Company (C. T. L.), Limited. — Para distinguir calzados de goma, clase 16. Corregida. — Aviso N.° 15.479.

v-7 agosto

Acta N.° 115.360



Julio 8 de 1926. — Franz Entress de Nürtingen Württemberg, Alemania. — Para distinguir confecciones en general, de la clase 16. Corregida en Julio 20 de 1926. — Aviso N.° 15.558.

v-7 agosto

Acta N.° 115.545



Julio 19 de 1926. — Francisco García Moro, de Madrid, España. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.751.

v-7 agosto

Acta N.° 115.547



Julio 19 de 1926. — A. Massey Crosse. — Para distinguir cepillos para dientes postizos y pasta para limpiar dentaduras artificiales, de la clase 16. — Aviso N.° 15.804.

v-7 agosto

Acta N.° 115.548

CAMPBURN

Julio 19 de 1926. — Donald Campbell y Co. (London), de Buenos Aires. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15.780.

v-7 agosto

Acta N.° 115.549

REJUVEN

Julio 19 de 1926. — Beier y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.781.

v-7 agosto

Acta N.° 115.550

LACTOSTOP

Julio 19 de 1926. — Borzone y Marengo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.782.

v-7 agosto

Acta N.° 115.551

NUBEOL

Julio 19 de 1926. — Borzone y Marengo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.783.

v-7 agosto

Acta N.° 115.552

TRIZIMINA

Julio 19 de 1926. — Borzone y Marengo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.784.

v-7 agosto

Acta N.° 115.553

VITAMINICUM

Julio 19 de 1926. — Borzone y Marengo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.785.

v-7 agosto

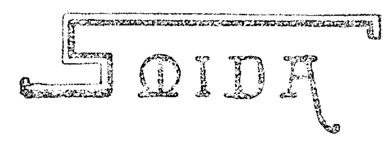
Acta N.° 115.554

LACTOZYM ALFA

Julio 19 de 1926. — Borzone y Marengo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.786.

v-7 agosto

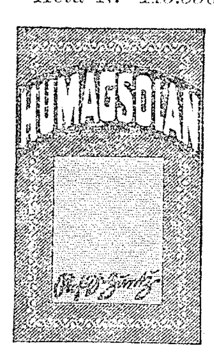
Acta N.° 115.555



Julio 19 de 1926. — Société Miniere y Industrielle des Derives Arsenicaux y Produits Chimiques, de Francia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 15.787.

v-7 agosto

Acta N.° 115.556



Julio 19 de 1926. — Aktiengesellschaft fur Chemische Produkte Vorm. H. Scheimandel, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.788.

v-7 agosto

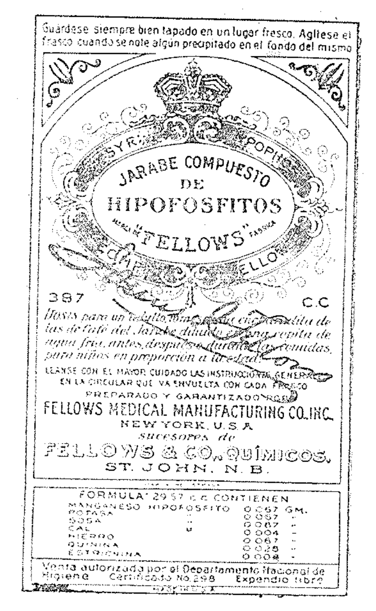
Acta N.° 115.562

MI SUEÑO

Julio 19 de 1926. — Nealon y Grime. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.802.

v-7 agosto

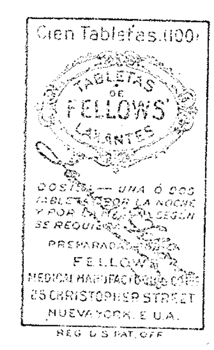
Acta N.° 115.559



Julio 19 de 1926. — Fellows Medical Manufacturing Co. Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir preparaciones medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 15.791.

v-7 agosto

Acta N.° 115.560



Julio 19 de 1926. — Fellows Medical Manufacturing Co. Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir preparaciones medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 15.792.

v-7 agosto

Acta N.° 115.561



Julio 19 de 1926. — Sylvain Fischer, de París, Francia. — Para distinguir corbatas en general, de la clase 16. — Aviso N.° 15.801.

v-7 agosto

Acta N.° 115.563



Julio 19 de 1926. — Soc. Anón. A/S. Den Norske Remfabrik en Oslo, Noruega. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10, menos engrudos, substancias pegajosas, lijas y esmeril. — Aviso N.° 15.779.

v-7 agosto

Acta N.° 115.564

DULCE-TONE

Julio 19 de 1926. — Max Glucksmann. — Para distinguir radiotelefonía y sus accesorios, de la clase 20. — Aviso N.° 15.777.

v-7 agosto

P-18-21. Pinto Carlos E. $ 2 m|n.
R-808-21. Rapelli Luis. $ 2 m|n.
R-2993-21. Roberts Juan D. $ 2 m|n.
C-491-22. Correa Julio F. $ 2 m|n.
M-206-22. Monserrat Juan y Rivadeneira Diego T. $ 2 m|n.
S-6423-22. Sinodino M. $ 1 m|n.
A-352-23. Aldana Baca Román. $ 3.
P-661-24. Pérez Gil G. $ 2 m|n.
M-1868-11. Manrique Laureano. $ 8.
R-7143-11. Recalde Héctor. $ 4 m|n.
C-832-18. Casati Mario. $ 2 m|n.
J-1631-18. Jaramillo J. M. $ 3 m|n.
J-1706-18. Jaramillo J. M. $ 1 m|n.
L-1267-18. Longinotti Carlos. $ 2 m|n.
T-1435-18. Tobar Andelino P. $ 1 m|n.
P-237-19. Plot Ricardo. $ 7 m|n.
P-401-19. Patilo José. $ 2.
C-16-19. Chard David E. $ 2 m|n.
L-71-19. Lynch P. E. $ 2 m|n.
L-549-19. Loza Francisco (hijo). $ 4.
L-610-19. Loza Francisco (h.). $ 3.
L-1356-19. Lozano José. $ 2 m|n.
A-584-20. Acuña Arturo A. $ 9 m|n.
C-605-20. Cariola Luis Alberto $ 10.
C-1216-20. Carranza y Mariejoulds. $ 7 m|n.
C-2155-20. Cantreras Ramón. $ 6 m|n.
D-1210-20. Dib Julio y Pedro. $ 5 m|n.
H-2249-20. Hernández Antonio y Gerwing Luis H. $ 18 m|n.
M-592-20. Montes Valdés Horacio. Pesos 9 m|n.
R-643-20. Riesco Rafael Ll. $ 9 m|n.
R-644-20. Rodríguez León César. Pesos 9 m|n.
R-645-20. Rodríguez León Jorge. Pesos 9 m|n.
C-61-20. Sampietro A. $ 3 m|n.
U-646-20. Urzua Oscar J. $ 9 m|n.
M-3316-23. Lavazza Antonio. $ 3 m|n

NOTAS:

5607-19. Rodríguez Saavedra. $ 1 m|n.
8290-22. Correa Arce Noé. $ 2 m|n.
742-23. Herrán Angel. $ 1 m|n.
743-23. Herrán Angel. $ 1 m|n.
744-23. Herrán Angel. $ 1 m|n.
745-23. Herrán Angel. $ 1 m|n.
2543-23. Roberts Ellis W. $ 3 m|n.
3201-23. López Urrets D. G. $ 2 m|n
1779-24. Ferraro L. M. $ 2 m|n.
2258-24. Del Castillo Enrique. $ 1 m|n.
8375-24. Schlaeffer Ulrich. $ 3 m|n
9128-24. Sánchez Eduardo Florencio. Pesos 3 m|n.
9885-24. Caseller Miguel. $ 3 m|n.

Buenos Aires, Julio 29 de 1926. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

v4 septiembre

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río Colorado

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión conjunta de uso de las aguas del Río Colorado, solicitada por los señores Luis Castaño, Andrés Noguera, Cristóbal Escala, Benedicta Pintos viuda de Aguilar y Angel Santagiuliana, para riego de 61 Has. 1970 m² de terrenos de propiedad de dichos señores, comprendidos en las chacras Nos. 4, 7, 26 y 29 y quintas Nos. 9, 10, 13 y 14, del Pueblo de Buena Parada, del Territorio del Río Negro.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 - Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Julio 20 de 1926. — **Octavio M. Figueroa, Director General de Irrigación.**

e14 julio N.° 9767 v17 agosto

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

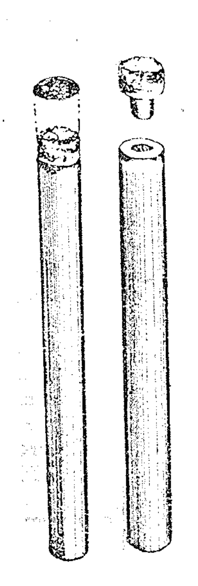
Acta N.° 115.504



Julio 15 de 1926. — Compagnia Commerciale Italo-Americana. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso número 15.677.

v4 agosto.

Acta N.° 113.504



Abril 8 de 1926. — Oscar S. García. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, clase 16. Envase. — Substituída en Julio 13 de 1926. — Aviso N.° 15.620.

v4 agosto.

Acta N.° 115.501



Julio 15 de 1926. — John Jaques & Son Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 45.161. — Aviso N.° 15.727.

v-4 agosto.

Acta N.° 109.469



Septiembre 8 de 1925. — Martini y Rossi, de Turín, Italia. — Para distinguir aperitivos, clase 23. (Modificada en Julio 17 de 1926). — Aviso N.° 15.769.

v4 agosto.

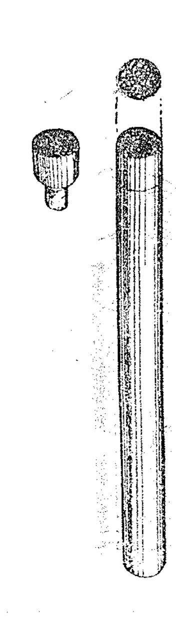
Acta N.° 115.469



Julio 15 de 1926. — Ernesto Pfähler. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 15.578.

v4 agosto.

Acta N.° 113.501



Abril 8 de 1926. — Oscar S. García. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, clase 16. (Envase). — Substituída en Julio 13 de 1926. — Aviso N.° 15.619.

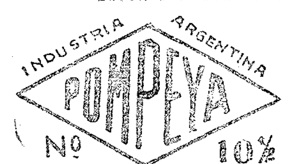
Acta N.° 115.674

TREPOCIDA

Julio 23 de 1926. — Productos Químicos Criz, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.921.

v-7 agosto

Acta N.° 115.675



Julio 23 de 1926. — Ballarati, Gentile y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.922.

v-7 agosto

Acta N.° 115.676



Julio 23 de 1926. — Ballarati, Gentile y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.923.

v-7 agosto

Acta N.° 115.677

"E & O"

Julio 23 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 15.924.

v-7 agosto

Acta N.° 115.678

"E & O"

Julio 23 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 15.925.

v-7 agosto

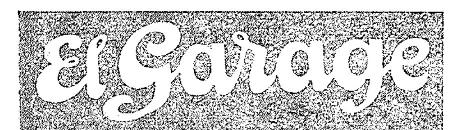
Acta N.° 115.679

"O F A"

Julio 23 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 15.926.

v-7 agosto

Acta N.° 115.681



Julio 23 de 1926. — Dalmiro Carballo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.928.

v-7 agosto

Acta N.° 115.703

SPRING

Julio 24 de 1926. — Amadeo Percile — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohóli[?]s, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.920.

v-7 agosto

Acta N.° 115.680

"O F A"

Julio 23 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 15.927.

v-7 agosto

Acta N.° 115.682

CRISOL

Julio 23 de 1926. — Enrique Lainatt. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 15.929.

v-7 agosto

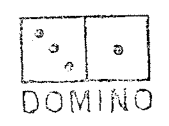
Acta N.° 115.683

EMOCAL

Julio 23 de 1926. — Dott. Lo. Zambelli S. A., de Milano, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.930.

v-7 agosto

Acta N.° 115.685



Julio 23 de 1926. — Thos. R. Ellin (Footprint Works) Limited, de Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 46.063. — Aviso N.° 15.932.

v-7 agosto

Acta N.° 115.686



Julio 23 de 1926. — Thos. R. Ellin (Footprint Works) Limited, de Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para baccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 46.064. — Aviso N.° 15.933.

v-7 agosto

Acta N.° 115.687



Julio 23 de 1926. — Thos. R. Ellin (Footprint Works) Limited, de Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 46.065. — Aviso N.° 15.934.

v-7 agosto

Acta N.° 115.689

WHIPPET

Julio 23 de 1926. — Hampton, Watson y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 15.902.

v-7 agosto

Acta N.° 115.688



Julio 23 de 1926. — Thos. R. Ellin (Footprint Works) Limited, de Inglaterra. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.— Renovación de la N.° 46.066. — Aviso N.° 15.935.

v-7 agosto

Acta N.° 115.706

REOLINE

Julio 24 de 1926. — M. Borro y Cía — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 15.908.

v-7 agosto

Acta N.° 115.690

INSUPERABLE

Julio 23 de 1926. — Giacobbe y Cía. — Para distinguir cepillos, escobas, plumeros, trapos de piso, badanas, jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropa, maderas, cueros, etc., limpiadores de alfombras, cortinas y tapices, aspiradores de polvo, preparados para lustrar y encerar pisos de la clase 14. — Aviso N.° 15.905.

v-7 agosto

Acta N.° 115.691

ETERNA

Julio 23 de 1926. — Giacobbe y Cía. — Para distinguir cafeteras eléctricas de la clase 20. — Aviso N.° 15.906.

v-7 agosto

Acta N.° 115.692

MEDIA VUELTA

Julio 23 de 1926. — Cristalerías Papini, Sociedad Anónima. — Para distinguir cierres para frascos y demás envases clase 10. — Aviso N.° 15.917.

v-7 agosto

Acta N.° 115.693

ZAS

Julio 23 de 1926. — Cristalerías Papini, Sociedad Anónima. — Para distinguir cierres para frascos y demás envases, clase 10. — Aviso N.° 15.916.

v-7 agosto

Acta N.° 115.694

JUNIOR

Julio 23 de 1926. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial Enrico Dell' Acqua Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. —Aviso N.° 15.909.

v-7 agosto

Acta N.° 115.695

HELIOS

Julio 23 de 1926. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial Enrico Dell' Acqua Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. —Aviso N.° 15.910.

v-7 agosto

Acta N.° 115.696

FAUNO

Julio 23 de 1926. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial Enrico Dell' Acqua Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.911.

v-7 agosto

Acta N.° 115.697

OLIMPO

Julio 23 de 1926. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial Enrico Dell' Acqua Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.912.

v-7 agosto

Acta N.° 115.698

ALBA

Julio 23 de 1926. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial Enrico Dell' Acqua Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. —Aviso N.° 15.913.

v-7 agosto

Acta N.° 115.699

HERMOSA

Julio 23 de 1926. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial Enrico Dell' Acqua. Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tarjetería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.914.

v-7 agosto

Acta N.° 115.700

LA MOSCA

Julio 23 de 1926. — Perfecto Nieves, Pablo Alvarez y José Fernández — Para distinguir vehículos en general de la clase 12. — Aviso N.° 15.894.

v-7 agosto

Acta N.° 115.701

SPLENDOR

Julio 24 de 1926. — Ricciardi y Orestes Ruggieri. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 15.933.

v-7 agosto

Acta N.° 115.702

LOLIN

Julio 24 de 1926. — Rodolfo Berkmann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 15.514.

v-7 agosto

Acta N.° 115.704

EUREKA

Julio 24 de 1926. — Greco, Compañía Industrial y Comercial, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 15.904.

v-7 agosto

Acta N.° 115.705

DIANA

Julio 24 de 1926. — Greco, Compañía Industrial y Comercial, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 15.903.

v-7 agosto

Acta N.° 115.565

DULCE-TONE

Julio 19 de 1926. — Max Glucksmann. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 15.776.

v-7 agosto

Acta N.° 115.566

DULCE-TONE

Julio 19 de 1926. — Max Glucksmann. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 15.775.

v-7 agosto

Acta N.° 115.567

MONADA

Julio 19 de 1926. — David Bokser. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.—Aviso N.° 15.772.

v-7 agosto

Acta N.° 115.569

BIBLIOTECA AMICALISTA

Julio 19 de 1926. — Gabriel Palau. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso N.° 15.733.

v-7 agosto

Acta N.° 115.572

Dormalgin

Julio 19 de 1926. — J. D. Riedel Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.808.

v-7 agosto

Acta N.° 115.573

THERMOSFER

Julio 19 de 1926. — Société Française Radio Electrique, de París, Francia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.810.

v-7 agosto

Acta N.° 115.574





Julio 19 de 1926. — Clark y Company Limited, de Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos en general, de algodón lino, seda, hilo y sus mezclas, para tejer, bordar, coser, zurcir, hilvanar, crochet y lanas, para los mismos, clase 19. — Renovación de la N.° 46.762. — Aviso N.° 15.812.

v-7 agosto

Acta N.° 115.575

HANSA

Julio 19 de 1926. — Gustavo Pruer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.809.

v-7 agosto

Acta N.° 115.576

ITALA

Julio 19 de 1926. — Itala. Fábrica di Automobili, de Torino, Italia. — Para distinguir carruajes y vehículos automóviles y sus accesorios, clase 12. — Renovación de la N.° 47.094. — Aviso N.° 15.813.

v-7 agosto

Acta N.° 115.577

ITALA

Julio 19 de 1926. — Itala. Fábrica di Automobili, de Torino, Italia. — Para distinguir motores en general, de todas clases y partes de los mismos, clase 5. — Renovación de la N.° 47.865. — Aviso N.° 15.814.

v-7 agosto

Acta N.° 115.580

OTO - SEDATINE

Julio 19 de 1926. — Héctor García y Marcelo Dellepiane. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.753.

v-7 agosto

Acta N.° 115.581

ATI - PIOXIL

Julio 19 de 1926. — Héctor García y Marcelo Dellepiane. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.754.

v-7 agosto

Acta N.° 115.582

RINARGIL

Julio 19 de 1926. — Héctor García y Marcelo Dellepiane. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.756.

v-7 agosto

Acta N.° 115.583

RINOSEPTINE

Julio 19 de 1926. — Héctor García y Marcelo Dellepiane. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.755.

v-7 agosto

Acta N.° 115.585

EUREKA

Julio 20 de 1926. — Bruno y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.794.

v-7 agosto

Acta N.° 115.584



Julio 20 de 1926. — Moisés Mauricio Garfunkel. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 15.805.

v-7 agosto

Acta N.° 115.586

SPRINTER

Julio 20 de 1926. — Bruno y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.795.

v-7 agosto

Acta N.° 115.588

FRESCUVA

Julio 20 de 1926. — Fraser y Nicholson. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.797.

v-7 agosto

Acta N.° 115.589

NARANJUGO

Julio 20 de 1926. — Fraser y Nicholson. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.796.

v-7 agosto

Acta N.° 115.590

ENCORE — COPIOL — GALASSO

Julio 20 de 1926. — Juan Bautista Galasso. — Para distinguir tintas, clase 18. — Aviso N.° 15.799.

v-7 agosto

Acta N.° 115.591

PLATENSE

Julio 20 de 1926. — Arturo B. Hoffmann. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 15.798.

v-7 agosto

Acta N.° 115.593

ROSARINO

Julio 20 de 1926. — Luis Tirasso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.806.

v-7 agosto

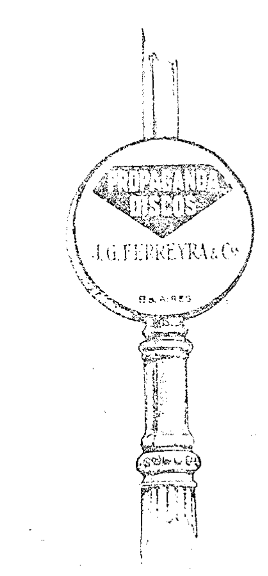
Acta N.° 115.592

ROSARINO

Julio 20 de 1926. — Luis Tirasso. — Para distinguir vinos, clase 23. — Renovación de la N.° 50.477. — Aviso número 15.807.

v-7 agosto

Acta N.° 115.596



Julio 20 de 1926. — José G. Ferreyra y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.849.

v-7 agosto

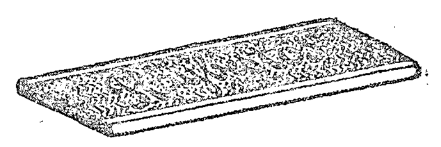
Acta N.° 115.597

SAWYER

Julio 20 de 1926. — United States Rubber Export Company Limited, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir bandas de transmisión, clase 10. — Renovación de la N.° 45.320. — Aviso N.° 15.825.

v-7 agosto

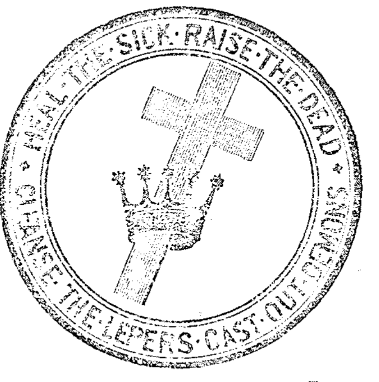
Acta N.° 115.600



Julio 20 de 1926. — The Raybestos Company, de Bridgeport, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 46.467. — Aviso N.° 15.841.

v-7 agosto

Acta N.° 115.602



Julio 20 de 1926. — James A. Neal, Edward A. Merrit, Williams R. Rathvon, Annie M. Knott, George Wendell Adams, Josiah E. Fernald, fideicomisarios de la finada Mary Baker G. Eddy, de Bostón, Massachusetts, Estados Unidos de América. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 45.715. — Aviso N.° 15.843.

v-7 agosto

Acta N.º 115.603

MARLBORO

Julio 20 de 1926. — Tobacco Products Export Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.º 15.845.

v - 7 agosto

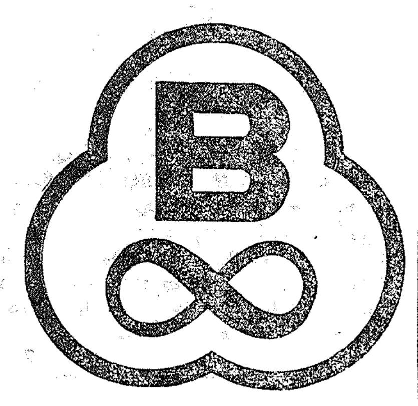
Acta N.º 115.604

MASSILLON

Julio 20 de 1926. — The Massillon Steel Joist Company, de Canton, Ohio E. U. de América. — Para distinguir vigas, chapas metálicas, cuñas y flejes para construcciones, terminales y anclas para barras de estructura, vigas para tejados y refuerzos para los bordes de las bóvedas, clase 4. — Aviso N.º 15.846.

v - 7 agosto

Acta N.º 115.605



Julio 20 de 1926. — Bakelite Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.º 15.844.

v - 7 agosto

Acta N.º 115.606

MORENE

Julio 20 de 1926. — Artstucco Products, Incorporated, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir un producto para revestimientos, consistente en una composición a base de cemento, de la clase 3. — Aviso N.º 15.847.

v - 7 agosto

Acta N.º 115.608

PYRAMID



Julio 20 de 1926. — National Carbón Company, Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.º 15.839.

v - 7 agosto

Acta N.º 115.611

ONEIDA

Julio 20 de 1926. — Dodge Manufacturing Corporation, de Mishakawa, E. U. de América. — Para distinguir poleas y mecanismos para transmisión de fuerza, cojinetes, aceiteras y engranajes, clase 5. — Renovación de la N.º 45.270. — **Aviso N.º 15.853.**

v - 7 agosto

Acta N.º 115.613



Julio 20 de 1926. — Harteneck Proske y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.º 46.381. — Aviso N.º 15.811.

v - 7 agosto

Acta N.º 115.614



Julio 20 de 1926. — J. y P. Coats Limited, de Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos en general, clase 16. — Aviso N.º 15.851.

v - 7 agosto

Acta N.º 115.615

THERMOSFER

Julio 20 de 1926. — Société Francaise Radio Electrique, de París, Francia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 15.854.

v - 7 agosto

Acta N.º 115.616

FOWLER

Julio 20 de 1926. — John Fowler and Company Leeds Limited, de Leeds, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otros clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.º 15.855.

v - 7 agosto

Acta N.º 115.617

FOWLER

Julio 20 de 1926. — John Fowler and Company Leeds Limited, de Leeds, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.º 15.856.

v - 7 agosto

Acta N.º 115.618

ORMOND

Julio 21 de 1921. — The Ormond Engineering Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.º 15.803.

v - 7 agosto

Acta N.º 115.620

GOLIATH

Julio 21 de 1926. — Rodolfo Uhlig. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5, menos molinos. — Aviso número 15.871.

v - 7 agosto

Acta N.º 115.621

LOEWE

Julio 21 de 1926. — Rodolfo Uhlig. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 15.870.

v - 7 agosto

Acta N.º 115.622

LA AMERICANA

Julio 21 de 1926. — Félix Ruiz. — Para distinguir carros atmosféricos, clase 12. — Aviso N.º 15.820.

v - 7 agosto

Acta N.º 115.623



Julio 21 de 1926. — N. Muñoz Sauca y Cía. Para distinguir medias de toda clase, clase 15. — Aviso N.º 15.774.

v - 7 agosto

Acta N.º 115.625

STANK

Julio 21 de 1926. — Enrique Mihura. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.º 15.862.

v - 7 agosto

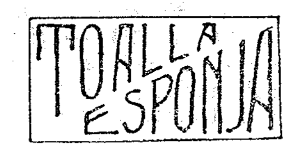
Acta N.º 115.626

AEROCRETO

Julio 12 de 1926. — Luis Newbery Thomas. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 15.863.

v - 7 agosto

Acta N.º 115.627



Julio 21 de 1926. — Williams Textile Co., S. A. — Para distinguir toallas y tejidos para toallas, clase 15. — Aviso N.º 15.864.

v - 7 agosto

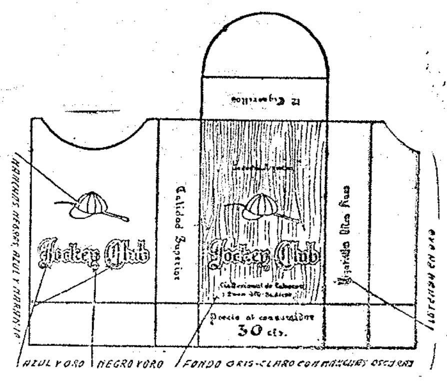
Acta N.º 115.629



Julio 21 de 1926. — Leo Pillet. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 12. — Aviso número 15.872.

v - 7 agosto

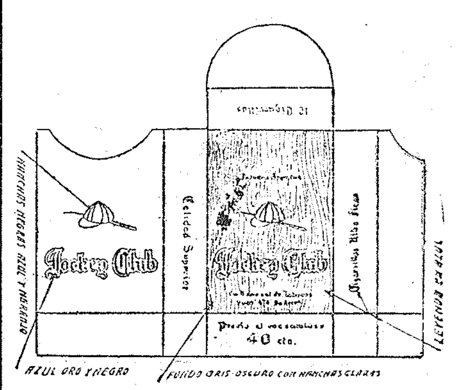
Acta N.º 115.630



Julio 21 de 1926.—Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir cigarrillos, clase 21. — Aviso N.º 15.873.

v - 7 agosto

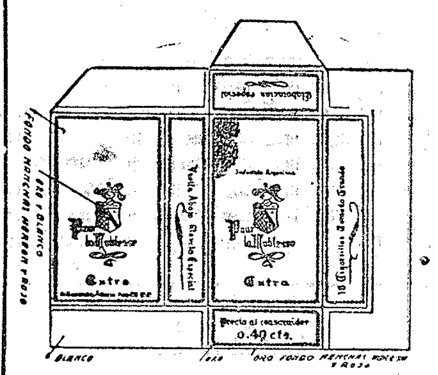
Acta N.º 115.631



Julio 21 de 1926.—Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir cigarrillos, clase 21. — Aviso N.º 15.874.

v - 7 agosto

Acta N.º 115.632



Julio 21 de 1926.—Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.º 15.875

v - 7 agosto

Acta N.º 115.633

GOLF CLUB

Julio 21 de 1926.—Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 15.876.

v - 7 agosto

Acta N.º 115.634

APPERLEEN

Julio 21 de 1926. — P. Garnett y Sons Ltd., de Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.º 15.877.

v - 7 agosto

Acta N.º 115.635

APPERLEEN

Julio 21 de 1926. — P. Garnett y Sons Ltd., de Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.º 15.878.

v - 7 agosto

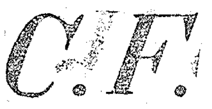
Acta N.° 115.636



Julio 21 de 1926. — Wheeling Steel Corporation, de E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.—Aviso N.° 15.879.

v-7 agosto

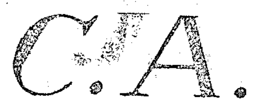
Acta N.° 115.637



Julio 21 de 1926. — Cartuchería Orbea Argentina, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 15.690.

v-7 agosto

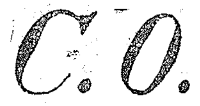
Acta N.° 115.638



Julio 21 de 1926. — Cartuchería Orbea Argentina, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 15.691.

v-7 agosto

Acta N.° 115.639



Julio 21 de 1926. — Cartuchería Orbea Argentina, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso 15.695.

v-7 agosto

Acta N.° 115.641

C.O.A.

Julio 21 de 1926. — Cartuchería Orbea Argentina, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 15.696.

v-7 agosto

Acta N.° 115.642



Julio 21 de 1926. — Cartuchería Orbea Argentina, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 15.692.

v-7 agosto

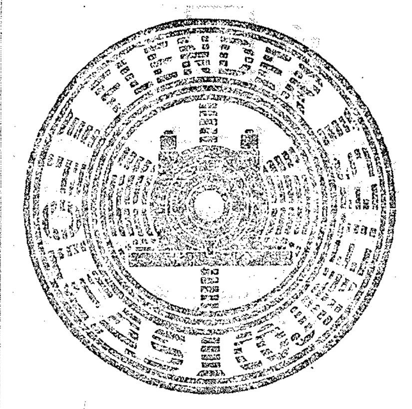
Acta N.° 115.643



Julio 21 de 1926. — Cartuchería Orbea Argentina, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 15.693.

v-7 agosto

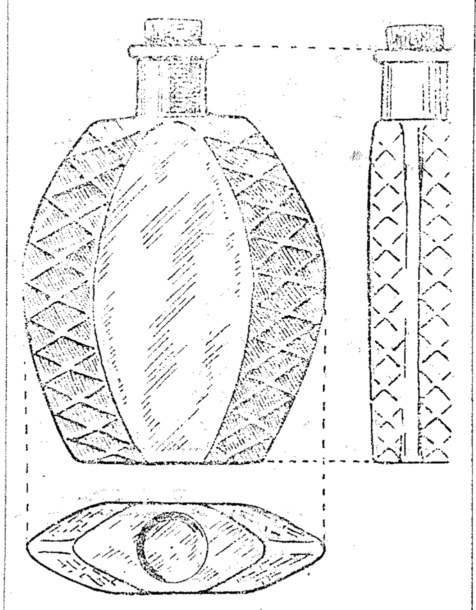
Acta N.° 115.646



Julio 21 de 1926. — Fitte Hermanos y Cía. — Para distinguir poleas, cojinetes y accesorios, clase 5. — Aviso N.° 15.858.

v-7 agosto

Acta N.° 115.648



Julio 22 de 1926. — Guido, Zapatería y Cía. — Para distinguir perfumería en general, clase 16, (envase). — Aviso número 15.866.

v-7 agosto

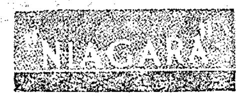
Acta N.° 115.649

JUNORA

Julio 22 de 1926. — Bignone Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.869.

v-7 agosto

Acta N.° 115.650



Julio 22 de 1926. — Bignone Hnos. y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.868.

v-7 agosto

Acta N.° 115.651



Julio 22 de 1926. — Fernando Ricci. — Para distinguir aceites comestibles y vinagres, clase 22. — Aviso N.° 15.748.

v-7 agosto

Acta N.° 115.652

ROBUR

Julio 22 de 1926. — Lanfranchi y Cía. — Para distinguir jarabes, clase 23. — Aviso N.° 15.883.

v-7 agosto

Acta N.° 115.654

TAMERICI

Julio 22 de 1926. — Vila, Marzoni y Cía. — Para distinguir aguas y sales minerales, medicinales, clase 2. — Aviso N.° 15.885.

v-7 agosto

Acta N.° 115.655

TETTUCCIO

Julio 22 de 1926. — Vila, Marzoni y Cía. — Para distinguir aguas y sales minerales medicinales, clase 2. — Aviso N.° 15.886.

v-7 agosto

Acta N.° 115.656

REINFRESCO

Julio 22 de 1926. — Vila, Marzoni y Cía. — Para distinguir aguas y sales minerales medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 15.887.

v-7 agosto

Acta N.° 115.657

REGINA

Julio 22 de 1926. — Vila, Marzoni y Cía. — Para distinguir aguas y sales minerales medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 15.888.

v-7 agosto

Acta N.° 115.658.

REGIA

Julio 22 de 1926. — Vila, Marzoni y Cía. — Para distinguir aguas y sales minerales medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 15.889.

v-7 agosto

Acta N.° 115.659

PANALINA

Julio 22 de 1926. — Luis Mosto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.882.

v-7 agosto

Acta N.° 115.660

THE JAMES

Julio 22 de 1926. — The James Cycle. Co. Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir bicicletas motocicletas, coches laterales para las mismas, automóviles en general de paseo y carga, maquinarias y accesorio para uso en conexión con todos estos vehículos, de la clase 12. — Renovación de la N.° 46.257. — Aviso N.° 15.823.

v-7 agosto

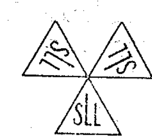
Acta N.° 115.661



Julio 22 de 1926. — Silvertown Lubricants Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15.826.

v-7 agosto

Acta N.° 115.662



Julio 22 de 1926. — Silvertown Lubricants Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15.827.

v-7 agosto

Acta N.° 115.664

DRAGÉES DE TRIGLANDOL

Julio 22 de 1926. — Bouty y Fils, de París, Francia. — Para distinguir productos farmacéuticos y medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 15.891.

v-7 agosto

Acta N.° 155.665

DRAGÉES DE TRIGLANDINE

Julio 22 de 1926. — Bouty y Fils, de París, Francia. — Para distinguir productos farmacéuticos y medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 15.892.

v-7 agosto

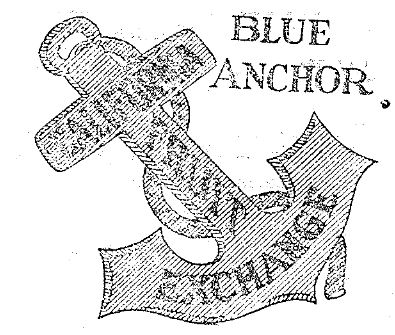
Acta N.° 115.666

RADIOLATA

Julio 23 de 1926. — Radio Corporation of América, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 15.859.

v-7 agosto

Acta N.° 115.667



Julio 23 de 1926. — California Fruit Exchange, de California, E. U. de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 15.895.

v-7 agosto

Acta N.° 115.672

PLASTEINOL

Julio 23 de 1926. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.899.

v-7 agosto

Acta N.° 115.673

CARDIOCINOL

Julio 23 de 1926. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.901.

v-7 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 317|926 o 1411 A. o 317 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 317|926.

Marca en diamante A. 1835, número 1|2, 2 cajones, vapor "H. Loch", paquete 4754, fecha de entrada Noviembre 12 de 1926.

El Jefe.

v4 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 319|926 o 1413 A. 319 R. que deben presentarse a esta Aduna para su retiro, dentro de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 319|926.

Marca N. F. C., número 3586|93, 8 cascos, vapor "Cap Polonio", paquete 4128, fecha de entrada, Octubre 3 de 1923.

Marca N. F. C., número 230 1 2 3594|95 4 cajones, vapor "Cap Polonio", paquete 4128, fecha de entrada, Octubre 3 de 1923.

El Jefe.

v4 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 320|926 o 1414 A. o 320 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 320|926.

Marca en triángulo 54 N. F. C., número 3713|21, 9 cajones, vapor "Cap Polonio", paquete 4128, fecha de entrada, Octubre 3 de 1923.

El Jefe.

v4 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 321|926 o 1415 A. o 321 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 321|926.

Marca H. Casale y Cía., número 1, 2, 2 cajones, vapor "H. Grance", paquete 5290, fecha de entrada, Diciembre 19 de 1923.

El Jefe.

v4 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana dela Capital, don Remigio **Lupo**, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercadería rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 499 M. o 606 M. o 116 M., de Muestras y Encomiendas, Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca L. y Mola, N.° 4003, 1 cajón, vapor Asturias, serie E 1351, fecha de entrada Marzo 17 de 1926.

Marca L. Satmer, N.° 1, 1 paquete, vapor Zimeredek, serie E. 1413, fecha de entrada Marzo 9 de 1926.

Marca R. P. Saubidet, N.° 1, 1 cajón, vapor América, serie E. 1448, fecha de entrada Marzo 25 de 1926.

Marca Saint Hnos., s|n., cajón, vapor Aurigny, serie E. 1466, fecha de entrada Marzo 20 de 1926.

Marca T. R. Plate y Cía., s|n., 1 esq., vapor Halesius, serie E. 1493, fecha de entrada Marzo 22 de 1926.

Marca A. Martínez, N.° 50, 1 fardo, vapor Vandyk, serie E. 1502, fecha de entrada Marzo 28 de 1926.

Marca H. Kempser y Cía., s|n., 1 paquete, vapor Vandyk, serie E. 1506, fecha de entrada 28 de Marzo de 1926.

Marca Leysesem y Cía., s|n., 1 fardo, vapor Alsina, serie E. 1514, fecha de entrada Marzo 29 de 1926.

Marca J. Azulai, s|n., 1 paquete, vapor Lutetia, serie Z. 773, fecha de entrada Marzo 4 de 1926.

Marca P. Rissi, s|n., 1 valija, vapor P. Di Udini, serie Z. 777, fecha de entrada Marzo 4 de 1926.

Marca José Salgado, s|n, 1 caja, vapor Orania, serie Z. 853, fecha de entrada Marzo 12 de 1926.

Marca F. Kek, s|n., 1 estuche, vapor M. Oliva, serie Z. 904, fecha de entrada Marzo 17 de 1926.

Marca M. Rodríguez, s|n., 1 atado, vapor Asturias, serie Z. 994, fecha de entrada Marzo 20 de 1926.

Marca C. Rodríguez Durán, s|n., 1 lío, vapor Asturias, serie Z. 1024, fecha de entrada Marzo 22 de 1926.

Marca F. R. Gómez, s|n., 1 atado, vapor Asturias, serie Z. 1028, fecha de entrada Marzo 22 de 1926.

Marca F. Robles, s|n., - paquete, vapor R. V. Eugenia, serie Z. 1039, fecha de entrada Marzo 23 de 1926.

Marca H. Arensteiff, s|n., 1 fardo, vapor Werra, serie Z. 1129, fecha de entrada Marzo 26 de 1926.

Marca H. Arensteiff, s|n., 1 fardo, vapor Werra, serie Z. 1130, fecha de entrada Marzo 26 de 1926.

Marca E. C. Ybarbueca, N.° 1, 1 cajón, vapor Conte Verde, serie E. 1116, fecha de entrada Febrero 28 de 1926.

Marca B. y Segura, N.° 2720, 1 fardo, vapor Abadesa, serie E. 1132, fecha de entrada Marzo 2 de 1926.

Marca Dodero Hnos., N.° 209, 1 cajón, vapor Nasario Saure, serie E. 1142, fecha de entrada Febrero 26 de 1926.

Marca Dodero Hnos., N.° 210, 1 paquete, vapor Nasario Saure, serie E. 1144, fecha de entrada Febrero 26 de 1926.

Marca Dodero Hnos., N.° 211, 1 paquete, vapor N. Saure, serie E. 1144, fecha de entrada Febrero 26 de 1926.

Marca L. Orielo, N.° 1967, 1 paquete, vapor M. City, serie E. 1149, fecha de entrada Marzo 3 de 1926.

Marca L. Orielo, N.° 1968, 1 paquete, vapor M. City, serie E. 1150, fecha de entrada Marzo 3 de 1926.

Marca L. S. de J. Fauen, s|n., 1 paquete, vapor Deseado, serie E. 1185, fecha de entrada Marzo 2 de 1926.

Marca Santiago Soler, s|n., 1 cajón, vapor Andes, serie E. 1233, fecha de entrada Marzo 8 de 1926.

Marca Rev. Nill de Coll, s|n., 1 paquete, vapor Helbein, serie E. 1248, fecha de entrada Marzo 13 de 1926.

Marca Rev. Nill de Coll, s|n., 1 paquete, vapor Helbein, serie E. 1249, fecha de entrada Marzo 13 d 1926.

Marca Evan Thorton y Cía., s|n., 1 cajón, vapor Helbein, serie E. 1255, fecha de entrada Marzo 13 de 1926.

Marca V. Marzoni y Cía., N.° 5955, 1 cajón, vapor Rep. Argentina, serie E. 1259, fecha de entrada Marzo 4 de 1926.

El Jefe.

v.14-agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 318|926 o 1412 A. o 318 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 318|926

Marca M. D., número 13144, 1 cajón, vapor "Cap Polonio", paquete 4128, fecha de entrada, Octubre 3 de 1923.

El Jefe.

v4 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 325|926 o 1419 A. o 325 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 325|926

Marca N. L. abajo F. R. W., número 10, 1 Esq. vapor «Cap Norte», paquete 4671, Diciembre 23 de 1922.

El Jefe

v7 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 322|926 o 1416 A. 322 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Legajo de rezagos N.° 322|926.

Marca J. B. H. número 128|129, 2 cajones, vapor "T. de Savoia", paquete 3971, fecha de entrada, Noviembre 2 de 1922.

El Jefe.

v4 agosto

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el art. 1054 de la Ley 810, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, al señor **Máximo Giringhelli**, la siguiente resolución: — "Por ello se resuelve: Intimar al denunciado señor Giringhelli cancele el expediente 33, letra M del año 1922, dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de tomar las medidas que por derecho procedan. Fdo.: Lupo". — Lo que se lleva a conocimiento a los efectos de práctica.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Agosto 2 de 1926. — Victor M. Nogues, Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v6 agosto.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio del Art. 27 de la Ley 4349 Da. Ana María Milesi de Vega, por sí y su hijo menor Oscar Vega, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José María Vega.

Buenos Aires, Julio 31 de 1926. — El secretario.

v5 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 52 de la Ley 4349, Da. Nélida Savaresse de Cazenave, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don Luis Eugenio Cazenave.

Buenos Aires, Julio 31 de 1926. — El secretario.

v5 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Romano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1926. — El Secretario.

v-4 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Sebastián, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1926. — El Secretario.

v21 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Donato Carreño, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 17 de 1926. — El Secretario.

v24 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Camilo Rodríguez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1926. — El Secretario.

v21 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Giorgano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución

Acta N.° 105.075



Belleza Americana

Enero 9 de 1925. — Paul Peter Mülhens, que comercia bajo la razón social Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik, Glockengasse N.° 4.711 Gegenuber der Pferdepost von Ferd. Mülhens, de Colonia, Rin, Alemania. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. Substituída en Julio 19 de 1926. — Aviso N.° 15.286.

v-7 agosto

Acta N.° 105.076



Bouquet del Rhin

Enero 9 de 1925. — Paul Peter Mülhens, que comercia bajo la razón social Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik, Glockengasse N.° 4.711 Gegenuber der Pferdepost von Ferd. Mülhens, de Colonia, Rin, Alemania. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. Substituída en Julio 19 de 1926. — Aviso N.° 15.287.

v-7 agosto

Acta N.° 110.325



Octubre 16 de 1925. — Pascual Scarpiello. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Modificada en Julio 19 de 1926. — Aviso N.° 15.778.

v-7 agosto

Acta N.° 112.959



Marzo 12 de 1926. — Cayetano T. Guerra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, tintas, de la clase 18. Modificada en Julio 23 de 1926. — Aviso N.° 15.907.

v-7 agosto

Acta N.° 115.391



Julio 8 de 1926. — Manuel Candame. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Corregida en Julio 20 de 1926. — Aviso N.° 15.513.

v-7 agosto

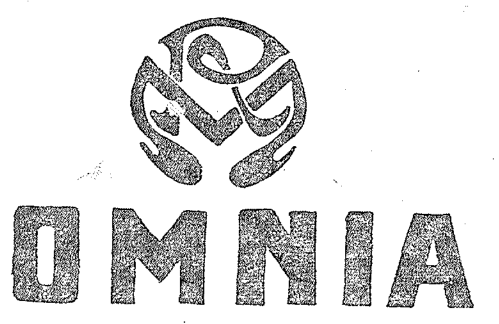
Acta N.° 115.546



Julio 19 de 1926. — Jünger y Gebhardt Akt. Ges. de Berlín, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.663.

v-7 agosto

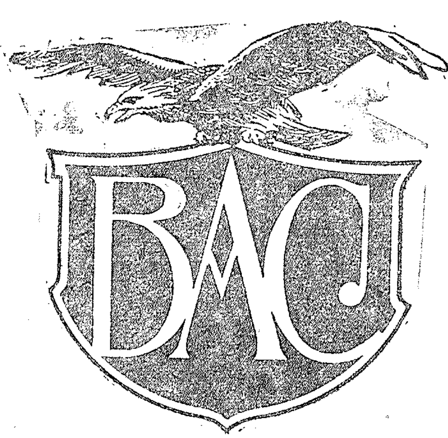
Acta N.° 115.557



Julio 19 de 1926. — Mariano Ricart Fontanet, de Barcelona, España. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.789.

v-7 agosto

Acta N.° 115.568



Julio 19 de 1926. — Anthony Blank y Co. —Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.773.

v-7 agosto

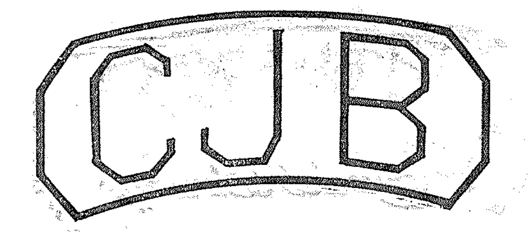
Acta N.° 115.570



Julio 19 de 1926. — Sebastián M. Naón. — Para distinguir cinematógrafos, cintas y películas para los mismos, de la clase 6. — Aviso N.° 15.818.

v-7 agosto

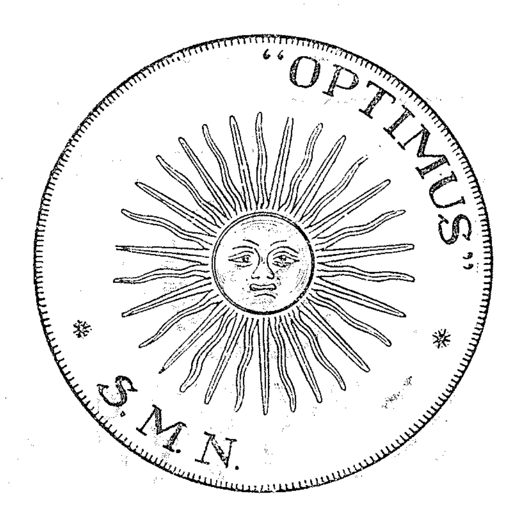
Acta N.° 115.558



Julio 19 de 1926. — Ahlberg Bearing Company, de E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 15.790.

v-7 agosto

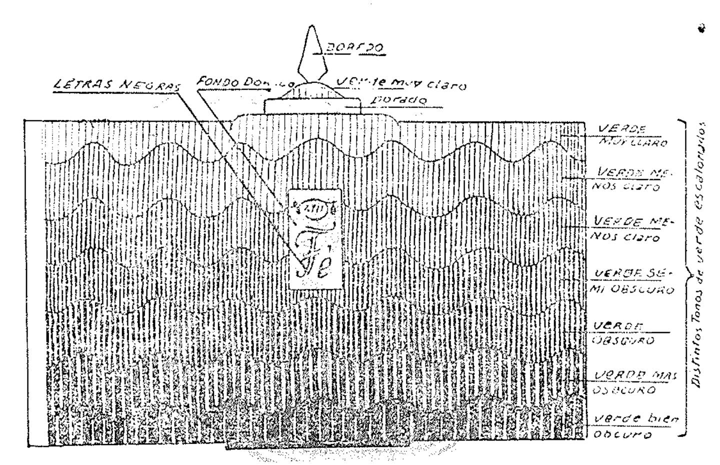
Acta N.° 115.571



Julio 19 de 1926. — Sebastián M. Naón. — Para distinguir cinematógrafos, cintas y películas para los mismos, de la clase 16. — Aviso N.° 15.819.

v-7 agosto

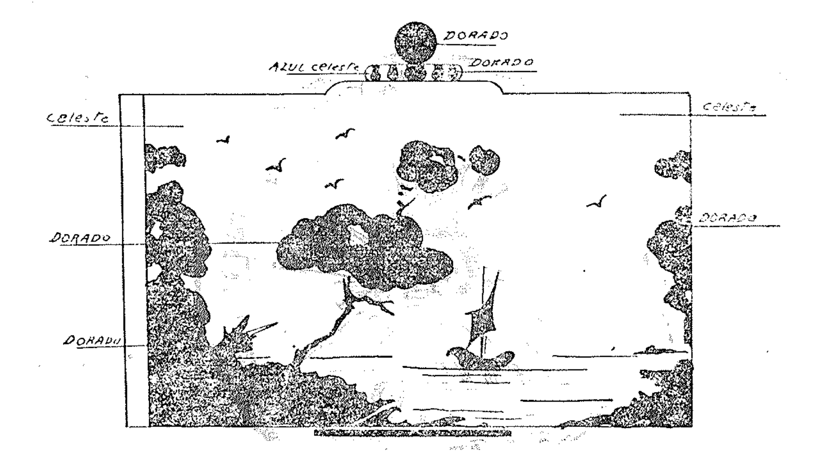
Aviso N.° 115.578



Julio 19 de 1926. — Paul Peter Mülhens, que comercia bajo la razón social de "Eau de Cologne y Parfümerie - Fabrik Glockengasse N.° 4711" Genüber der Pferdepost von Ferd, Mülhens, de Colonia, Rín, Alemania. — Para distinguir perfumería, clase 16. — Aviso N.° 15.817.

v-7 agosto

Acta N.° 115.579



Julio 19 de 1926. — Paul Peter Mülhens, que comercia bajo la razón social de "Eau de Cologne y Parfümerie - Fabrik Glockengasse N.° 4711" Genüber der Pferdepost von Ferd, Mülhens, de Colonia, Rín, Alemania. — Para distinguir perfumería, clase 16. — Aviso N.° 15.816.

v-7 agosto

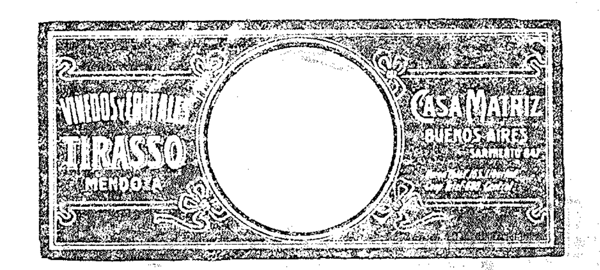
Acta N.° 115.587



Julio 20 de 1926. — Valentín Corujo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 15.793.

v-7 agosto

Acta N.° 115.594



Julio 20 de 1926. — Luis Tirasso. — Para distinguir frutas en conserva y almíbar, clase 22. — Renovación de la N.° 49.582. — Aviso N.° 15.830.

v-7 agosto

Acta N.° 115.595

EL PROGRESO
DE CESAR REGGIO

Julio 20 de 1926. — Emilia Hartenstein de Reggio. — Para distinguir un periódico, clase 18. — Aviso N.° 15815.

v-7 agosto

Acta N. 115.599

PLATA

Julio 20 de 1926. — The Raybestos Company, de Bridgeport, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15.840.

v-7 agosto

Acta N.° 115.601



Julio 20 de 1926. — The Crofut y Knapp Company, de South Norwalk, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.842.

v-7 agosto

Acta N.° 115.607



Julio 20 de 1926. — Joseph Mercadante, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas refrigeradoras eléctricas, clase 20. — Aviso N.° 15.848.

v-7 agosto

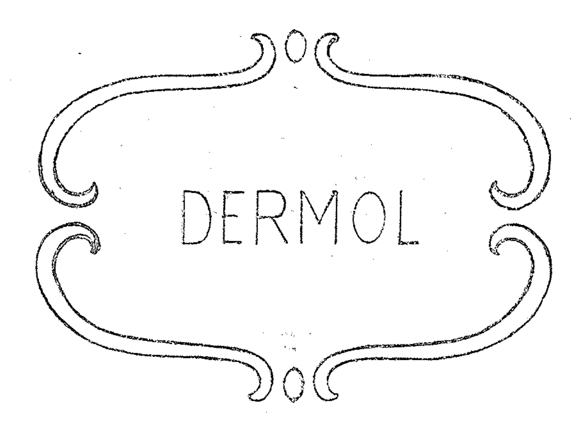
Acta N.° 115.609



Julio 20 de 1926. — Carlos Crocco. — Para distinguir un líquido para impedir la congelación del agua en los motores a explosión, clase 1. — Aviso N.° 15.749.

v-7 agosto

Acta N.° 115.610



Julio 20 de 1926. — Juan Imassi y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 15.850.

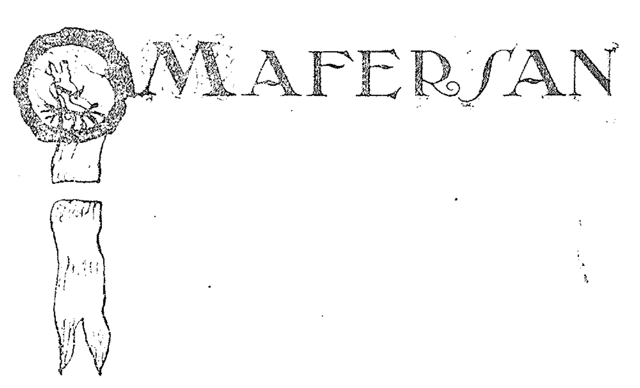
v-7 agosto

Acta N.° 115.612

Julio 20 de 1926. — Ramón A. Cabrera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos jabones. — Aviso N.° 15.852.

v-7 agosto

Acta N.° 115.619



Julio 21 de 1926. — Mateo Mondéjar. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.860.

v-7 agosto

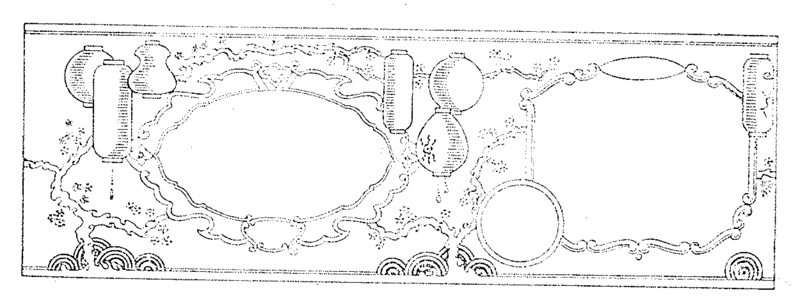
Acta N.° 115.624



Julio 21 de 1926. — Celada y Millán. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 15.681.

v-7 agosto

Acta N.° 115.628



Julio 21 de 1926. — Detroit White Lead Works, de Newark, Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir pinturas, lacas, barnices y esmaltes, clase 10. — Aviso N.° 15.865.

v-7 agosto

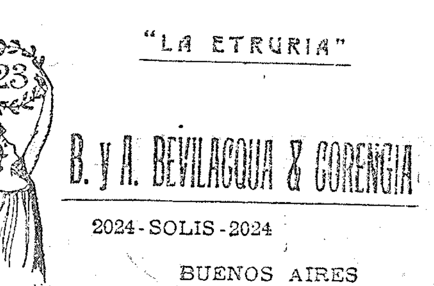
Acta N.° 115.640

C.O.A.S.A.

Julio 21 de 1926. — Cartuchería Orbea Argentina, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 15.694.

v-7 agosto

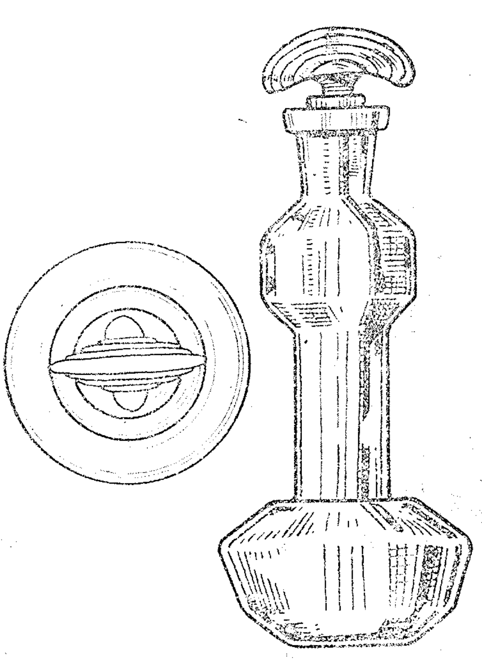
Acta N.° 115.663



Julio 22 de 1926. — B. y A. Bevilacqua y Corengia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.893.

v-7 agosto

Acta N.° 115.647



Julio 22 de 1926. — Guidi, Zapatería y Cía. — Para distinguir perfumería en general, clase 16, (envase). — Aviso N.° 15.867.

v-7 agosto

Acta N.º 115.644

URQUIZU

Julio 21 de 1926. — Cartuchería Orbea Argentina, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.º 15.697.

v-7 agosto

Acta N.º 115.645

"OSTUNI"

Julio 21 de 1926. — Cayetano Ostuni. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.º 15.857.

v-7 agosto

Acta N.º 115.668



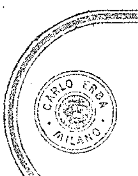
ACEITE DE RICINO
SIN OLOR NI SABOR



Julio 23 de 1926. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir aceite de ricino, de la clase 2. — Aviso N.º 15.897.

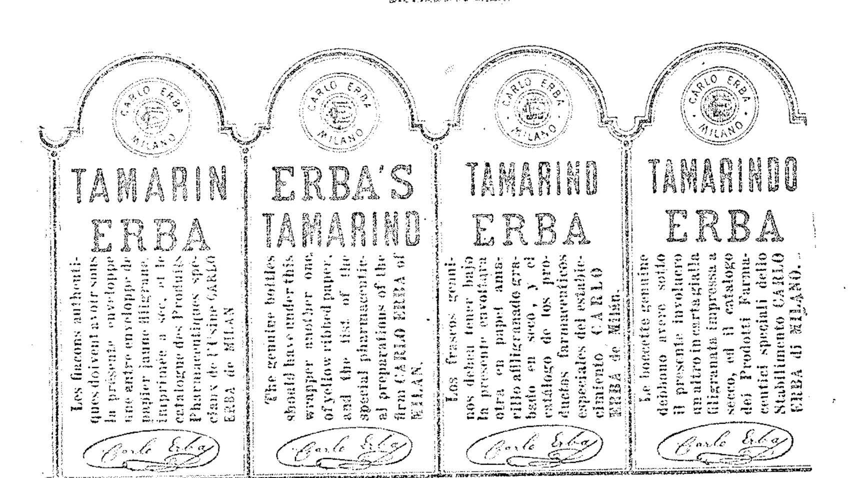
v-7 agosto

Acta N.º 115.669









Julio 23 de 1926. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir extractos en general, de la clase 23. — Aviso N.º 15.900.

v-7 agosto

Acta N.º 115.670



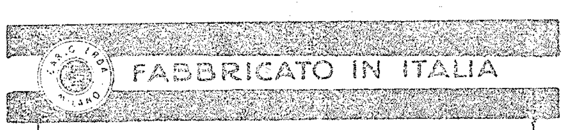
ACEITE
DE
ALMENDRAS DULCES

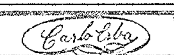


Julio 23 de 1926. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir aceite de almendras dulces, de la clase 2. — Aviso N.º 15.896.

v-7 agosto

Acta N.º 115.671





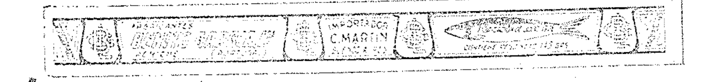


Julio 23 de 1926. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir magnesia calcinada pesada, de la clase 2. — Aviso N.º 15.898.

v-7 agosto

Acta N.º 115.684





Julio 23 de 1926. — Benito García Ltda., de Lisboa, Portugal. — Para distinguir sardinas, de la clase 22. — Aviso N.º 15.931.

v-7 agosto

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuleiche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional